AYUNTAMIENTO DE
PINTO
sec EF/ac.-

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SESION N. 15

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JULIO LÓPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MA. GANSO PATÓN
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN
D. ALBERTO VERA PEREJÓN
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑÓZ
DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO
D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA
DA. LORENA MORALES PORRO,
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ
D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)
D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)
D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora .
DA. MA. DEL CARMEN NUÑEZ DEL PRADO, Secretaria Acctal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas y cinco minutos del día 31 de octubre de 2013,** se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL,** los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta toma la palabra y dice: Buenos días, señoras y señores bienvenidos, vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria y pública del Pleno del mes de octubre. Antes de iniciar el orden del día, el Ayuntamiento de Pinto, queremos lamentar el fallecimiento de seis mineros en la tragedia ocurrida en la explotación "Pozo Emilio del Valle" en el municipio de Pola de Gordón, en León, a causa de un escape de gas. Queremos también el Ayuntamiento de Pinto transmitir nuestras condolencias y solidaridad a los familiares de los fallecidos, así como una pronta recuperación a los heridos. Nos gustaría celebrar también un minuto de silencio. Nos ponemos de pie.

Finalizado el minuto de silencio se oyen aplausos en el salón.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, empezamos con el primer punto del orden del día, Señora Secretaria por favor.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

I.- PARTE DISPOSITIVA.

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES .

La Señora Secretaria Acctal dice: Son tres actas, que lógicamente se van a votar por separado. El acta de Pleno extraordinario de fecha 11 de septiembre de 2013.

La Señora Presidenta dice: Bien, ¿Conocen el acta.?. ¿alguna cuestión? . Pasamos a la votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano veinte de los veintiún Concejales que componen la Corporación, excepto el concejal D. Alberto Vera Perejón que no emite voto alguno por no haber estado presente en esta sesión plenaria.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes aprueba el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2013. . No emitiendo voto alguno el concejal D. Alberto Vera Perejón por no haber estado en esta sesión.

.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Secretaria Acctal dice: Siguiente acta: Acta del Pleno extraordinario y urgente de fecha 18 de septiembre de 2013.

La Señora Presidenta dice:. Pasamos a la votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano veinte de los veintiún Concejales que componen la Corporación, excepto el concejal D. Alberto Vera Perejón que no emite voto alguno por no haber estado presente en esta sesión plenaria.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes aprueba el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de septiembre de 2013. . No emitiendo voto alguno el concejal D. Alberto Vera Perejón por no haber estado presente en esta sesión plenaria .

La Señora Secretaria indica: La tercera acta es, acta de Pleno ordinario de fecha 26 de septiembre de 2013.

La Señora Presidenta pregunta:¿Alguna intervención?.

D. Daniel Santacruz contesta: Si Señora Presidenta, estoy buscándolo, pero en algún momento del acta, no lo tengo anotado, en una de mis intervenciones, en lugar de poner mi nombre Daniel Santacruz, pone Daniel Sánchez, lo digo para que se corrija.

La Señora Presidenta responde: Muy bien pues se comprueba y se corrige si eso es así. ¿Alguna otra cuestión?. Pasamos a la votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013.

2. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DICTADO POR EL ALCALDE EN FUNCIONES DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Secretaria Acctal dice: En la parte dispositiva del decreto dice:

PRIMERO.- Modificar el apartado 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas en el siguiente sentido:

Donde dice:

Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones serán secretas y se presentarán en las Dependencias Municipales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y de lunes a viernes dentro del plazo que se señale en el anuncio de licitación , que será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.E.

Debe decir:

Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones serán secretas y se presentarán en las Dependencias Municipales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y de lunes a viernes dentro del plazo que se señale en el anuncio de licitación, que será de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45), (En aplicación del artículo 159.1 párrafo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). Contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea.

Además se efectuará la correspondiente publicación en el B.O.E.

SEGUNDO.- Que se ratifique el presente Decreto en la primera sesión del Ayuntamiento Pleno que se celebre.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna Intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Muy buenos días a todos, comunicar que el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia votará en contra de este punto, por pura coherencia. Porque estamos en contra del proceso privatizador, con el que se aprobó los pliegos, y por lo tanto no, no podemos asumir cualquier modificación de los pliegos, como en este caso a un error que se deben. Un error que tal y como les indicamos en el anterior Pleno, pues las prisas nunca son buenas consejeras, y este es uno de, los ejemplos.

Como ejemplo son las múltiples dudas que están, que les están haciendo llegar las diferentes empresas que están interesadas para presentarse en el concurso con las más de ochenta preguntas mínimo que les están haciendo llegar. Porque tal y como les hicimos saber, el proceso privatizador, cuenta con unos pliegos que no son claros, que están llenos de dudas, que falta información y la mejor prueba de ello, como les estoy diciendo, no son nuestras argumentaciones sino las preguntas que les están haciendo llegar todas las empresas licitadoras. Por lo tanto, nuestro voto negativo al respecto. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta y buenos días a todos y todas. El punto que vamos a ver es una corrección del pliego de condiciones que está llevando a la privatización, o quiere llevar a la privatización de ciertos servicios que presta actualmente Aserpinto, y que recibieron el más profundo rechazo por parte de este grupo municipal en el pleno del 18 de septiembre. Por ende, nuestro voto negativo a esta ratificación que hoy viene a Pleno, porque es una consecuencia colateral de esos pliegos de condiciones corregidos. ¿no?.

Lo que sí queríamos, es una explicación de por qué, tras advertirlo en la Comisión de Gestión de octubre, celebrada el 1 de octubre, no venía este punto incluido en el orden del día entregado en la Junta de Portavoces del 23 de octubre, lo que motivó, al menos por parte desde este grupo municipal, del envío de un correo electrónico advirtiendo de tal situación.

Les pedimos una explicación, y también les demandamos que la misma diligencia que emplean ustedes en otros temas relacionados con el proceso de privatización de ciertos servicios de Aserpinto, se la pedimos a la hora de informar a éste Pleno de todo lo relacionado con dicho proceso. Nada más.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. Si, Tiene la palabra.

D. Juan José Martín contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Muy bien, a pesar de que se trata de la corrección de un error en el pliego de condiciones para privatizar tres servicios que se prestan actualmente a través de la empresa pública Aserpinto, también es cierto, que en coherencia con lo que hemos defendido y seguiremos defendiendo de aquí en adelante, este Grupo Municipal va a votar en contra de éste punto, porque estamos en contra, totalmente en contra de la privatización de tres servicios que históricamente desde el año 97 se vienen prestando con altos índices de calidad a través de la empresa pública, y lo hemos manifestado en repetidas ocasiones, lo seguiremos defendiendo allá donde tengamos que defenderlo.

Conocen ustedes que hemos interpuesto, este grupo municipal, un recurso contencioso, precisamente, y tendrán que ser los tribunales los que analicen, los que analicen la legalidad del expediente que ustedes con sus votos aprobaron.

Serán ellos y no ustedes, los que en definitiva decidan si finalmente se privatizan o no estos tres servicios fundamentales para la ciudadanía de Pinto. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, tiene la palabra.

D. Julio López responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Mire, con respecto a las declaraciones de UPyD decirles que las dudas de las empresas se están, se están diciendo cuando tienen alguna duda, se les está informando de las dudas que tienen y además es público las contestaciones que se dan.

En la comisión de, en la comisión de seguimiento yo les dije al Grupo del Mía que vendría este mes, y así ha sido, que vendría al mes siguiente por cuestiones burocráticas no pudo ir, y le dije al mes que viene va a ir el punto, y así ha sido.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y mire, lo que hemos hecho con esto es darle más transparencia. Los informes no tenían claro que tenía que ir a la, que tenía que publicarse en la Comunidad Económica Europea, luego se vio que podía haber dudas y ante las dudas lo que preferimos es, que contra más información es mucho mejor, y así ha sido, se ha publicado en el doce, porque creemos que con eso damos mucho más publicidad a todo esto y le damos más transparencia. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna segunda intervención?. Pasamos a… Si, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Si, solamente matizarle al Señor López Madera que no ha escuchado usted lo que he dicho en mi intervención. Efectivamente, usted en la Comisión de Gestión de octubre dijo que iría al próximo Pleno, pero repito, en el papel que se nos dio el día 23 de octubre en Junta de Portavoces de los temas que iban a venir a este Pleno, no estaba este punto, y usted sabe, porque lo tiene su grupo municipal y su portavoz es el portavoz de su grupo político, que éste grupo advirtió por correo electrónico de por qué no iba el punto en el orden del día.

Entonces, no diga usted que ha venido porque ha venido, y porque se lo advertimos en la comisión de gestión, cuando sin embargo ustedes, en la junta de portavoces, que es oficialmente cuando se entregan, es cierto que puede haber modificaciones posteriores, pero es cuando se entrega en principio el orden del día previsto para el Pleno siguiente, en este caso el Pleno de hoy, este punto no venía en el orden del día.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Si, tiene la palabra.

D. Julio López contesta : Simplemente decirle que, según los informes de secretaría no hacía falta que fuera a Comisiones Informativa, y ha venido al Pleno, que es donde tenía que venir el punto, simplemente. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, no obstante indicarle que no se informaba exactamente en la Junta de Portavoces, porque ustedes ya tenían conocimiento, porque había pasado por Comisión de Gestión, y ya era público y ya era notorio, y ya se sabía por todos que eso iba a ir a Pleno. Vamos a pasar a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ratificar en todo su contenido el decreto dictado por el Alcalde en funciones de fecha 20 de septiembre de 2013 , que consta adjunto al expediente.

3.- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.

La Señora Secretaria Acctal dice: El punto ha sido dictaminado por La Comisión Informativa celebrada el 28 de octubre y por mayoría, seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente, proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que las Fiestas Locales para el próximo año 2014 sean;

Día 15 de mayo, jueves, festividad de San Isidro Labrador.
Día 20 de Diciembre, sábado, festividad de Santo Domingo de Silos .

SEGUNDO .- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Trabajo, a la Consejería de Empleo, turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid a los efectos de publicación.

La Señora Presidenta indica : Muy bien. ¿Conocen todos el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

La Señora Presidenta dice : Pasamos a la votación, y pregunta: . ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Que las Fiestas Locales para el próximo año 2014 sean;

Día 15 de mayo, jueves, festividad de San Isidro Labrador.
Día 20 de Diciembre, sábado, festividad de Santo Domingo de Silos .

SEGUNDO .- Comunicar este acuerdos la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid a efectos de publicación."

4.- PRIMERA PRÓRROGA DE LA CESION DE USO GRATUITO DE LA FINCA NÚMERO 15 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES SITUADA EN LA CALLE COSTA RICA N. 7

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Secretaria Acctal. dice: Este punto ha sido sometido a conocimiento de la Comisión Informativa y ha emitido el siguiente dictamen, por mayoría de seis votos a favor y cuatro reservas de voto para el Pleno, se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar por mutuo acuerdo de las partes la 1ª prórroga del contrato de cesión de uso gratuito de la finca sita en la calle Costa Rica, n. 7 finca n. 15 del Inventario Municipal de Bienes a las Asociaciones MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SIGLO XXI DE PINTO, LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y CUIDADORES DE MAYORES DEPENDIENTES DE PINTO (CUMADE), Y LA ASOCIACIÓN PERRIGATOS EN APUROS.

SEGUNDO.- Que esta cesión de uso se entienda sometida a las mismas condiciones que las fijadas en el acuerdo Plenario de cesión de uso gratuito de fecha 28 de junio de 2012 y recogidas en los contratos firmados con fecha 20 de septiembre de 2012.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Comunicar que UPyD se va a abstener en el presente punto, por dos motivos. El primero porque en la aprobación de la cesión de estos espacios, hace, en junio del 2012 si mal no recuerdo, este grupo municipal se abstuvo, porque no estuvo de acuerdo en el proceso de adjudicación de estos espacios, porque, recordemos todos que hubo más entidades que estaban interesadas en poder acogerse a este espacio, y no se nos argumentó convenientemente por qué a unas entidades sí y a otras no.

Por lo tanto en ese momento nos abstuvimos, y como consecuencia tenemos que abstenernos en la prórroga durante el año siguiente, durante el próximo año de esta cesión de espacios. A más, a más como dirían algunos, en Cataluña, porque, a más a más como dirían en Cataluña, porque la prórroga, la finalización del contrato terminó en septiembre del 2013.

Hay que recordar, que la firma de los contratos se produjo el 20 de septiembre de 2012 y acaba el 20 de septiembre de 2013. No entendemos como éste punto como máximo se trajo en el Pleno del anterior mes, porque lo que se ha dado es, que durante un mes, y diez días aproximadamente, pues estas asociaciones han estado instaladas en unos espacios de una manera cuanto menos irregular, hasta el día de hoy en que no se produzca esta aprobación, y se firme la prórroga posterior, pues creemos que se está produciendo una situación un tanto irregular y que se podía haber evitado de sobra con una planificación. Porque a nuestro juicio, lo que denota, bueno firmar éste punto a un mes posterior es una falta de desgobierno en este municipio.

Por lo tanto, la abstención del Grupo Municipal de UPyD al respecto y denunciar la mala planificación a la hora de producirse las renovaciones como en éste caso. Nada más muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Daniel Santacruz responde: Gracias Señora Presidenta, buenos días a todas y a todos. En sesión plenaria del 28 de junio del año pasado, este grupo municipal, denunció en este mismo foro la forma en la que se había llevado a cabo la concesión a entidad ciudadana Pinteñas de los locales municipales situados en la C/ Costa Rica.

Por hacer un poco de memoria, entonces denunciábamos, sobre todo la falta de unos baremos cuantificables para una adjudicación abierta a cuantas entidades ciudadanas quisiesen participar en la cesión.

Sin embargo, la cesión se realizó sobre una de las asociaciones solicitantes, las otras dos fueron prorrogadas en aquel momento, mediante un informe técnico que nosotros entendimos que no calificaba cuantificación alguna de proyecto, y por lo tanto dejaba la objetividad en duda.

Otra de las denuncias que este grupo municipal realizó en aquel Pleno, fueron las formas, ya que en esta misma fecha, la asociación descartada no había recibido contestación alguna por parte de la concejalía correspondiente en cuanto a su solicitud.

No obstante, éste grupo municipal, no se podía, ni puede, posicionar en contra de un apoyo al conjunto del movimiento asociativo Pinteño, y por ello, no va a ser con su posición en contra, el que de alguna manera vaya a impedir el uso de estas tres salas. Aún, sin parecernos el proceso utilizado entonces, precisamente el más ejemplar y modélico.

Por ellos, nuestro voto entonces fue el de la abstención. Hoy nos traen a Pleno la prórroga de la concesión aprobada en el Pleno antes mencionado. Desde el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, entendemos que nuestra posición no puede variar en nada, ya que de votar a favor, estaríamos dando por bueno lo que ya denunciamos entonces, sin embargo, en nuestro empeño de apoyar a movimientos asociativos Pinteños, con los mismos argumentos dado en aquel Pleno, es por lo que en el día de hoy también nos vamos a abstener. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Juan José Martín , concedida la palabra dice: Señora Presidenta, no tenía intención de intervenir en este punto, pero bueno, ya visto que han intervenido los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, voy a manifestar el sentido favorable del voto de este grupo de concejales a favor de la cesión de estos locales a las tres entidades que figuran en el expediente. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues se lo agradezco. ¿Alguna intervención? Tiene la palabra.

Da. Ana Ma. Romero indica: Gracias Señora Presidenta, buenos días a todos y a todas. Bueno, en principio para aclarar a , bueno, yo creo que es una aclaración que puede servirle tanto al Grupo de Unión Progreso y Democracia y también del Movimiento de Izquierda Alternativa. Decirles que bueno, la aprobación en el Pleno de junio del año pasado, pues se hizo, bueno, pues ateniéndonos al artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales que como bien saben, pues permite a las

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

entidades ceder gratuitamente a entidades sin ánimo de lucro, bienes inmuebles propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

En principio, esa sería la única, la única cuestión a tener en cuenta a la hora de hacer un uso, una cesión de uso gratuito. Por lo tanto, cuando el portavoz de UPyD me dice que, tanto en el Pleno de junio del año pasado como en éste pues se va a abstenerse porque el proceso no se argumentó. Tengo que decirle, que el proceso se argumentó además con un informe técnico que nunca, nunca, en este proceso se había presentado, porque siempre que se ha hecho esta cesión de uso gratuito, solamente se ha hecho referencia al artículo 109.2 del Reglamento de Bienes. Solamente. Y éste Grupo sí que trajo a Pleno un informe técnico, en el cual se acreditaba el por qué, se iba a hacer la cesión de uso gratuito a "Perrigatos en Apuros".

Quiero decir con esto, que desde nuestro punto de vista, éste proceso no es que está argumentado de manera legal, es que además, tiene un informe técnico que nunca había tenido anteriormente. Y bueno, yo creo que con eso, os estoy contestando perfectamente. No hace falta traer en éste punto ningún informe técnico que acredite, simplemente se dice que esas tres asociaciones prestan un servicio muy beneficioso a nuestro municipio, y por eso se va a hacer la cesión de uso gratuito. Simplemente. Yo creo que está claro y esto es una prórroga que además tanto en el año 2001, 2004 y 2007 se ha traído a Pleno y se ha aprobado por unanimidad. Y el año pasado fue la primera vez en la historia del Ayuntamiento, y sobre todo en la cesión de ésta, de ésta finca, la primera vez que se ha aprobado por mayoría y no por unanimidad. Simplemente eso. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Quiere intervenir?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Si, gracias Señora Presidenta. Bien, no vamos a retrotraernos al debate del año pasado, porque éste no es el objeto. Simplemente yo creo que quedaron bien claros los argumentos de los diferentes grupos, tanto el suyo como el nuestro, y bueno, yo creo que es perfectamente respetable tanto el uno como el otro. Yo no he entrado a disquisiciones si es un informes técnico, si es legal o no es legal, yo de mi boca no han salido semejantes términos, Señora Ramero.

Pero únicamente lo que sí le teneos que decir es que no nos ha contestado a por qué no ha venido éste punto al Pleno del mes pasado, cuando el vencimiento del contrato era fecha 20 de septiembre de 2013. Creo que hubo, y así consta las firma de las diferentes asociaciones, asociaciones que por cierto, nadie pone en duda de su buena labor, así consta la entrada en registro de la firma de las diferentes asociaciones con fecha 18,19 y 20 de septiembre. Por lo tanto, no entendemos por qué ha habido un mes de demora y un mes en el que estas asociaciones han estado en un limbo jurídico ocupando un espacio en el que no tenían la autorización pertinente. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz responde: Gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, efectivamente no sé si haría falta hoy un informe técnico para bueno, la aprobación de ésta prórroga, lo que sí, y no se trata tampoco de reproducir, perdón de reproducir el debate del 28 de julio de 2012. Nosotros, lo único que decíamos es que ya que abren la posibilidad de que cualquier entidad ciudadana, cualquier asociación

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de Pinto pueda acceder, o tenga el derecho a acceder, o a participar en el acceso a esas salas, se tenía que haber hecho mediante, mediante algún tipo de baremación cuantificable, y no mediante un informe que ya dijimos entonces, por cierto, un informe de una técnico que ni es de participación ciudadana, ni tampoco en aquel momento, puesto que dos de las asociaciones que participaban en el proceso eran del ámbito ecológico, ni siquiera era técnico de medio ambiente o de ecología.

Y hay una cosa que me ha llamado la atención, dicen, de lo que ha dicho usted Señora Romero. El año pasado ha sido el único que no se ha aprobado por unanimidad. No me haga a mí la pregunta hágaselo usted, por qué no se ha aprobado por unanimidad.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

Da. Ana Ma. Romero indica: Bueno, en primer lugar contestarle al Señor Santacruz. Claro que me hago la pregunta. ¿Y sabe cuál es la respuesta?. Que está gobernando el Partido Popular. Ese es el problema. Porque siempre, siempre, siempre se ha traído este punto, este expediente con, o una memoria del Concejal de Participación Ciudadana, con una resolución del Concejal de Patrimonio y ya está, no ha habido ninguna apertura nunca, ninguna apertura a asociaciones como, en este caso, yo, como Concejala de Participación Ciudadana si he hecho. Siempre se ha elegido a tres asociaciones que están haciendo una labor muy importante en el municipio, y por eso se les quiere dotar de un bien material para que sigan, pues aportando ese beneficio que están haciendo hasta el día de hoy. Y es lo único que traemos aquí. Es la prórroga de ese espacio público para que las asociaciones que están dando un beneficio al conjunto de los ciudadanos de aquí de Pinto, sigan haciéndolo, a través de los medios nuestros. Es simplemente eso.

Y luego contestarle al Señor Contreras, que la Junta de Portavoces fue el día 18 y las solicitudes fueron posteriores, por lo tanto, había que preparar la documentación y no pudo estar a tiempo como usted comprenderá.

Y simplemente pues yo quería remarcar que la intención de este equipo de gobierno no es más que renovar a estas tres asociaciones que nos están dando tantos beneficios a nivel social, quiero remarcar eso, que están haciendo una labor muy importante tanto con mayores, como con mujeres y la protección animal, y que este gobierno está muy comprometido con esas labores, por lo tanto, de ahí la renovación de este espacio. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Simplemente una cuestión, porque bueno, entiendo que a la pregunta que usted hacia es retórica y no la voy a contestar señor Daniel Santacruz.

Pero si a UPyD en cuanto a poner sobre la mesa una serie de cuestiones, o dudas de desgobierno, y que si hacemos mal las cosas. Mire, todo lo contrario, esto se trae a este Pleno porque lo hacemos bien, y porque presentamos los expedientes con la seguridad jurídica y con los documentos e informes que se requieren.

El Pleno de septiembre fue el día 26, las comisiones informativas se convocaron el jueves 19 de septiembre, la documentación es el 20 de septiembre, por lo tanto, las comisiones ya se habían

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

convocado el día anterior. Entonces, lógicamente, el primer Pleno ordinario después de la documentación y después de todos esos informes es éste. Por lo tanto, hemos cumplido legalmente con las circunstancias. Dicho esto, sin quedar ninguna duda jurídica, vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) , y Concejales del Grupo Municipal del PSOE .

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos en contra?.

No levanta la mano ningún concejal

La Señora Presidenta pregunta: ¿Abstenciones?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con diecisiete votos a favor, y cuatro abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar por mutuo acuerdo de las partes la 1ª prórroga del contrato de cesión de uso gratuito de la finca sita en calle Costa Rica, n. 7m finca n. 15 del Inventario Municipal de Bienes a las Asociaciones MUJERES SEPARADAS Y DIVORCIADAS SIGLO XXI DE PINTO, LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y CUIDADORES DE MAYORES DEPENDIENTES DE PINTO (CUMADE), Y LA ASOCIACIÓN PERRIGATOS EN APUROS.

SEGUNDO.- Que esta cesión de uso se entienda sometida a las mismas condiciones que las fijadas en el acuerdo Plenario de cesión de uso gratuito de fecha 28 de junio de 2012 y recogidas en los contratos firmados con fecha 20 de septiembre de 2012.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid."

5.- RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

La Señora Secretaria Acctal dice: La Comisión Informativa celebrada el 28 de octubre emitió dictamen en relación con este tema: Por mayoría, seis votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno.

Les voy a leer en extracto, el dictamen sin todos los datos que constan en el mismo, por ser datos que entiendo que no tienen trascendencia para lo importantes. El acuerdo es:

PRIMERO.- Dar de alta y dar de baja las fincas que se transcriben en la presente propuesta relativas al Inventario de Bienes Urbanos, que son las siguientes:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Altas.- FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 770. Pistas deportivas de la calle Juana Francés.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 771. Parcela ED-2.2.A Centro de discapacitados.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 772. Parcela ED-2.2.B Edificio auxiliar.

Dar de Baja. - FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 686. Parcela ED-2.2. del Plan Parcial de la Tenería, y que la segregación de esta finca, es la que ha motivado las altas anteriores.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 654. Se da de baja por haberse sido enajenada.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 653. Que también se da de baja por haber sido enajenada por un ejercicio opción de compra.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 662. Se da de baja por haber sido enajenada.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 658. Cauda baja por haberse sido enajenada.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 663. También causa baja por haber sido enajenada.

Después se produce una Modificación en el inventario de bienes que es la finca municipal del inventario de bienes número 191, y es que en virtud de un Auto dictado por un procedimiento de ejecución del juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 22 de Madrid que está iniciado por una empresa, ASIGGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A,. se ha realizado una anotación de embargo en esta finca.

SEGUNDO.- Que de las altas de las fincas en el Inventario de Bienes Urbanos, figure con la naturaleza de Dominio que constan en cada una de ellas.

TERCERO.- Remitir copia de esta rectificación del Inventario de Bienes Municipal a la Comunidad de Madrid y al Ministerio para las Administraciones Públicas.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria, ¿alguna intervención?, ¿no hay intervenciones? pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Dar de alta y dar de baja las fincas que se transcriben en la presente propuesta relativas al Inventario de Bienes Urbanos, que son las siguientes:

Relación de altas

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 770. Pistas deportivas C/ Juana Francés. Parcela de terreno de forma polígono irregular, con una superficie de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CON CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (2.562,46 m2). Proviene de la segregación de la parcela denominada ED-2-2 del plan Parcial de la Tenería, aprobada por Resolución del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 11 de febrero de 2013. Constituye la finca registral nº 27.548, inscrita al tomo 1367, libro 442, folio 187. Sobre la misma existen las pistas deportivas, siendo su destino, según Plan Parcial la Tenería I de bien de dominio y uso público.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 771. Parcela ED-2.2.A **Centro de discapacitados.** Parcela municipal donde se asienta el Centro Integral para personas con discapacidad. Se trata de una parcela de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN METRO CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS /1.741,52 m2) sobre la que se asienta el mencionado edificio municipal. Proviene de la segregación de la parcela denominada ED-2-2 del plan Parcial de la Tenería, aprobada por Resolución del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 11 de febrero de 2013. Constituye la finca registral nº 41.069, inscrita al tomo 1978, libro 884, folio 85. Destino, Bien de dominio público.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 772. Parcela ED-2.2.B **Edificio auxiliar**. Parcela de terreno de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (320 m2). Es la finca registral nº 41.070, inscrita al tomo 1978, libro 884, folio 89 del Registro de la propiedad de Pinto. Proviene de la segregación de la parcela denominada ED-2-2 del plan Parcial de la Tenería, aprobada por Resolución del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 11 de febrero de 2013. Actualmente este edificio se ha cedido en concesión de dominio público a la Cruz Roja, en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de abril de 2013, por plazo de diez años. Destino, Bien de dominio público.

Relación de bajas

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 686. Parcela ED-2.2. del Plan parcial de la Tenería de terreno de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO M2 (4.624 M2). El motivo de la baja es la segregación de esta parcela y la declaración de obra nueva de las edificaciones que se asientan sobre ella y que da lugar al alta en el inventario de las parcelas con el nº 770, nº 771 y nº 772 en virtud de la segregación aprobada por Resolución del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 11 de febrero de 2013.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 654. Vivienda sita en la calle Manuel Millares nº. 2, portal 2, piso segundo B. Se corresponde con la finca número 31.840, inscrita en el registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1527, libro 549, folio 33. Enajenada por ejercicio de opción a compra a D. David del Rio Manzano, en escritura pública firmada el día 26 de junio de 2013, ante el Notario de Pinto D: Miguel Rubio Otaño, según número seiscientos veintiuno de su protocolo.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 653. Vivienda sita en la calle Manuel Millares nº. 2, portal 2, piso primero B. Se corresponde con la finca número 31.836, inscrita en el registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1527, libro 549, folio 17. Enajenada por ejercicio de opción a compra a D. Juan Ignacio Belmonte León en escritura pública firmada el día 10 de julio de 2013, ante la Notaria de Pinto Da. Mónica Teresa Azqueta Nova, según número cuatrocientos sesenta y dos de su protocolo.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 662. Vivienda sita en la calle Manuel Millares n. 2, portal 10, piso segundo C. Se corresponde con la finca número 31.909, inscrita en el registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1528, libro 550, folio 85. Enajenada por ejercicio de opción a compra a Da. Patricia Bosquet Antón, en escritura pública firmada el día 23 de julio de 2013, ante el Notario de Pinto D. Victoriano Juan Díaz Pardo, según número quinientos veintitrés de su protocolo.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 658. Vivienda de la calle Manuel Millares n. 2, portal 4, piso primero C. Se corresponde con la finca número 31.858, inscrita en el registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1527, libro 549, folio 105. Enajenada por ejercicio de opción a compra a D. Pedro Valenciano Parra, en escritura pública firmada el día 29 de julio de 2013, ante el Notario de Pinto D. Miguel Rubio Otaño, según número setecientos ochenta de su protocolo.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 663. Vivienda de la calle Manuel Millares 2, portal 10, piso segundo D. Se corresponde con la finca número 31.910, inscrita en el registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1528, libro 550, folio 89. Enajenada por ejercicio de opción a compra a D. Hassan El Imrany, en escritura pública firmada el día 8 de julio de 2013, ante la Notario de Pinto Da. Mónica Teresa Azqueta Nava, según número cuatrocientos cincuenta y uno de su protocolo.

Modificaciones.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES N. 191. En virtud del Auto dictado en procedimiento de ejecución nº 7/11 de fecha 22 de febrero de 2013, del juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 22 de Madrid relativo al procedimiento ordinario 13/2009, iniciado por ASIGGNIA INFRAESTRUCTURAS S.A. se ha realizado Diligencia de anotación de embargo de la presente finca, en virtud de lo ordenado por el Concejal Delegado de Hacienda en Resolución de fecha 6 de marzo de 2013.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Que las altas de las fincas en el Inventario de Bienes Urbanos, figuren con la naturaleza de Dominio que constan en cada una de las fincas.

TERCERO.- Remitir copia de esta rectificación del Inventario de Bienes Municipal a la Comunidad de Madrid y al Ministerio para las Administraciones Públicas."

6.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL EJERCICIO DE OPCIÓN A COMPRA DE ARRENDATARIOS DE VIVIENDAS MUNICIPALES.

La Señora Secretaria Acctal, dice: Este punto también ha sido dictaminado por la comisión informativa celebrada el 28 de octubre, y el dictamen que se ha emitido es el siguiente. Por mayoría seis votos a favor y cuatro reservas de voto para el Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente, proponiendo al Ayuntamiento Pleno Adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formal presentada por Da. María Huertas Benítez, con fecha 3 de mayo de 2013, en relación con el ejercicio de opción a compra de la vivienda sita en la C/ Manuel Millares nº 2, portal 2, piso bajo A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.527, libro 549, folio 5, finca 31.833 y finca n. 652 del Inventario de Bienes Municipales.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia formal presentada con fecha 1 de agosto de 2013, por Doña Violeta Novak, en relación con el ejercicio de opción de compra de la vivienda sita en la C/ Manuel Millares nº 2, portal 4, piso bajo B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto tomo 1.527, libro 549, folio 89, finca 31.854 siendo la finca n**.** 656 del Inventario de Bienes Municipales

TERCERO.- Anotar en el inventario municipal de Bienes el acuerdo adoptado por el Pleno, para la disposición de las viviendas municipales como mejor proceda."

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Tienen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación, ¡ah, perdón, no le había visto!. Tiene la palabra.

D. Rafael Sanchez contesta: Gracias Señora Presidenta. En primer lugar este grupo municipal, lamenta profundamente que dos personas finalmente no hayan podido ejercer su derecho de opción a compra a estas viviendas municipales de la C/ Manuel Millares.

Ahora bien, dicho esto, sí nos gustaría hacerle al Señor Concejal de Hacienda una serie de preguntas porque hay cosas de este expediente que no acabamos de entender muy bien.

En primer lugar algo muy sencillo. ¿Por qué trae un punto así a este Pleno?. ¿Quiénes somos nosotros para ratificar o no, la decisión personal de unos vecinos que desgraciadamente no han podido conseguir un crédito para tener opción a compra de esas viviendas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Imagínese qué ocurriría si hipotéticamente este Pleno ahora rechazase esta renuncia. Estaríamos ante algo absolutamente surrealista.

Le pedimos por favor, que nos explique los motivos técnicos, y los legales que le han llevado a traer este punto a Pleno, motivos que no dudamos que puedan existir, pero que reconocemos que a fecha de hoy desconocemos.

Señor Concejal, también le queremos hacer otra pregunta. ¿Qué hubiera ocurrido si este Pleno no hubiese aprobado no incrementar los precios de las viviendas de la calle Manuel Millares en un 30% como así hizo, pese a sus manifiestas reticencias al respecto. Porque hoy no estaríamos hablando de dos renuncias, estaríamos hablando posiblemente de siete renuncias.

Este Grupo Municipal va a votar a favor, porque entiende que no cabe otra opción lógica, pese a nuestras reticencias a la hora de entender el por qué se nos propone aquí, y ahora, votar este tema.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Salomón Aguado responde : Gracias Señora Presidenta. Traemos éste punto a la aprobación en el Pleno, porque así lo indica el informe jurídico que se acompaña al expediente, y es que procede que el Ayuntamiento Pleno acepte la renuncia. No se trata de que dos personas no hayan podido ejercer la opción a compra, es que no han querido ejercer la opción a compra, Señor Sánchez Romero, no trate de tergiversar la voluntad de dos personas que tenían la posibilidad de acceder a las viviendas, conforme al acuerdo que por unanimidad tomó este Pleno para decir que no han podido. Puesto que de este tema fue el Pleno quién por moción de todos los grupos, aceptó que se recabasen los informes necesarios para que se pudiera ejercer la opción a compra conforme al precio marcado en el pliego inicial, eso nos llevó a tomar una posterior decisión en el Pleno, la decisión de conforme unos informes técnicos que todos ustedes conocen, fijar un precio determinado, y es, puesto que el Pleno decidió por unanimidad que ese asunto debía ser conocedor el Pleno, es el Pleno quien tiene que aceptar la renuncia. Es una cuestión jurídica, viene en el informe.

Señor Sánchez Romero, creo que con esta cuestión, con la que estábamos de acuerdo todos los grupos políticos, ha sacado los pies del tiesto. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez responde: Señor Aguado, si alguien ha sacado los pies del tiesto con este tema desde el principio, y no quiero entrar en mayores profundidades ha sido usted , que desde el primer momento, no quería bajo ningún concepto que esas viviendas pudieran quedarse en el precio que tenían anteriormente, y a pesar suyo, y se lo vuelvo a decir, este Pleno aprobó que esas viviendas no se incrementaran un 30%. Usted es el que desde el principio sacó los pies del tiesto durante todo este proceso y nosotros no nos estamos demarcando de aquella decisión.

Una decisión que además nos honra decir que fuimos uno de los artífices para forzarla. El único que sacaba los pies del tiesto en ese tema era usted, porque a usted le costaba muchísimo, pero muchísimo,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

el poder admitir que estas personas no tuvieran que cargar con ese 30% de más. Y también había informes jurídicos. Y también había informes técnicos, pero ya se preocuparon otros compañeros suyos que no creo que fuera usted, porque usted seguía mostrando sus reticencias de que esas personas pudieran tener acceso a esa vivienda.

Lo único que hemos expresado aquí es lo surrealista del tema, lo surrealista del tema que podría haberse llevado si nosotros ahora dijéramos que no aceptábamos esa renuncia. Y nosotros no nos estamos demarcando de algo que entre otros fuimos los principales impulsores, y le vuelvo a decir, muy a pesar suyo.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, señor Portavoz del Equipo de Gobierno, tiene la palabra

D. Julio López contesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Miren, en este punto indudablemente no pensaba intervenir pero ante las manifestaciones que el portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa ha hecho, no tengo mas remedio que intervenir.

Mire, lo que ha dicho usted sabe que es levantar, levantar una sensación de que alguien estaba boicoteando esas reuniones. Mire, eso usted sabe que es totalmente incierto. Esas reuniones, esas reuniones, todos, todos aportábamos lo que creíamos que era positivo para llegar a una conclusión buena, como se llegó. Indudablemente había muchísimas pegas, había muchísimas cuestiones que había que salvar. Usted lo sabe.

El Concejal de Hacienda, indudablemente era el que más sabía en ese momento de las cuestiones legalistas que podíamos encontrarnos para no poder aplicar esa solución. Usted sabe que todos, todos, queríamos solucionar el tema. Todos absolutamente todos pusimos de manifiesto que había que solucionar el tema y que había que buscar alguna vía para poder solucionar esa cuestión que nos parecía a todos que era una cuestión implanteable a los vecinos. Así lo encontramos. El concejal de hacienda, lo único que nos decía eran las cuestiones legales que podíamos encontrarnos. No es cierto lo que usted está diciendo. Está levantando una idea torticera para culpar al concejal de hacienda de algo que no tiene ninguna culpa porque él trabajó con nosotros en la solución del problema, y usted lo sabe. Y me avergüenza que usted, este tema, este tema que ha beneficiado a los vecinos, este tema que hemos sacado entre todos por consenso, después de muchas reuniones a puerta cerrada para intentar solucionarlo, que usted en este Pleno intente decir algo que no ocurrió. Me da muchísima vergüenza y quiero dejar claro que todos estábamos de acuerdo. Todos los grupos estábamos de acuerdo en solucionar este problema. Todos los que estábamos allí, pero había que solucionar cuestiones que indudablemente eran muy difíciles de solucionar hasta que al final con un consenso lo solucionamos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación del punto y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Aceptar la renuncia formal presentada por Da. María Huertas Benítez, con fecha 3 de mayo de 2013, en relación con el ejercicio de opción a compra de la vivienda sita en la C/ Manuel Millares nº 2, portal 2, piso bajo A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.527, libro 549, folio 5, finca 31.833 y finca n**. 652 del Inventario de Bienes Municipales.**

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia formal presentada con fecha 1 de agosto de 2013, por Doña Violeta Novak, en relación con el ejercicio de opción a compra de la vivienda sita en la C/ Manuel Millares nº 2, portal 4, piso bajo B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.527, libro 549, folio 89, finca 31.854, finca n**. 656 del Inventario de Bienes Municipales**

TERCERO.- Anotar en el inventario municipal de Bienes el acuerdo adoptado por el Pleno, para la disposición de las viviendas municipales como mejor proceda."

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N. 2.3 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS Y VISITAS AL PARQUE ARQUEOLÓGICO MUSEO ETNOGRÁFICO E HISTÓRICO Y MUSEOS MUNICIPALES, Y ENSEÑANZA Y TALLERES A REALIZAR EN DICHAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa del día 28 lo ha dictaminado con seis votos a favor y cuatro reservas de voto para el Pleno, y en extracto lo que ha acordado es:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 2.3 - reguladora de la TASA POR ENTRADAS Y VISITAS AL PARQUE ARQUEOLÓGICO, MUSEO ETNOGRÁFICO E HISTÓRICO Y MUSEOS MUNICIPALES, Y ENSEÑANZAS Y TALLERES A REALIZAR EN DICHAS INSTALACIONES consistente en una nueva denominación de la ordenanza, así como una nueva redacción de los artículos 1, 2, 4 y 5.

El nombre de la ordenanza que se modifica es , tasa por entrada y visitas al museo etnográfico histórico y museos municipales, enseñanzas y talleres a realizar en dichas instalaciones municipales.

El artículo 1 es la reglamentación legal.

El artículo 2 constituye, define lo que es el hecho imponible,

El artículo 4 define las tasas reguladoras, como se devengan y en qué momentos

El artículo 5 la cuantía de las tasas, indicando en casa caso los importes que se van a pagar.

El segundo punto del acuerdo a adoptar es exponer el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto, al menos, durante treinta

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, aprobar definitivamente por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones si éstas se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones al acuerdo provisional de la Ordenanza.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias Señora Secretaria. ¿conocen el expediente? ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Francisco González concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Mire Señora Presidenta. Nos traen ustedes en este punto una decisión que a la vista de los hechos ocurridos, y por lo que hemos podido leer debería haber sido tomado mucho antes de ahora, incluso en otras legislaturas. Pero creemos que no es tan simple como se nos presenta el mismo.

Nuestro grupo cree que se debe conocer en profundidad como se ha venido desarrollando cronológicamente este punto. Esta decisión que hoy nos traen aquí. Como comprenderá señora Presidenta, este grupo municipal no conoce nada de esto, porque no formaba parte de esta Corporación en anteriores legislaturas, y ni siquiera el que les habla, lo digo por si surge la tentación de alguien de decir que estaba, el que hablaba estaba en este Pleno.

No obstante Señora Presidenta, hemos intentado indagar y conocer el proceso para poder entender por qué vienen a proponernos quitar de la ordenanza las tasas de dicho parque arqueológico. Hemos solicitado en la Comisión Informativa el pliego por el que se adjudicó este servicio, y que por las actas leídas de la época se adjudicó en 2001, y terminaba la adjudicación en 2007. Posteriormente se renovó por 10 años más el contrato, basándose en una reforma del parque y donde se aportaban cantidades por parte del Ayuntamiento y el resto se amortizaba con la cuota que se cobraba a los visitantes del parque.

Pero además Señora Presidenta, también en comisión informativa hemos preguntado si desde el 2010 que se aprobaron las modificaciones de precios, en junio del 2010 si ha habido alguna modificación a fecha de hoy, y si sigue siendo el Pleno el competente para poder modificar dichos precios a propuesta de la empresa adjudicataria como se expresaba en aquella sesión plenaria.

Además, también nos gustaría conocer qué tipo de canon paga la empresa adjudicataria, si es que lo paga. Pues bien Señora Presidenta, no hemos recibido copia de esos pliegos y tampoco respuesta a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

esas preguntas. Espero que en la intervención del Equipo de Gobierno se nos conteste a estas cuestiones. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez, contesta: Gracias Señora Presidenta, este portavoz intentará volver a meter los pies en el tiesto sin intentar pisar ninguna margarita, rosa o algo parecido.

Bien. Esta ordenanza, esta modificación que hoy se nos trae a Pleno es una decisión puramente técnica y nosotros entendemos que justificada, ya que los precios de acceso y las actividades del parque arqueológico municipal ya no están bajo control del Ayuntamiento, es decir, en junio del 2010, quienes gobernaban dejaron en manos privadas la fijación de precios de acceso a un recinto de carácter municipal.

Curiosamente, algunos de los que entonces gobernaban, ahora se oponen a que ese modelo se aplique a otros servicios municipales. Sin ir más lejos los servicios funerarios que lo vimos de forma muy reciente. Y quienes entonces eran oposición y criticaron y se opusieron a esta medida para el parque arqueológico, ahora son los que gobiernan y aplican este modelo en multitud de servicios municipales.

Este Grupo municipal más allá de las contradicciones latentes de unos y otros, y que afloran en temas como este, votará a favor de la modificación propuesta, para que la ordenanza en cuestión se ajuste a la realidad de las cosas. Y espera más pronto que tarde, que la misma vuelva a reformarse y se incluyan los precios de un servicio municipal, que nunca debieron escapar del control público.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes responde: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Anunciar nuestro voto favorable porque entendemos que es una corrección técnica que evidentemente se trasladará seguramente en breve a una ordenanza para que el precio que se está aplicando ahora en el parque arqueológico sea un precio público, y por esos motivos, como le decía anunciamos nuestro voto favorable. Gracias

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención? Si, tiene la palabra

D. Francisco José Pérez contesta: Si Señora Presidenta. Muchas gracias. Vamos a ver, en primer lugar estamos regularizando un acuerdo de un Pleno del 24 de junio del 2010, ese acuerdo ya se produjo en su día, y lo que estamos haciendo hoy es regularizar esa situación.

En este caso no se pretende reproducir el debate que se produjo en la época. Está claro que entonces ya se habló del incremento que supuso en su día las ordenanzas. Se habló claramente de la consideración de un precio privado y por lo tanto a partir de ahí se realizó esa aprobación en ese Pleno, y hoy exclusivamente lo que estamos hablando es de solicitar la derogación de las partes que afectan al parque arqueológico.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En esta legislatura, este Equipo de Gobierno ha regularizado pagos pendientes y comprometidos que había entre otros uno de 147.000 euros, se han ido regularizando compromisos que también hemos tenido pendientes y que en la medida de lo posible y de las medidas económicas sobre todo se han ido realizando, y por supuesto en este sentido vamos a seguir apoyando el desarrollo del parque tecnológico, un parque que tiene una consideración de regional , que visitan más de 40.000 personas al año, y que nosotros lo consideramos fundamental para el desarrollo de nuestra ciudad.

Por lo tanto, en este sentido hacer incidencia en que lo que estamos haciendo hoy es simplemente dar cumplimiento a este acuerdo de Pleno de 24 de junio de 2010. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien, ¿alguna otra intervención?, Tiene la palabra Señor Mojarro

D. Francisco Gonzalez manifiesta: Sí, gracias Señora Presidenta. Por empezar por lo último que ha dicho el Señor Concejal de Cultura, decir que bueno, nosotros lógicamente también apoyamos al parque arqueológico ¿no?, efectivamente que también lo apoyamos y creemos que es una actividad interesante de este municipio que da oferta cultural, pero perdone que le diga pero no estoy de acuerdo con lo que usted está diciendo, es decir, precisamente si leemos el acta del 2010, efectivamente este grupo no estaba y te tienes que leer lo que pone el acta, no quedaba claro en ningún momento, porque incluso el propio, parece ser, que el propio equipo técnico de recaudación no lo ponía, de que había que retirar de la ordenanza la tasa, porque incluso el entonces Señor Nieto, Alcalde de esta Corporación de decía de que a pesar de que se subía de nuevo los precios porque decía que podía ser considerado precio privativo, porque tampoco queda claro y lógicamente como nosotros tampoco tenemos el documento, que lo hemos pedido en comisión informativa del pliego, los dos pliegos de condiciones por el que primero se adjudicó la primera fase y la segunda con las obras, no tenemos claro si de verdad se puede interpretar como que es precio privativo o es un precio público, o podría ser una tasa.

Quiero decir que a nosotros nos quedaba, nos queda esa duda. Y lógicamente leyendo ese acta también quedaban esas dudas porque se podía haber retirado en ese momento de la propia ordenanza la tasa, si realmente era un precio privativo, y por tanto en cambio se decía que podía seguir en la propia ordenanza como posibilidad de que si en algún momento el servicio lo deja la empresa adjudicataria para que quedara regularizado el precio que tendría que cobrar el Ayuntamiento en caso de hacer la gestión directa.

Pero en cualquier caso son criterios políticos. Nosotros vamos a votar en contra de este punto, no porque estemos en contra del informe del Señor técnico donde dice de que como es un precio privativo hay que quitarlo de la ordenanza, nosotros consideramos que no habría que quitarlo de la ordenanza porque además estamos en contra de que sea un precio privativo. Nosotros podríamos entender que podría ser un precio público, que también hemos debatido mucho en el tema de los precios públicos que lo determina la Junta de Gobierno, pero nunca entendíamos esto como un precio privativo porque además tampoco tenemos datos suficientes como para entenderlo y para apoyarlo. Por tanto lo vamos a votar en contra. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez responde: Vamos a ver, yo quería hacerle una serie de comentarios al Señor Mojarro porque me da la impresión de que una vez leída el acta de junio de 2010 hay algunas cosas que me da la impresión de que usted, y permítame que se lo diga con todo el cariño no ha acabado de entender ¿no?. En ese acta se refleja claramente que estamos hablando, y como dice el informe, de un precio privado. O sea, se cambia de precio público a precio privado, que lo pasa a poner, y además con un cuadrito, que viene al final del punto, con un cuadrito que vienen los nuevos precios que esta empresa va a aplicar. Y se trata por tanto de un precio privado, y no tiene ningún sentido, de ahí nuestro voto a favor, porque es una cuestión absolutamente técnica, otra cosa es el trasfondo político que haya detrás, que yo creo que lo he dejado bastante claro en mi intervención anterior, no tiene ningún sentido que sigan esos precios metidos en una ordenanza municipal que regula precios públicos, porque estamos hablando claramente de un precio privado. Como el tema de los servicios funerarios que vimos hace poco Señor Mojarro. Exactamente lo mismo. Es un precio privado, y es un precio que va a fijar la empresa concesionaria.

Decía usted que se podía quedar en la tasa. Nosotros lo hemos dicho anteriormente, y lo volvemos a decir, efectivamente, si el Ayuntamiento en un momento determinado tiene la voluntad política de retomar el control público de lo que es la gestión del museo arqueológico, evidentemente si quiere rescatarlo, por decirlo de alguna manera, tendrán que volver a modificar esta tasa, o crear una nueva para tener un precio público de acceso a ese nuevo servicio municipal rescatado de manos privadas.

Yo creo que el tema, nosotros lo hemos visto claro desde el principio, no quiero decir que usted no lo vea tan claro, entiéndame lo que le quiero decir, pero es una cuestión meramente técnica más allá de trasfondo político que pueda tener, y es que en una ordenanza municipal que fija precios púbicos, no puede ir un servicio que al final los precios los fija de forma privada una empresa privada.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención? Tiene la palabra

D. Juan José Martín manifiesta: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno yo creo que en la intervención del Señor Concejal de Cultura ha quedado manifiestamente claro que se trata exclusivamente de la adaptación de una ordenanza, es decir, sin entrar en mayores detalles. Aquí podemos entrar a realizar cualquier tipo de disquisición, incluso de carácter filosófico y hablar del bien y del mal cuando no es el punto que hoy se trae a debate a este Pleno.

Es decir, la coherencia o incoherencia de los grupos municipales cuando tienen responsabilidad de gobierno, pues evidentemente, luego posteriormente pasan por el refrendo en las urnas. Es decir, cada uno es responsable de sus actos. Nosotros lo fuimos cuando tuvimos responsabilidad de gobierno, y evidentemente ahora también lo somos, que estamos en la oposición municipal. Son los ciudadanos los que en todo momento dicen donde tiene que estar cada uno, y son los ciudadanos los que en su momento decidieron que este grupo municipal tuviera responsabilidad de gobierno, y con ese gobierno, esa acción de gobierno que se desarrolló, este grupo municipal, recuerdo, recuerdo, que obtuvo mayorías absolutas suficientes para gobernar este municipio, con lo cual, seguramente las cosas no se hicieron tan mal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

También es cierto que luego hubo un periodo en el que a lo mejor lo hicimos peor y nos retiraron el respaldo. Nos retiraron el respaldo. Pero coherencia toda la del mundo, y la coherencia la dan fundamentalmente los ciudadanos en las urnas. Que no se nos olvide.

No ha habido incoherencia en determinadas actuaciones que ha realizado este grupo municipal, Es decir, en su momento se trajo aquí a la aprobación de una ordenanza fiscal, se aprobó, por el órgano que tenía que aprobarla, se adoptaron los acuerdos pertinentes, y que yo sepa, nadie, nadie, nadie ha interpuesto ningún tipo de recurso, ni ninguna cuestión de carácter jurídica planteando la ilegalidad del expediente que en su momento se tramitó.

Ahora parece ser que se cuestiona, cuando yo creo que no había absolutamente ningún tipo de elemento de carácter ilegal , y tan siquiera que chirriara, ni tan siquiera que chirriara como para hoy abrir un debate como el que se está abriendo aquí en este Pleno.

Repito lo que he dicho al principio de mi intervención,. Una modificación de carácter totalmente técnica, adaptación de una ordenanza fiscal, no se trae otra cosa a este Pleno nada más que eso. Evidentemente podemos abrir todos los debates que queramos, pero abrir debates estériles yo creo que carece totalmente de sentido. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Gracias. Tiene la palabra

Da. Tamara Rabaneda indica: Sí Señora Presidenta. Buenos días a todos. Bueno aunque se podrían hacer cualquier tipo de, y se acepta cualquier tipo de consideración política que pueda interpretarse bajo esta modificación de esta tasa, finalmente hay que tener una cosa muy clara, que debemos actuar en base a lo que los técnicos y las situaciones nos indican. Inicialmente posiblemente habría otra situación con respecto a la involucración del Ayuntamiento, y la relación con Arqueopinto. La situación actual nos ha indicado, y nos ha llevado a realmente decir que está bien, que está mal, que no podemos seguir haciendo, y a dar más claridad a asuntos como es este, que es un asunto muy claro, y que simplemente lo que no puede ser considerado como derecho público , sino como derecho privado al ser cobrado íntegramente por el parque arqueológico, esto ¿en qué nos deriva siempre?, a una confusión, y las confusiones hay que intentar evitarlas.

Por tanto, ante esta situación lo que procede simplemente es derogar esa parte de la ordenanza, y es lo que se trae aquí. Igualmente, como decía el Señor del Grupo Mia, hay otras situaciones de confusión, o que han creado cierta confusión, y no solo es Montero, que por determinadas circunstancias se han traído a este Pleno o se han llevado a los acuerdos correspondientes que en su día se crearon o se creyeron más efectivos, pero al final hay que intentar aclarar las situaciones, poner cada cosa en su sitio y esto no es más ni menos lo que se pretende.

Señor Mojarro, siendo si no le han llegado los pliegos porque este Grupo preparó ayer un correo con toda la información, se le hará llegar porque este punto conlleva a una serie, a un periodo de alegaciones, por si usted tiene cualquier duda, presentar las alegaciones oportunas. Muchas gracias Señora Presidenta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación de este punto, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP), los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO

La Señora Presidenta dice: queda aprobado por unanimidad, me ha parecido ver. Ah, perdón, ¿votos en contra?

Levantan la mano los concejales del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta dice, abstenciones ninguna, se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con diecinueve votos a favor, y dos votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 2.3 - Reguladora de la TASA POR ENTRADAS Y VISITAS AL PARQUE ARQUEOLÓGICO, MUSEO ETNOGRÁFICO E HISTÓRICO Y MUSEOS MUNICIPALES, Y ENSEÑANZAS Y TALLERES A REALIZAR EN DICHAS INSTALACIONES MUNICIPALES, consistente en una nueva denominación de la Ordenanza Fiscal, y asimismo, nueva redacción de los artículos 1, 2, 4 y 5 así como de la disposición final.

Dichas modificaciones podrían tener el siguiente tenor literal:

"Nombre de la Ordenanza

Ordenanza Fiscal núm. 2.3 Reguladora de la TASA POR ENTRADAS Y VISITAS AL MUSEO ETNOGRÁFICO E HISTÓRICO Y MUSEOS MUNICIPALES, Y ENSEÑANZAS Y TALLERES A REALIZAR EN DICHAS INSTALACIONES MUNICIPALES

Artículo 1

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece de acuerdo con el artículo 20.4 apartado w) la Tasa por la prestación de los servicios de visitas y talleres en el Museo Etnográfico e Histórico y demás Museos Municipales.

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de los servicios establecidos para el disfrute y vistita al Museo Etnográfico e Histórico y demás Museos Municipales, así como los talleres que se impartirán en los mismos.

No estarán sujetas al pago de la presente Tasa las visitas ni entradas a las instalaciones del Museo Etnográfico e Histórico y Museos Municipales que con carácter general se autoricen por

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

el Ayuntamiento de Pinto, a través de la Concejalía de Cultura a profesores o catedráticos de la materia en cuestión por motivos de estudios, conferencias y similares, así como las jornadas que se señalen como de puertas abiertas para los vecinos residentes en el término municipal.

Artículo 4.

1. Las Tasas reguladas en esta Ordenanza se devengan cuando se inicie la prestación del servicio, que se entenderá producida con el acceso o entrada a los recintos que albergan el Museo Etnográfico e Histórico o cualquier otro Museo Municipal, sin que se pueda acceder a los mismos sin el pago previo de las tarifas que procedan.
2. En el caso de las enseñanzas relacionadas con las dependencias del apartado anterior se devengará la tasa por las mismas cuando se produzca la inscripción en el taller correspondiente, sin que pueda utilizarse dicho servicio sin su abono previo.

Artículo 5.

1. La cuantía de la tasa a satisfacer por los usuarios de este servicio, entendiendo por tales las personas que al satisfacer la misma adquieren dicha condición, se determinará con arreglo a las siguientes tarifas:

   A)

   B) MUSEO ETNOGRÁFICO E HISTÓRICO

   - *VISITAS:*
     - Visita libre: ..... gratuita
     - Visita guiada individual: ..... 3,45 euros
     - Visita guiada grupo (entre ocho y diez personas):2,85 euros/persona
   - *TALLERES:*
     - Taller Básico: ..... 3,45 euros/persona
     - Taller Monográfico: ..... 4,80 euros/persona
     - Taller Especializado: ..... 6,90 euros/persona
     - Taller Formación Universitarios: ..... 34,50 euros/persona

1. Para el caso de los Centros Escolares del Término Municipal que realicen visitas en grupo se establece por Visita Guiada más Taller Monográfico que el precio a satisfacer será de 4,10 euros por escolar"

Se deberá modificar, igualmente, la disposición final para recoger la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo definitivo o el provisional elevado a definitivo, haciendo constar que la presente modificación entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales que dispone el TRHL, y que permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.-. Exponer el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 2.3 - Reguladora de la TASA POR ENTRADAS Y VISITAS AL PARQUE ARQUEOLÓGICO, MUSEO ETNOGRÁFICO E

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

HISTÓRICO Y MUSEOS MUNICIPALES, Y ENSEÑANZAS Y TALLERES A REALIZAR EN DICHAS INSTALACIONES MUNICIPALES en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto, al menos, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.-. Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, aprobar definitivamente por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones si éstas se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones al acuerdo provisional de la Ordenanza.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo dicha publicación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

8.- CUENTA GENERAL ANUAL DEL EJERCICIO 2012.

La Señora Secretaria Acctal dice: En el expediente consta una propuesta de Alcaldía que dice:

"Habiendo sido formada la Cuenta General del ejercicio de 2.012, integrada por la del propio Ayuntamiento de Pinto, y la de la SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S. A. "ASERPINTO".

Dicha Cuenta General fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 23 de septiembre de 2013, y expuesta al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 27 de septiembre de 2013, durante el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales, según establece el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podían formular reclamaciones.

No se han presentado reclamaciones a la Cuenta General como se desprende del certificado emitido por la Sra. Interventora General, por lo que procede su sometimiento al Pleno Municipal para su aprobación.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por todo lo expuesto vengo a proponer al Pleno Municipal que adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2.012, que se acompañan a la presente propuesta y que está integrada por las siguientes:

a) La del propio Ayuntamiento de Pinto.
b) La de la empresa pública municipal de Servicios "ASERPINTO, S.A."

SEGUNDO: Que dicha Cuenta General, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sea remitida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid con el acuerdo de aprobación al objeto de su fiscalización por dicho órgano de control externo, así como al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención. Tiene la palabra.

D. Francisco González, concedida la palabra por la Presidencia dice: Gracias Señora Presidenta. Mire Señora Presidenta, este Grupo Municipal votó en contra de los presupuestos que presentaron ustedes para el 2012 porque le veíamos socialmente restrictivo, porque se aplicaban recortes muy importantes en las áreas que afectaban a los ciudadanos, como educación, servicios sociales, fomento del empleo e inversiones, en definitiva porque eran socialmente restrictivos, injustos, insolidarios, e ineficaces, y porque eran unos presupuestos que ni iban a hacer de Pinto una ciudad más habitable ni más cómoda, ni iba a hacer que tuviéramos mejores servicios para nuestros vecinos.

Pues bien, pasado el tiempo, cerrados los presupuestos del 2012 y entregadas las cuentas de ese año, vemos como era cierto todo aquello que decíamos en ese Pleno. Mire, y como muestra el estudio de los educadores presupuestarios que nos presenta el departamento de Intervención. Vemos que en 2012 hemos gastado en servicios públicos que redundan en los ciudadanos 948,98 euros por habitante cuando en 2011 nos habíamos gastado según las cuentas presentadas 1044,84. Es decir, hemos gastado 95,86 euros menos por habitante en los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Pinto.

En cambio, Señora Presidenta, si vemos el índice de endeudamiento, es decir, deudas con bancos por habitantes con respecto al 2011, es casi el doble. En 2011 este índice fue de 363,87 euros por habitante, y en 2012 es de 671,10 euros por habitante. Es decir, ya vamos viendo como por un lado los pinteños reciben menos servicios por parte de su Ayuntamiento, pero éste se endeuda más.

Pero otros dos índices que nos ratifican en lo que dijimos en enero de 2012 sobre estos presupuestos son la inversión por número de habitantes, que en 2011 fue de 107,54 euros y en cambio en 2012 es de 24,79 euros por habitante, es decir 4 veces menos que en 2011. Y el esfuerzo inversor que es otro índice que nos muestra el equipo de Intervención, que ha pasado de un 10% en 2011 a un 3% en 2012.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por tanto, Señora Presidenta, esto ratifica lo que dijimos en enero del 2012, y por tanto por coherencia, nos tenemos que ratificar en nuestro voto contrario a unas cuentas que demuestran que durante el 2012 el Equipo de Gobierno ha aumentado el doble la deuda financiera por habitante, ha disminuido el gasto en servicios públicos que se prestan a los ciudadanos, y ha disminuido el esfuerzo inversor a límites casi inexistentes. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. En primer lugar felicitar al Equipo de Gobierno por traer a Pleno, y en su momento a la Comisión Especial de Cuentas, en forma y casi en tiempo la cuenta general del año 2012. Al contrario de lo que pasó con las del 2011 que se vieron en un Pleno en marzo del 2012, que vino totalmente fuera de plazo, y con una convocatoria surrealista, por ser generosos, de la Comisión de Cuentas, lo que provocó que al menos este Gripo Municipal no ejerciera su opción a voto al respecto.

Dicho esto, este Grupo Municipal va a rechazar la cuenta general del 2012, no porque entendamos que está mal formulada o no refleje fielmente la actual situación económica de nuestro Ayuntamiento, como suelen decir los auditores al formular esta cuentas ¿no?, sino porque obviamente los resultados que arroja dicha cuenta derivan de la ejecución presupuestaria que el Equipo de Gobierno realizó durante 2012 de unos presupuestos que este Grupo Municipal rechazó de plano, además de reflejar esa, cuando menos curiosa doctrina financiera que ha impuesto el Señor Concejal de Hacienda, que consiste en preferir tener el dinero de los pinteños en los bancos, y no en manos de los proveedores del Ayuntamiento, o de los propios pinteños vía servicios públicos.

Una política que está hipotecando el futuro de nuestro Ayuntamiento a 10 años vista, pero sin duda está haciendo que las entidades bancaras aumentes sus pingues beneficios. Por dar un dato, las entidades bancarias españolas, en lo que va de año, llevan acumulados 17 millones de euros de beneficio ¿gracias a qué?, a que obtienen como hemos dicho ya en numerables ocasiones, el dinero al 0,5% y compran deuda pública como son por ejemplo nuestros planes de pago a proveedores que no son más que comprar deuda pública, al 4%. Por lo tanto, nuestro rechazo a la cuenta general del año 2012.

La Señora Presidenta indica: Muy bien ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Vaya por delante el anuncio de nuestro voto en contra sobre el cierre de la cuenta general del año 2012, sin querer entrar en ningún debate sobre un ejercicio ya cerrado, sí, bueno, destacar que unos presupuestos , una cuenta, cuando se plantea un gobierno a un año vista qué es lo que se va a hacer, sobre todo su objetivo principal tiene que ser resolver los problemas del municipio, resolver los problemas de la ciudad y del Ayuntamiento.

En este caso si bien la cuenta general arroja nuevamente un superávit presupuestario, este superávit presupuestario no ha servido ni para mejorar la vida de nuestros ciudadanos, aumentar el gasto social en servicios públicos, ni para mejorar los mismos. Por supuesto tampoco han servido para reducir la presión fiscal que los vecinos están sufriendo. Ha aumentado la presión discal, los impuestos que se les cobra a los ciudadanos, y además, además, han servido para aumentar el techo de deuda del

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ayuntamiento con los bancos. Y repito, todo ello sin revertir al ciudadano justo en el momento cuando más lo necesitan. Por todo ello, este Grupo Municipal va a votar en contra en la cuenta general del año 2012. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Salomón Aguado contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Venimos a este Pleno en este momento a aprobar la cuenta anual general del 2012. Ya en su momento, y a petición de algún grupo de la oposición les indiqué que trataríamos de hacer lo posible para convocar en tiempo y forma adecuada la comisión especial de cuentas y traer a aprobar en tiempo y forma la cuenta general. Agradezco sinceramente las palabras del portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa, es un esfuerzo que trata de hacer este Equipo de Gobierno, para traer a este Pleno los puntos conforme marca la normativa.

Aun así, los tres grupos de la oposición han manifestado su voto en contra a la cuenta general. Ese voto en contra a la cuenta general no es un voto en contra a la gestión del Partido Popular, como tratan de argumentar, es un voto en contra a la formulación de las cuentas realizadas por la Intervención municipal, y así lo establece el informe. La aprobación de la cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control. Es decir, es necesario aprobar la cuenta general para que la Cámara de Cuentas y el Tribunal de Cuentas en su caso, pueda fiscalizar nuestras cuentas, y ustedes votan en contra. Están oponiéndose a que la Cámara de Cuentas fiscalice la contabilidad de este Ayuntamiento.

Indica, que la aprobación no supone la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad. Es decir, lo que está votan usted es que está de acuerdo con que la Intervención Municipal ha realizado la cuenta conforme a la normativa, y ustedes están diciendo que no. Que no están de acuerdo, con su voto, la realidad es que lo que están diciendo es que no están de acuerdo con lo que la Interventora Municipal ha reflejado en las cuentas. Sin embargo, ninguno de ustedes ha presentado ninguna alegación a esta cuenta general. Y no la han presentado porque no las hay.

Otra cosa es que torticeramente digan que no están de acuerdo con la gestión del Partido Popular, pues faltaría más, el Señor Govantes en Plenos anteriores dijo que la mejora de las cuentas del Ayuntamiento era gracias a la gestión del Gobierno de la Nación, de Mariano Rajoy, ya, si eso, si con eso estamos de acuerdo, que los Ayuntamientos estamos mejorando gracias a la ayuda que nos profesa, que nos profiere el Gobierno de la nación a través de los planes de pagos a proveedores.

Lo que nos permite ponernos y tratar de ponernos al día con las cuentas de nuestros proveedores, y el Señor González Mojarro hace una cuenta y dice es que ha aumentado la deuda bancaria. Claro, ha aumentado la deuda bancaria, ¿pero a que no dice que se ha reducido la deuda con proveedores?, pues en total, la bancaria y la de proveedores, este Equipo de Gobierno la ha reducido en 2 millones de euros, pero eso a usted no le interesa decirlo. No le interesa decir que este Equipo de Gobierno está reduciendo la deuda en cómputo general, le interesa decir que aumenta la deuda con los bancos. Con los bancos sí, para pagar a los proveedores que son los que crean actividad económica y los que van a conseguir que este país salga de la crisis .

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se oyen aplausos

D. Salomón Aguado sigue diciendo: No les gusta, no les gusta la política del Partido Popular, lo entiendo, porque estamos con trabajo haciéndolo mejor para los ciudadanos de Pinto, lo lamento. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Francisco González responde: Gracias Señora Presidenta. Bueno pues mire usted, efectivamente se ha dicho antes también por otro portavoz de otro grupo, las cuentas están bien presentadas, lo ha hecho el equipo de Intervención, pero desde luego con el voto de este Grupo municipal no vamos a avalar la política que refleja esas cuentas, y se lo he dicho anteriormente, se lo he dicho anteriormente. Votamos que no en los presupuestos, por una serie de cosas que veíamos en el propio presupuesto, y como los indicadores de las cuentas demuestran aquello que decíamos, por coherencia política tenemos que votar diga usted lo que diga en contra de estas cuentas, porque independientemente de que técnicamente estén bien presentadas, nosotros, con nuestro voto no podemos dar el visto bueno a unas cuentas de una gestión del Partido Popular que no compartimos.

Y decirle también otra cosa cuando dice usted lo de la deuda de bancos, pues mire usted, en el 2011 Pinto con la deuda a bancos, con la deuda por habitante ocupábamos el puesto 183 de 238 municipios con una deuda de 363, no sé el ranking que se va a publicar para el año que viene, con una deuda de seiscientos y pico, me gustaría saber en qué puesto vamos a avanzar.

También ,para decirle también un dato, en el 2011, con el 10% de esfuerzo inversor, ocupábamos el puesto 87 en la media, con un 3%, me gustaría ver el año que viene, y lo discutiremos también veremos en los ranking donde nos publicamos con un 3% de esfuerzo inversor. Por tanto, Señor Aguado, vamos a votar en contra de estas cuentas.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, dice usted que nosotros estamos votando en contra de la formulación de las cuentas, yo le digo lo mismo que le he dicho antes a un compañero suyo, ustedes parece que vienen con los discursos preestablecidos, y no escuchan, o no quieren escuchar lo que desde esta parte de la bancada les decimos.

Hemos dicho que técnicamente nosotros no tenemos nada que alegar a la formulación de esas cuentas y que entendemos que reflejan fielmente el estado actual económico financiero de este Ayuntamiento, pero hombre, esas cuentas se alimentan de algo, y esas cuentas se alimentan de los presupuestos y de las ejecuciones presupuestarias y de como ustedes han gastado el dinero, o como han ingresado el dinero, cuanto han ingresado y cuanto han gastado, etc. etc., en el año 2012. Son evidentemente un reflejo de cual ha sido su política económico financiera a nivel de presupuestos en el año 2012.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Entonces nosotros no estamos votando en contra, y es curioso que esto nos lo diga alguien del Partido Popular, de que estas cuentas se lleven a la Cámara de Cuentas, lo que estamos votando en contra es de que evidentemente esas cuentas lo que reflejan es una serie de decisiones políticas, económico y financieras que ustedes han tomado en el año 2012

La Intervención Municipal ha cumplido con su trabajo, evidentemente, como lo hace siempre, y ahora usted se escuda en él, pero cuando ustedes quieren tomar ciertas decisiones, no tienen en cuenta el trabajo de los técnicos municipales, y me remito a la última Junta de Gobierno donde hay hasta cuatro técnicos municipales que le ponen ustedes reparos a una decisión que puede tener gran trascendencia para este municipio, y sin embargo ustedes, en este caso, el trabajo de los técnicos municipales lo han tirado poco menos que a la papelera. Por lo tanto, no nos hable usted de que nosotros no respetamos, o no se escude usted en el trabajo de la Intervención Municipal.

Y luego hay algo que de verdad, a mí me deja a cuadros cada vez que le oigo, lo de reducción de deuda a bancos y proveedores de 2 millones. Me lo tiene usted que explicar tranquilamente quedamos un día y me lo explica, porque cómo es posible que usted diga públicamente eso cuando hace apenas tres meses o cuatro, hemos tenido que volver a pedir un préstamo de pago a proveedores de 4 millones de euros, que nos cuesta en torno al 4% de interés, como he dicho anteriormente, cuando mantenemos un saldo medio en los bancos de 11 millones de euros. Se lo he dicho muchas veces, y se lo vuelvo a repetir, por favor Señor Aguado , en una de esas clases de tutoría magistral que da usted, explíqueme la bondad, explíqueme la bondad de esa doctrina financiera que usted nos está imponiendo

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes responde: Sí, muchas gracias. Bueno Señor Aguado, a mí me sorprende su intervención, porque al traer a este Pleno el aprobar la cuenta del 2012 que usted tendría que haber venido aquí pues a explicarnos, o a vender a los ciudadanos lo bien que lo han hecho en el año 2012 en cuanto a la gestión, no hemos oído nada de la gestión que usted ha hecho en el 2012. Lo único que hemos oído es atacar a la oposición de que van a votar ustedes en contra porque se quieren meter con la Intervención Municipal.., mire Señor Aguado, usted cada día más nos recuerda a su hermano mayor, el Señor Montoro que hace unas semanas dijo, y se quedó tan pancho que en este país, en España, estaban subiendo los salarios, Pues a mí me suena a eso, a que está usted sobreactuando, y lo que yo le quería recomendar es que baje usted de la nube, baje del escenario y baje al suelo de la calle.

Le estamos diciendo, le estamos diciendo que un presupuesto municipal está para resolver los problemas de los ciudadanos, o al menos dar servicios públicos, y lógicamente a cumplir con las obligaciones que un Ayuntamiento tiene en cada municipio. Y usted lo único que dice es que ha reducido la deuda. Se lo ha recordado el Señor Sánchez del Mia, usted no ha reducido la deuda, usted la deuda de proveedores, lo que ha hecho es conseguir unos créditos a través de los bancos para trasladar esa deuda a los bancos, para que este Ayuntamiento se tenga que ajustar en los próximos diez años. E insisto, si todas estas medidas sirvieran para mejorar la situación de los ciudadanos, pues perfecto, nos quitaríamos el sombrero, pero no ha servido ni para reducir la presión fiscal de los ciudadanos, que le recuerdo, si este Ayuntamiento ahora mismo tiene 11 millones, 12 millones en los bancos, es porque el

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

dinero desde luego no sale de su bolsillo Señor Aguado, sale del bolsillo de los ciudadanos. Del bolsillo de los ciudadanos.

Pero es que va a seguir también saliendo del bolsillo de los ciudadanos los intereses que vamos a tener que pagar de los bancos. Si todo eso revirtiera en una mejora de los servicios, en un aumento de los servicios, no, todo lo contrario , su política es privatizar para que tanto los servicios municipales como los trabajadores que prestan esos servicios, sus condiciones cada día empeoren más. A mí me gustaría oírle en su segunda intervención, que usted nos defienda la gestión que usted ha realizado en esas cuentas, y que nos explique las bondades de ese superávit presupuestario, a ver en lo que ha servido en la mejora de la vida y la situación de nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado, concedida la palabra manifiesta: Sí Señora Presidenta. Defender la gestión, piden ustedes que defienda la gestión de este Equipo de Gobierno en 2012, eso este concejal ya lo hizo cuando presentó la liquidación del presupuesto del 2012. Pero quieren ustedes que lo vuelva a hacer, como si no quedara claro que este concejal defiende la gestión del Equipo de Gobierno durante 2012. Pues hombre, en este Partido, en este municipio de tránsfugas, el PP no, ustedes no sé, pero nosotros no, y todos los concejales, y todos los concejales y este Concejal de Hacienda, defiende la gestión del Equipo de Gobierno en 2012, en 2013, en 2014, en 2015 y todo el tiempo que los ciudadanos de Pinto quieran que el Partido Popular siga gobernando en Pinto y mejorando el estado de bienestar que tienen los ciudadanos en Pinto.

Pide el Señor González Mojarro que le hable de los indicadores. Si los tiene. Si son fantásticos. Si son fantásticos, Hemos mejorado. Tenemos un remanente de tesorería para gastos generales que se ha tornado de negativo en positivo. El equilibrio presupuestario ha pasado de 4,800.000 a 9.588.000, un 19,20% sobre los ingresos de los capítulos no financieros.

Hemos reducido el periodo medio de pago a proveedores, tanto en ejercicios corrientes, como en ejercicio corriente y cerrado de 218 a 145 y 199 a 142. Se han reducido las tensiones de tesorería. Hemos reducido las operaciones de tesorería a cero, una de las cuestiones que nos propusimos, ¿para qué vamos a pedir operaciones de tesorería para tener el dinero en el banco, como hacía el Partido Socialista?. Se ha mejorado la situación presupuestaria, y señor Govantes, miente usted, miente a sabiendas, se ha reducido la deuda con los acreedores, de 53.330.000 a 51.277.000. Si lo que quieren es que les repita la gestión del Partido Popular sobre el presupuesto 2012, se lo repito, se lo repito, pero es que en este momento lo que venimos a aprobar es la cuenta general para que la Cámara de Cuentas pueda fiscalizarnos. Eso es el acto que venimos hoy aquí a aprobar.

Si lo que no quieren ustedes es que nos fiscalice la Cámara de Cuentas hágalo. Hágalo y voten en contra. Este partido , el partido Popular está a favor de que todos los órganos de control fiscalicen las cuentas de este y de todos los Ayuntamientos.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias Señor Portavoz. Pasamos a la votación del punto y pregunta. ¿votos a favor?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2.012, que se acompañan a la presente propuesta y que está integrada por las siguientes:

a) La del propio Ayuntamiento de Pinto.
b) La de la empresa pública municipal de Servicios "ASERPINTO, S.A."

SEGUNDO: Que dicha Cuenta General, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sea remitida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid con el acuerdo de aprobación al objeto de su fiscalización por dicho órgano de control externo, así como al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

9.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.

La Señora Secretaria Acctal dice: Es una propuesta de la Interventora que dice. "Por la presente se da cuenta al Pleno Municipal del Informe del tercer trimestre del Ejercicio 2013 elaborado por esta Intervención General a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Informe se ha elaborado siguiendo las instrucciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y debe tener conocimiento el Pleno Municipal antes de su remisión electrónica."

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. ¿Tienen el expediente? ¿alguna intervención?. No hace falta, lo entendemos. Si usted quiere intervenir. No hace falta, ustedes ya conocen, tienen el expediente. Intervendrá si hay que contestarles a alguna duda o alguna pregunta que ustedes hagan. Yo le estoy dando la palabra a usted o a ustedes si quieren intervenir. ¿quieren intervenir?. Pues tiene la palabra, su primer turno de intervención de cinco minutos.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Francisco González dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno, pues a pesar de que este punto es dar cuenta del informe, que esperaba que nos diera cuenta el Señor Concejal, pero bueno esperaremos en la réplica si es que quiere replicarnos. Este Grupo Municipal quiere dar su opinión de cómo va, o como ve, desde nuestro modesto conocimiento, la evolución del presupuesto del 2013 .

Si hacemos un análisis del remanente de tesorería de este trimestre con respecto al del anterior, vemos que seguimos manteniendo los 11 millones de euros de fondo líquido, unos 10.800.000 para ser más exactos, prácticamente los 11, que por otro lado hemos pasado en el remanente para gastos generales una vez ajustado de 15 millones de euros a 21 millones de euros, es decir, en un trimestre hemos acumulado entiendo, 6 millones de euros mientras que seguimos endeudándonos, como se aprobó en el Pleno pasado, aumentando lo que usted decía antes, el préstamo para pagos a proveedores en aproximadamente 4 millones de euros, y por tanto estamos casi en 24 millones de euros para pago a proveedores en deuda financiera.

Por tanto Señora Presidenta, este grupo le pregunta, ¿si tenemos ese remanente, por qué seguimos retrasando el pago a proveedores?. Señora Presidenta, lo hemos visto en el anterior punto, y nos lo ratifica este informe. Mire, nosotros compartimos que no hay que derrochar, que hay que reducir el gasto, fundamentalmente el gasto corriente, en concreto el de personal en los órganos de gobierno, que precisamente es donde no reducen, ustedes, pero no compartimos, Señora Presidenta, que una administración local tenga esa cantidad de dinero en banco, tenga fondos líquidos de esta magnitud, y no pague a sus proveedores en tiempo y forma, y además se endeude en préstamos para pagar a esos proveedores cuando tienen remanente de tesorería suficiente. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?. Sí, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, este Grupo Municipal analizando la ejecución presupuestaria del tercer trimestre saca una serie de conclusiones, las que viene sacando también desde el segundo trimestre y prácticamente las hemos enunciado en el punto anterior.

Hay unos ingresos reconocidos en torno a los 47 millones y medio de euros, frente a los 55,02 millones que prevé el gobierno municipal, que va a ingresar a final de año, o va por lo menos a reconocer como ingresos al final de año, mientras que los gastos reconocidos para este trimestre se acumulan en 25,1 millones, frente a los 40,5 millones previstos para fin de año.

Resumiendo, los ingresos finales previstos están muy por encima de los presupuestados, 55,2 frente a 54,2 y sin embargo los gastos finales previstos están muy por debajo de los presupuestados 40,5 millones frente a 52.9 millones de euros.

Las conclusiones que saca este Grupo Municipal son claras, el Equipo de Gobierno ingresa por encima de sus posibilidades, pero gasta y paga muy por debajo de las mismas. También implica una mayor carga fiscal general para los pinteños, pero menos gasto en servicio a los ciudadanos. Ese dinero que ponemos de más a la hora de que ustedes lo ingresen no revierte después hacia la ciudadanía.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y como guinda, y como guinda algo que venimos diciendo desde hace tiempo, que es que, prevemos acabar el año con nada más y nada menos que 11 millones y medio de euros en el banco, ¿no?

Por último sí queremos mostrar nuestro más profundo rechazo a que estas ejecuciones presupuestarias tengamos que conocerlas por imposición legal del Ministerio de Hacienda, cuando una y otra vez, todos los grupos municipales de la oposición las demandamos en la comisión de gestión de todos los meses, de enero, de febrero, de marzo, de abril , septiembre, octubre, etc., y una y otra vez ustedes no nos entregan en la comisión de gestión ninguna ejecución presupuestaria. Nos tenemos que enterar gracias a esa imposición del Ministerio de Economía y Hacienda, pero no por su voluntad política de darle a los grupos de la oposición como se van ejecutando los presupuestos municipales de nuestro Ayuntamiento,

La Señora Presidenta dice: Muy bien ¿alguna otra intervención?,. Tiene la palabra

D. José Miguel Govantes responde: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno Señor Aguado empezar por su segunda intervención del anterior punto me ha gustado más, eso sí es defender la gestión. Lo que resulta sorprendente es que cuando se ha puesto usted en su tema, pues no ha recibido aplausos, resulta sorprendente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Que decir que los indicadores son fantásticos, sí, los indicadores son fantásticos, se refleja aquí en el informe de Intervención, que se ha aumentado la recaudación, seguimos sin ver gasto. Lo que nos resulta extraño es que con estos indicadores pues no se puedan hacer más cosas que redunden en la ciudadanía.

Nos resulta sorprendente también sobre este informe la aportación de la Comunidad de Madrid a los dineros municipales, hemos observado que la aportación del gobierno de España es de 8 millones de euros, sin embargo el de la Comunidad de Madrid se ha reducido hasta 2 millones de euros. Y de esos 2 millones de euros ni siquiera hemos llegado a recaudar el 50% a 31 de octubre. Sí que sería aconsejable, Señor Aguado, que desde su concejalía se le reclamase a la Comunidad de Madrid un poquito más de esfuerzo con sus ciudadanos. Está muy bien que bajemos impuestos a los ciudadanos madrileños, pero sí es cierto que todos los Ayuntamientos necesitan del apoyo financiero y de la ayuda de su comunidad, porque todos somos madrileños ¿no?, ¿Cómo dice?, la suma es de todos.

Nos vuelve a resultar curioso la estimación, lo ha mencionado el Señor Sánchez, la estimación que hay de liquidez al finalizar el año. Arroja una cantidad sorprendente sabiendo además ustedes a principios de año el incremento de ingresos que se iba a producir en este, porque claro, cuando se aprobaron los padrones de los distintos impuestos, pues ya sabían que iban a tener un aumento en comparación con las estimaciones, un aumento de ingresos de unos 4 millones de euros. De hecho, el informe de Intervención refleja ese ajuste, ese ajuste en ingresos de 4 millones de euros, sin embargo lo que no hemos visto por ningún lado, no sé si ahora nos lo podría aclarar el Señor Aguado, si estos sobre ingresos, si estos sobre ingresos Señor Aguado se van a destinar a reducir el nivel de deuda. No sé si me ha escuchado el Señor Aguado tal y como lo refleja la Ley orgánica, que los sobre ingresos según las estimaciones, en este caso 4 millones de euros van a ir destinados a reducir deuda, y no estamos hablando de deuda a proveedores, sino deuda, la de los bancos.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Lo que resulta todavía más chocante y aquí quiero insistir a ver si nos lo puede aclarar cómo es posible que ustedes ya supieran a mediados de año cual va a ser la estimación de ingresos, porque ya se han aprobado todos los padrones de impuestos de este Ayuntamiento y aun así han cogido ahora en septiembre y han suscrito una operación bancaria de 4 millones de euros, porque como operación económica de gestión económica Señor Aguado, que redunde en el beneficio, en el interés ciudadano, en el interés público , no ya hablamos de servicios sino hablamos de dineros, de gestión económica Señor Aguado este grupo municipal no lo puede entender por ninguna de las razones sobre todo cuando también en este mismo mes, han anunciado y han aprobado la externalización la privatización de servicios en la empresa municipal de Aserpinto, con la justificación de que el Ayuntamiento no tiene la posibilidad de invertir en maquinaria, en maquinaria para mejorar el servicio, 3 millones de euros, cuando ya sabían ustedes que este Ayuntamiento va a contar este año con 4 millones que en un principio no estaban ni siquiera presupuestado. Muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra Señor Concejal.

D. Salomón Aguado responde: Muchas gracias Señora Presidenta, como hicimos en el Pleno anterior del mes de agosto, venimos a dar cuenta , viene la Intervención a dar cuenta de la situación presupuestaria del tercer trimestre del 2013. Esta situación se producirá de forma regular , con lo cual, ustedes podrán tener ocasión de ver cuál es y cómo se está ejecutando y cuáles son los parámetros con los que se guía la gestión de este Ayuntamiento. Es la intervención quien propone al Pleno para que de conocimiento de ello al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y se centran básicamente en varias cuestiones. Por una parte en la previsión del remanente de tesorería, he de indicarle al Señor González Mojarro que la aplicación de ese remanente es provisional, no incluye la ejecución real de los ingresos recibidos por la aplicación de los anticipos de los padrones que se produce en febrero y del pago anticipado que no se regularizará hasta final del ejercicio, con lo cual no es del todo real que nuestro remanente de tesorería sea de 20 millones, pero qué es el remanente de tesorería, el remanente de tesorería es lo que le quedaría al Ayuntamiento si liquidase todo. SI cobramos todo lo que nos deben y pagamos todo lo que nos deben, en el Ayuntamiento habría 21 millones de euros y dirán "¡oer" genial. La cuestión es que no cobramos todo lo que nos deben, la cuenta que hace el Señor Sánchez Romero diciendo los ingresos previstos, la estimación de ingresos es de 54 y medio y la de gastos 40 y medio, ¿Qué va a hacer usted con tanto dinero?. Es que, los gastos previstos es casi seguro que los vayamos a tener que pagar porque se vayan a realizar.

Sin embargo, de los ingresos previstos es muy probable que no todos se hagan, aunque nuestro porcentaje de recaudación es considerable, hay, y en este momento de dificultad económica, una realidad, y es que el índice de impagados de los impuestos es más alto que en situaciones de bonanza y las cuentas lo reflejan. Por lo tanto, gastarnos los ingresos que dudosamente vamos a recibir, sería una irresponsabilidad por parte de este Equipo de Gobierno llámelo exceso de cautela, si quiere, pero para nosotros es responsabilidad.

La recaudación líquida del tercer trimestre es de 29 millones y las obligaciones reconocidas netas estimadas es de 40. Hay una diferencia de 10 millones. Esos famosos 10, o 11, o 12, o 15 millones

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que tenemos en el banco. ¿pero tanto les preocupa a ustedes que el Ayuntamiento tenga fondos líquidos para asegurar los servicios básicos?, para asegurar la nómina de los trabajadores municipales, tanto del Ayuntamiento como de Aserpinto, se lo he repetido muchas veces. Si no tuviéramos la obligación de pagar la nómina de ningún trabajador, haríamos otra gestión, pero es que para este Equipo de Gobierno lo más importante es tener dinero para poder asegurar la nómina de los trabajadores. Y en ese caso es política de este Equipo de Gobierno de gestión económica que no comparte el Señor Govantes, bien, pero igual que usted no comparte que bajemos los impuestos. Su equipo se ha opuesto a las bajadas del impuesto de vehículos, muy bien, lo siento, pero no estamos de acuerdo con su política, con su política que es subir los impuestos a todo lo que se pueda sin más ni más. No señor. No señor. Hay que tratar de sostener la economía del Ayuntamiento para prestar los servicios de la forma más eficiente y que mejor redunden en beneficio del ciudadano y el proceso, y el proceso que se está viviendo con las encomiendas de gestión de Aserpinto es prueba de ello. Es prueba de que lo que nos preocupa es la mejora de los servicios para los ciudadanos, y la gestión económica que realizar este Equipo de Gobierno va en ello. Muchas gracias.

Se oyen aplausos y murmullos

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. Francisco González contesta: Gracias Señora Presidenta, muy breve. Efectivamente Señor Aguado, Señor Aguado se lo he dicho en mi intervención, efectivamente todos los 21 millones que aparecen en el remanente de tesorería ajustado no es en lo que se va a quedar al final del ejercicio, efectivamente, pero sí vemos una tendencia que va subiendo y que bueno, el año creo recordar que 2102 cerramos con 600.000 euros, remanente de tesorería, hombre, espero que, no sé si usted se ha puesto el objetivo de duplicarlo o algo así, por tanto, quiero decir que esperemos que realmente al final sea un remanente de tesorería bastante ajustado y bastante correcto, y no que seamos un Ayuntamiento que ganamos dinero a espuertas, que parece ser que estamos en una empresa que queremos ganar mucho dinero.

Y mire, y vuelvo a decir, efectivamente prudencia,. Hablaba usted de los ingresos, de los ingresos que realmente estamos teniendo más ingresos, este Concejal, a la Señora Concejala de economía cuando hablábamos hace ya un año y pico, cuando hablábamos de las primeras bonificaciones, que no se podían hacer y tal, le dije a la Señora de Economía, yo creo que si hacemos bonificaciones, esto beneficia que los ciudadanos realmente les facilita para poder pagar los impuestos y por tanto esto beneficiará también para que los ingresos se vayan cumpliendo, es decir el objetivo de ingresos está más alto que en años anteriores, y sobre todo en tema de crisis hay que ayudar a que los ciudadanos puedan pagar los impuestos y yo creo que esa fue una buena política y es la que se está aplicando actualmente.

Por tanto, decirle, y volvemos a decir lo mismo que antes, efectivamente, no vamos a gastarnos todo el dinero, se lo he dicho yo también antes también en mi intervención, pero hombre, no entendemos teniendo esa cantidad de dinero como dice usted de liquidez, por qué seguimos y se lo hemos dicho todos los grupos pidiendo un préstamo para pagar a proveedores de 4 millones de euros y seguimos aumentando la deuda que después aparece en los propios indicadores que le he dicho también en mi otra intervención.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Simplemente vemos que la tendencia de este ejercicio es igual que la del 2012 o quizás superior en los puntos que nos hemos quejado nosotros, en que hablamos, tenemos más fondo de liquidez, vamos a tener más remanente y seguimos endeudándonos para pagar a proveedores. Nada más Señor Concejal.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, yo le reconozco que ha hecho usted un intento importante de convencimiento no ya para nosotros sino sobre todo pues para la gente que de alguna manera cree firmemente en usted, a la cual respeto mucho, vaya por delante ¿no?.

Pero le tengo que hacer un par de consideraciones, verá. Usted dice que claro, que yo no tengo en cuenta que los ingresos previstos que son 55.200.000, que de esos ingresos previstos no se va a cobrar todo, y sin embargo los gastos previstos que son 40.500.000 estará de acuerdo conmigo en que hay un decalaje importante de entrada que esos gastos sí hay que pagarlos.

¿Qué es lo que está ocurriendo y por eso me atrevo a decir a veces cosas como las que digo?. La historia cuando usted de Concejal de Hacienda, lo que nos está reflejando es que, la recaudación en este Ayuntamiento pues es buena, está por encima del 80, 85% es más, eso respecto a los ingresos que corresponden a ese año natural, pero también se siguen ingresando de años anteriores.

Sin embargo, en el tema de los gastos se pagan, pero se pagan tarde, mal y no voy a decir nunca, porque nunca no se pagan, pero se tarda, se tarda, se pagan tarde y mal. Con lo cual, usted nos ha hecho trampas al solitario, porque usted sabe perfectamente que va a ingresar mucho de esos 55.200.000 euros , y que de esos 40.200.000 euros que piensa pagar, 40.500.000 aplaza hasta la extenuación los pagos, hasta la extenuación que muchas veces nos obliga otra vez al plan de pago a proveedores. ¿no?

Y el tema de la nómina de los trabajadores municipales y la tesorería yo le hago un ruego. Deje usted de hacer demagogia. Usted sabe perfectamente que la nómina de los trabajadores municipales más la de Aserpinto está entorno, incluidos gastos sociales, eso nos cuesta entorno a los 2.500.000 , no llega a 3.000.000 de euros al mes. Eso no es compatible con que usted mantenga más de 11.000.000 de saldo medio de tesorería en los bancos, porque si usted me dice que mantiene 3,4, 4,5 pues le diría, efectivamente, usted lo que quiere es cubrir las necesidades de los trabajadores municipales, pero no es cierto, porque esas necesidades, con esas cifras que yo le he dado está más que cubierta, y además le voy a dar una alegría, el año que viene, la mitad de los trabajadores de Aserpitno, esperemos que no, pero posiblemente , ya no va a tener usted que reservar el dinero, porque ya… no, porque ya no les va a pagar el Ayuntamiento, les va a pagar la contrata a) b) o la c). La a), la b) o la c). No pero a ese, no pero a esa contrata, no perdone, pero a esa contrata ya se encargará usted, ya se encargará usted de retrasarle el pago como hace con todos ¿no?.

Y también decirle, también decirle, que si tanto hincapié hace con la tesorería para pagar la nómina…

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz.

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: … para pagar la nómina a los trabajadores y acabo, ayer …
.
La Señora Presidenta insiste diciendo: Señor Portavoz, pasó el tiempo, no tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez continúa diciendo: …. ayer los trabajadores municipales todavía no había cobrado ¿eh?.

La Señora Presidenta dice: ¿Tiene alguna intervención?. Si tiene la palabra

D. José Miguel Govantes dice: Si, Señora Presidenta. Bueno, antes de nada, bueno es verdad que la intervención es la que hace las cuentas, Señor Aguado, y desde este Grupo Municipal nunca, nunca, nunca, nunca ni cuando hemos estado en el gobierno ni cuando no hemos estado en el gobierno, nunca ha puesto en duda las cuentas.

Me refiero a la referencia que ha hecho usted también en el anterior punto de que nosotros estamos cuestionando las cuentas de este Ayuntamiento. No .No. Eso sí que es falso Señor Aguado, nosotros nunca cuestionamos el trabajo de la Intervención municipal, cosa que ustedes sí.

Pero es que son ustedes los que toman las decisiones Señor Aguado, está muy bien hablar de que las cuentas, esto, los indicadores, pero estas cuentas lógicamente también se deben a las decisiones que ustedes toman. Y habla usted de cautela, de responsabilidad política, me gustaría preguntarle en diciembre de 2008 que pertenecía usted al equipo de gobierno, es verdad que no tenía el puesto de concejal, pero sí era asesor dentro del área de economía. ¿Qué pensaba usted cuando en diciembre de 2008 dejaron ustedes las arcas municipales, las arcas municipales y no era remanente eh, le hablo de liquidez, porque no sé si había un 1.200.000 o 1.300.000, seguramente que usted si lo recuerda ¿verdad?. Si, si, si lo recuerda si, justo únicamente casi no había ni para pagar la nómina de los trabajadores.

Usted ahora se pone tremendista, nuevamente sobreactúa, y nos habla de la preocupación que tiene usted extrema de pagar la nómina de los trabajadores municipales. Le ha recordado el Señor Sánchez que probablemente el año que viene, cuando ya los trabajadores de Aserpinto ya no formen parte de la plantilla del Ayuntamiento, y no haya esa obligatoriedad de abonar sus nóminas, lógicamente ese dinero lo tendrán que abonar a una contrata, que como otros proveedores municipales, pues pasará a la prelación de pagos. Y los pagarán ustedes a 60, a 90 váyase usted a saber, porque usted está hablando aquí, se llena usted la boca de cumplimiento de normativas, que por otra parte, este Ayuntamiento siempre ha sido respetuoso con el Tribunal de Cuentas, y siempre se han mandado puntualmente las cuentas pero ustedes también, los indicadores lo que arrojan, en que a día de hoy, ustedes a los proveedores todavía le deben 9 millones de euros . 9 millones de euros, o sea, quiere decir que ustedes tampoco están cumpliendo la ley que establece cual es el periodo de pago que hay que, que hay que hacer.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por otra parte, no me ha contestado lo que le he… y se lo he insistido un par de veces en la anterior intervención, que al, sobrestimar al haber una sobreestimación de ingresos de cuatro millones y pico de euros, que refleja el informe de intervención, si van ustedes a cumplir la ley, y esos ingresos que se obtengan por encima de lo previsto, se van a destinar íntegramente a reducir el nivel de deuda pública, o sea, imagino a amortizar el préstamo que acaban de solicitar, pues no sé si hace más de un mes, lógicamente, el banco ya se habrá llevado sus intereses. Ahí sí, lógicamente le tenemos que aplaudir su magnífica gestión económica. Insistiendo que por otra parte, están haciendo ustedes una operación. …

La Señora Presidenta dice: Señor Govantes muchas gracias.

El Señor Govantes contesta: si, ya, gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado contesta: Si Señora Presidenta. Ya son varias las ocasiones en las que el Señor Govantes Sousa ha manifestado en el Pleno, que éste equipo de gobierno en 2008 no se preocupó por la nómina de los trabajadores, pues le repito, miente, es falso, es falso. Cuando el Partido Popular en 2008 dejó de ser equipo de gobierno la nómina de los trabajadores de ese mes estaba pagada y garantizada, y garantizado por escrito y firmado la de enero y febrero. Eso, eso para que no vuelva a decir en este Pleno cosas que son absolutamente falsas, absolutamente falso, absolutamente falso.

Se oyen murmullos

D. Salomón Aguado sigue diciendo: Y nos dice que en 2014 a la mitad de los trabajadores de Aserpinto no los vamos a pagar, pues ni que se vayan a evaporizar. Sí que los vamos a pagar a todos, unos en la empresa municipal Aserpinto y otros en la empresa que resulte adjudicataria del procedimiento que está en marcha, ni más ni menos. Se pagará en su tiempo y forma, porque este Equipo de Gobierno está trabajando para pagar los servicios que demandan los ciudadanos, y los ciudadanos de Pinto reclaman servicios públicos de calidad, y la gestión económica que hace éste Equipo de Gobierno está destinada a garantizar esos servicios públicos. De ahí, de ahí los procedimientos que se están llevando a cabo, y de ahí la gestión económica que se hace.

No le gusta, no le gustan a ustedes que pidamos un préstamo para pagar a los proveedores y para aumentar la deuda. Se equivoca, se equivoca. Lo que estamos haciendo es bancalizar la deuda con proveedores para permitirnos una mejor forma de pago y no, y que esto no suponga un efecto negativo en la liquidez de las cuentas del Ayuntamiento. Si en el Ayuntamiento tuviéramos 2.000.000 de euros en la cuenta, ustedes se quejarían y dirían que lo hacemos mal. Cómo tenemos mal se quejan y dicen que lo hacemos mal. ¿Sabe cuál es usted la cuestión?. Es que para usted, para ustedes, todo lo que haga el Partido Popular está mal, aquí ahora, y siempre.

Se oyen aplausos.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, vamos a pasar a la votación. Perdón, es un dar cuenta, nos damos por enterados, va ya con el punto de enterado. Pasamos al siguiente punto, Señora Secretaria.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2013.

10.- MOCION DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PP, PSOE, MIA PINTO Y UPYD, RECHAZANDO LA DECISIÓN DE FOMENTO SOBRE LAS OBRAS DE DUPLICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA RED FERROVIARIA A SU PASO POR PINTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Exposición de motivos

A comienzos de la década pasada, con motivo de la fuerte saturación del tráfico ferroviario que soportaba la línea Madrid-Aranjuez, se realizaron una serie de estudios para tratar de solucionar este problema y se llegó a la conclusión de que la mejor de las opciones era el desdoblamiento de las vías actuales, y ya de paso, integrar el trazado ferroviario a su paso por nuestra ciudad. Esta decisión se tomó debido a que por las dos vías existentes circulaban gran cantidad de trenes de largo recorrido con destino a Valencia o Alicante, regionales con destino a Jaén, o trenes de mercancías. Era necesaria por tanto, si se quería mejorar y aumentar el servicio de Cercanías de la línea C3, construir una 3ª y 4ª vía que separara los trenes de media, larga distancia y mercancías, de los de Cercanías.

En la actualidad, a pesar de que ya no circulan tantos trenes de largo recorrido, al haber absorbido las líneas de AVE mucho de este tráfico, siguen circulando bastantes trenes regionales y de mercancías. Lamentablemente, la frecuencia de Cercanías no ha aumentado, es más, los Civis han disminuido, pese a que el número de habitantes de las poblaciones por las que pasa la línea C3 sí lo hecho y además de forma considerable. Todos los usuarios que utilizan la línea C3, demandan mejoras urgentes en la calidad y cantidad del servicio. Todos tenemos la sensación de que nuestra línea es desde hace bastantes años la cenicienta del servicio de Cercanías de la Comunidad de Madrid.

Para mejorar el servicio de Cercanías de la línea C3, en el año 2004 se llega a la conclusión de materializar las conclusiones de los estudios realizados. Finalmente las bases del proyecto de desdoblamiento de la red viaria, se aprueban en el año 2007 por un montante de 117 millones de Euros y un plazo de ejecución de las obras de 42 meses, adjudicándose finalmente el contrato en el año 2008, por 93 millones de Euros. Las obras incluyen también importantes mejoras para nuestra ciudad, como la construcción de un apeadero en el barrio de la Tenería, tan prometido por los distintos alcaldes de nuestro municipio, la remodelación y soterramiento de la estación Central de Pinto, la integración de la línea ferroviaria a su paso por Pinto, mediante la construcción de pasos subterráneos para vehículos y peatones y la instalación de pantallas acústicas.

Tras la adjudicación del proyecto, las obras comienzan a los pocos meses y se desarrollan a pleno rendimiento durante el año siguiente, el 2009, pero en el año 2010, las obras pierden ritmo , hasta que finalmente en el 2011, estas quedan paralizadas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Lamentablemente en los siguientes años 2012 y 2013, no se destina ni un euro de los Presupuestos Generales del Estado a la obra más importante y necesaria de nuestra ciudad, algo que volverá a ocurrir el próximo año, salvo que logremos hacer ver al Gobierno de España lo importante que es poner en marcha esta obra, para nuestra ciudad y para nuestros vecinos.

Esta situación ha sido expuesta en este pleno por parte de los diferentes grupos municipales, mediante mociones, preguntas y ruegos, para intentar desbloquear la situación. Igualmente se ha preguntado tanto en la Asamblea de Madrid como en el Congreso de los diputados por la situación de estas obras paralizadas.

El pasado día 12 de septiembre, los responsables del Ministerio de Fomento confirmaron que la actual política en materia de operaciones urbanísticas solo contempla la ejecución de aquellas obras que sean financieramente sostenibles y siempre contando con la financiación de las restantes administraciones implicadas. Por lo tanto, la actual política del gobierno de España en materia de inversiones e infraestructuras ferroviarias no contempla el desbloqueo del proyecto de las obras de la línea C3 de cercanías.

Por otro lado, el Equipo de Gobierno ha informado de forma simultánea de que la estación Central de Pinto contará con dos ascensores, uno en cada andén y sentido, para posibilitar por fin la movilidad de todos los ciudadanos. Una mejora plausible y bienvenida que hay que agradecer a RENFE, no así al Ministerio de Fomento, que ha sido incapaz de sufragar este gasto tan limitado.

Cabría preguntar; ¿Qué ocurrirá con el resto del proyecto de modernización de la estación de cercanías de Pinto?, ¿Para cuándo el soterramiento de la misma?, ¿Para cuándo la instalación de escaleras eléctricas?, ¿Para cuándo un aparcamiento que responda a la demanda existente?, en definitiva; ¿Para cuándo algo del proyecto integral aprobado para nuestra ciudad?. Conviene recordar que la accesibilidad y la modernización de la estación central de Pinto es una reivindicación histórica de nuestros vecinos/as , pero también lo es, la necesaria construcción del imprescindible apeadero de la Teneria, y la ejecución de la totalidad del proyecto de la tercera y cuarta vías de la línea C-3 de cercanías.

Resulta urgente y necesario que se finalicen cuanto antes las obras de este nuevo apeadero de la línea C-3 de cercanías. Para el municipio de Pinto la prestación del servicio de cercanías es esta zona es de vital importancia, ya que supondría una mayor oferta de transporte público y evitar los incómodos e innecesarios desplazamientos de los vecinos y vecinas del barrio de la Tenería hasta la estación central de Pinto.

Y es que en opinión de los grupos municipales del Ayuntamiento de Pinto, nuestra ciudad no puede seguir aguantando los continuos incumplimientos del Gobierno de España. Podemos entender el retraso y la ralentización de las obras, pero no la suspensión "sine díe" de las mismas. Debemos dar la bienvenida a cualquier mejora de nuestras infraestructuras, como es la de instalar dos ascensores, pero

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

no podemos conformarnos con una adecuación mínima si la comparamos con el proyecto inicial de 93 millones de euros que se contemplaban solo para la mejora de la línea entre Getafe Industrial y Pinto. No entendemos que la crisis y los recortes presupuestarios paralicen este proyecto cuando se mantienen otros como por ejemplo el de cercanías Pinar de las Rozas-Villalba y Villalba-Alpedrete, donde además se ha incluido la reforma de las siete estaciones que hay a lo largo de estos trazados

Ante este nuevo desplante del Ministerio de Fomento y por tanto, del Gobierno de España con los pinteños, con respecto a las comprometidas mejoras de nuestra red ferroviaria y la construcción del Apeadero de la Tenería, los grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Movimiento de Izquierda Alternativa y Unión Progreso y Democracia del Ayuntamiento de Pinto, proponen al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a que el Pleno de la Corporación de Pinto muestre su rechazo a la decisión tomada por el Ministerio de Fomento y por ende, del Gobierno de España, por considerar que se está incumpliendo un compromiso adquirido con los pinteños, como es el de la mejora, desdoblamiento e integración de la línea de Cercanías a su paso por Pinto y la construcción del nuevo apeadero de la tenería.

2° Instar al Equipo de gobierno de Pinto a que organice una reunión a la que puedan asistir los miembros de las Corporaciones municipales afectadas por el proyecto integral de desdoblamiento línea C3, con el fin de marcar una estrategia común ante la posibilidad de que el Ministerio de Fomento implique a otras administraciones para poder llevar a cabo dicho proyecto.

3° Instar al equipo de gobierno de Pinto a que solicite una reunión conjunta con la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento para que al menos se pueda desbloquear lo que se consideran como las actuaciones más urgentes, como son la construcción del apeadero de la Tenería y la modernización y adecuación integral de estación Central de Pinto, según proyecto aprobado.

4° Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que organice reuniones periódicas y siempre que se produzcan novedades o haya encuentros entre las diferentes administraciones en las que se trate este tema, con los representantes de los Grupos Municipales de la Corporación pinteña, contando con el apoyo y asesoramiento del personal técnico necesario.

5.- Dar cuenta de esta Moción a todos los Ayuntamientos por los que discurre la línea C3, a la Asamblea de Madrid, al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España.

6.- Publicar esta moción en la página Web del Ayuntamiento de Pinto."

La Señora Secretaria Acctal. pregunta: ¿Quiere que lea la parte dispositiva?.

La Señora Presidenta dice: Si están todos ustedes de acuerdo, la Señora Secretaria que lea la parte resolutiva, si.

N° REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Secretaria acctal . da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien, es una moción conjunta de todos los grupos municipales. ¿Pasamos a la votación? ¿O quiere alguien decir algo?. Pues entonces primero UPyD. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, informar que esta moción parte de dos mociones, una propuesta por el Grupo UPyD, con un cariz quizás más político y más dura por así decirlo, y una por parte del Grupo Socialista que podríamos definir como más, quizás técnica y aséptica, por lo tanto.

A las dos mociones el Grupo Popular manifestó la intención del intentar consensuar y que se pudiera traer a este Pleno una única moción en la que todos estuviéramos de acuerdo, y así fue el ánimo de todos, pues bueno a través de diferentes negociaciones, la moción que sirvió de base finalmente la de UPyD pues se le eliminó el cariz, bastante del cariz político que tenía.

No obstante es de agradecer que el Partido Popular se sume a esta moción, en la que se manifiesta, y en la que así se expresa un crítica dura creemos al gobierno de España, por no haber llevado a cabo el proyecto de duplicación, e integración de la vía, de las vías a su paso por Pinto y la construcción, y la construcción del apeadero en la Tenería.

Y es que no hay que obligar que es un proyecto de 93 millones de euros que está más que en el aire, y en el que todos, yo creo que tenemos que remar en un mismo sentido, ésta es nuestra intención, así lo hemos manifestado. Yo creo que es la intención de todos, y yo creo que lo que sí ha llegado el tiempo es de, de dejar atrás las declaraciones institucionales, y las bonitas palabras, y quizás tener un posicionamiento mucho más duro y firme por parte de todos,

Un posicionamiento que debe de estar encabezado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pinto, porque es la persona que a todos nos representa, y yo creo que tenemos que tener una posición bastante más dura ante el Ministerio de Fomento.

No sé, si emprendiendo determinadas acciones, o siendo más tajante, pero lo que está claro, es que es incuestionable e innegable que el apeadero de la Tenería y al menos el soterramiento y modernización de la estación central de Pinto, son irrenunciables para los ciudadanos de Pinto, en eso estamos todos de acuerdo, y este es el ánimo de esta moción. Nada más. Muchas gracias.

D. Daniel Santacruz indica: Muchas gracias Señor Presidente, es que como no se había encendido digo, lo mismo tengo todo el tiempo que quiera. Muchas gracias.

En primer lugar, debemos felicitarnos todos por el consenso alcanzado en esta moción. Desde el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, no entenderíamos el no haber llegado a este consenso, después de lo manifestado por todos los Grupos Políticos de esta Corporación en diferentes ocasiones.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Poco más que reseñar, que reseñar a lo manifestado en el cuerpo de la moción, que creemos que deja una vez más clara, la denuncia de que los usuarios de la C-3 en general, y los Pinteños en particular, estamos sometidos a una clara discriminación a la hora de trasladarnos a nuestros puestos de trabajo, nuestros puestos de estudio, o simplemente para el ocio en transporte público.

No obstante, desde este grupo municipal, sí nos gustaría hacer un ruego, y es que, de los resultados de todos los procesos que propone esta moción, se tenga en cuenta a la Asociación de Vecinos de la Tenería, que está, ha iniciado ya hace algún tiempo, pues bueno, una lucha por esta cuestión.

Así mismo, también solicitamos, que esta asociación, pues tenga la representación en la propuesta nº 4 de los acuerdos de esta moción. Nada más, muchas gracias.

D. Juan José Martín dice_ Si, muchas gracias Señora Presidenta. Si, si, la he pedido, estamos hay con el botón, ya se ha encendido.

Bueno, felicitar a todos los grupos de la Corporación, porque en esta ocasión, si hemos sido capaces de llegar a un acuerdo, un acuerdo que esperemos redunde en beneficio de todos los ciudadanos de nuestro municipio, y un acuerdo que pasa fundamentalmente por exigir a aquella administración, que es competente en este caso, que es la administración central del estado, a que una vez por todas proceda a desbloquear, a desbloquear unas infraestructuras más que necesarias, más que necesarias para nuestros vecinos y vecinas.

Infraestructuras reclamadas históricamente por los ciudadanos y ciudadanas de Pinto, infraestructuras defendidas también por los distintos gobiernos municipales, que han tenido la responsabilidad de exigir en repetidas ocasiones al Ministerio de Fomento, que Pinto es un municipio que se encuentra, por suerte o por desgracia enclavado en un eje, que es la línea C-3 de cercanías, que sufre una saturación de tráfico ferroviario que evidentemente dificulta muchísimo lo que son los traslados de nuestros vecinos y vecinas hacia el centro de nuestra capital.

Es por eso, que en su momento se puso en funcionamiento, se aprobó la puesta en funcionamiento y las obras del proyecto de tercera y cuarta vía de la línea C-3 que contemplaba también la ejecución de importantes infraestructuras en nuestro municipio, una de las cuales, hemos visto por desgracia, como actualmente, parece ser, que tampoco el gobierno de España, tiene intención de proceder a su financiación integra, que es el apeadero de la Tenería.

Desarrollo residencial, recordemos, que se produjo, se produjo en base a una infraestructura fundamental, fundamental, como es ese apeadero, y que a fecha de hoy, parece ser que tampoco hay voluntad política por parte del gobierno de España de poner en funcionamiento.

Es por ello que, repito, felicitarnos todos y todas por haber sido capaces de llegar a este acuerdo. Tenemos que ir de la mano, de ir de la mano, como hemos ido en anteriores ocasiones, para reivindicar conjuntamente, conjuntamente esto que no es ningún capricho, que es una necesidad, sobre todo para los vecinos del barrio de la Tenería de Pinto. Nada más, muchísimas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice:Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Alberto de las Heras contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Para este Equipo de Gobierno, la actuación de mejora del desdoblamiento de la tercera y cuarta vía, así como la construcción del apeadero de la Tenería, y la modernización de la estación central de Pinto, han sido siempre una prioridad absoluta.

Desde el principio de la legislatura, nos pusimos manos a la obra, y comenzamos a mantener contactos con las diferentes administraciones, para ir solucionando la problemática existente.

Debido a esta serie de contactos, se consiguió la visita a la estación de Pinto del presidente de Renfe, comprometiéndose a dar solución a la problemática de accesibilidad en la mencionada estación.

Hace unas semanas, Renfe hizo público que se iba a redactar el proyecto y que en 2014 comenzarían las obras. Noticia que nos llena de satisfacción a este Equipo de Gobierno y a todos los ciudadanos de Pinto.

Pero no tenemos que quedarnos ahí. Y por eso, este gobierno municipal, firma esta moción con el resto de los grupos políticos, porque tenemos que conseguir todos y cada uno de los objetivos marcados en su día en el proyecto original. Es decir, desdoblamiento de la tercera y la cuarta vía, modernización de la estación central, y sobre todo la construcción del apeadero de la Tenería.

Es por lo que firmamos esta moción, porque lo consideramos justo y necesario para nuestra ciudad. Y no les quepa ninguna duda, de que vamos a seguir reivindicando a todas las administraciones todas estas actuaciones hasta conseguir los objetivos marcados. Muchas gracias Señora Presidenta.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Muy bien, pues yo felicitarles a todos los grupos, porque considero que en un tema tan importante como éste para todos los vecinos, pues podamos ir de la mano. Fomento ya ha enunciado las obras de remodelación de la actual estación de Renfe, de cercanías, y comenzarán en breve.

Ha sido algo que se ha trabajado muchísimo, y hay que seguir trabajando mucho, y me alegro que vayamos todos juntos de la mano, como decía el Señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista para conseguir, pues efectivamente que el apeadero sea una realidad, y consigamos esto que tanto merecemos.

Vamos a seguir reclamando la construcción del apeadero de la Tenería, que ya lo veníamos haciendo, lo que pasa que, ahí no hemos tenido la suerte que hemos tenido, y la rapidez con la que nos hubiera gustado anunciarlo. Y vamos a seguir también solicitando todas las obras que mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por todos los grupos municipales que componen la Corporación PP, PSOE, MIA PINTO y UPyD rechazando la decisión de fomento sobre las obras de duplicación e integración de la red ferroviaria a su paso por Pinto.

11.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) SOBRE LA SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTI EN RUSIA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Federal de la Federación Rusa 135-FZ del 29 de junio, aprobada casi por unanimidad por el Parlamento ruso el 11 de junio, prohíbe hablar de las relaciones sexuales "no tradicionales" a los menores. Con esta nueva ley se podrán sancionar a quienes divulguen información a los menores sobre orientaciones sexuales no tradicionales, difundan la "idea tergiversada de que las orientaciones sexuales tradicionales y no tradicionales tienen igual valor social" o "impongan información sobre las relaciones sexuales no tradicionales que provoque el interés por esas relaciones".

Además, el Parlamento ruso ha aprobado una ley encaminada a impedir la adopción por parte de parejas del mismo sexo, lo que ha supuesto la paralización de los procesos de adopción con países, como el nuestro, donde está legalizado el matrimonio entre personas del mismo sexo. También está en estudio por parte del Parlamento ruso la modificación de la ley sobre donación para volver a incluir la homosexualidad en la lista de contraindicaciones para donar sangre, como ocurría antes de 2008.

En consonancia con estas medidas, las autoridades rusas están sometiendo a una implacable persecución a la comunidad LGBTI. Así, manifestaciones públicas como la del Orgullo LGBTI han sido duramente reprimidas por la policía. En este clima homófobo, propiciado desde las instituciones del Estado, están proliferando las agresiones a homosexuales por parte de grupos neonazis que actúan con impunidad.

Medidas legislativas y acciones represivas se inscriben en una campaña institucionalizada de carácter homófobo que vulnera los derechos de las personas. Así lo han hecho notar organizaciones tales como Humans Rights Watch. También la Unión Europea ha pedido a Rusia que cumpla la Convención

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Europea de los Derechos Humanos, a la que está adherida, y respete los derechos de la comunidad LGBTI.

Catherine Ashton, la alta representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ha señalado que "la puesta en marcha de esa ley podría reforzar la discriminación contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales al igual que hacia quienes les apoyen, en particular porque limita su libertad de expresión, al igual que la libertad de asociación y reunión" e instó a Rusia a "que cumpla con sus compromisos nacionales e internacionales, y en particular con los del Consejo de Europa como signatario de la Convención Europea de Derechos Humanos, de cara a la protección de los derechos de todas esas personas". En sentido similar se han pronunciado expertos de Naciones Unidas en libertad de expresión y derechos humanos para quienes la ley 135-FZ socava los derechos humanos.
Por las razones expuestas, el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Declarar el apoyo del Ayuntamiento de Pinto la comunidad LGBTI rusa.

2.- Instar al Gobierno de la nación a que se pronuncie sobre la situación de persecución que está viviendo la Comunidad LGTBI en Rusia, exigiendo en sus relaciones bilaterales con Rusia y en el marco de la Unión Europea un estricto cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de libertades y derechos humanos por parte de Rusia en relación al colectivo LGBTI.

3.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que organice, en colaboración con la comunidad educativa, deportiva y cultural del municipio, un acto deportivo o cultual en nuestra localidad contra la homofobia y en solidaridad con la situación del colectivo LGBTI ruso.

4.- Publicar la presente moción en la página Web del Ayuntamiento de Pinto y dar traslado de la misma a la Embajada de Rusia en España, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Gobierno de España.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, si quieren hacer lectura de la moción o de la parte resolutiva.

D. Francisco González contesta: Voy a leerla completa, porque así vale ya de intervención.

La Señora Presidenta contesta: Como usted quiera si.

D. Francisco González dice: No es muy larga. Y seguidamente da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Si quieren intervenir?.

D. Francisco González contesta: No.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Por parte del Mía tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Como no podía ser de otra manera, el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa en su línea de apoyar todas aquellas medidas que tengan como consecuencia la reivindicación de las libertades individuales y colectivas de las personas, va a apoyar la moción que hoy nos trae a Pleno el Grupo Municipal de UPyD.

Y es que, con las leyes homófobas aprobadas por el gobierno del Bladimir Putin, Rusia, no sólo se suma a la homofobia institucional persistente en otros países del planeta, sino que está ocasionando un clima de violencia en la sociedad rusa más que preocupante y peligrosa al ser tomada como ejemplo y modelo a seguir por los grupos homófobos en países occidentales.

La red de lesbianas, gais, bisexuales e intersexuales rusa, asegura que el acoso dirigido a estas personas, está siendo organizado a nivel nacional a través de grupos de la extrema derecha que utilizan las redes sociales.

Amnistía Internacional, ha manifestado que la ley restringe derechos humanos fundamentales, y vulnera la obligación de Rusia en virtud al derecho internacional de proteger la discriminación a lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Desde el movimiento de Izquierda Alternativa, creemos que la nueva política represiva llevada a cabo por el gobierno de Bladimir Putin así como los crímenes de odio consentidos por la administración Rusa que han tenido lugar en las últimas fechas contra la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales e intersexuales, se hace ineludible que el gobierno español se pronuncie y repruebe con firmeza las acciones emprendidas por Rusia, defendiendo el derecho de todas las personas a vivir su sexualidad y su identidad de género en libertad e igualdad. Además de la solidaridad de toda la sociedad. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Con la justificación de la defensa de la nación, el Señor Bladimir Putin discrimina y persigue la homosexualidad con la aprobación de la ley 135/ FZ como se explica en la moción.

Además, estas persecuciones se ha materializado en brutales episodios de violencia de grupos radicales neonazis que secuestran y agreden a adolescentes homosexuales que según organizaciones de defensa de los derechos humanos, cuentan con la complicidad del gobierno ruso.

Desde el gobierno ruso, incluye en todos sus discursos la defensa de la nación frente a la homosexualidad a la que considera como un acto que destruye el orden establecido. Un llamado patriotismo que como se está viendo, legitima la violencia a quien no cumple con sus normas excluyentes y discriminatorias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Desde el Partido Socialista, queremos defender otro tipo de patriotismo el de las personas que trabajamos por la construcción de un espacio político social y cultural realmente democrático con leyes, normas y valores que garanticen la igualdad, la libertad y el bienestar de todos los ciudadanos.

Como hemos demostrado en este Ayuntamiento y en todas las instituciones donde existe representación, y fue el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero el que aprobó una ley, revindicada por muchos, que es la ley del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Y ha sido el PSOE de Madrid, el que ha llevado en sus listas electorales y es actual diputada autonómica, una mujer transexual.

El pasado mes de agosto, el Partido Socialista presentó una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados, instando al gobierno a mostrarse públicamente el rechazo a las leyes que se han aprobado en Rusia y a solicitar al consejo europeo que analice la legislación rusa, y haga a la federación cumplir con sus obligaciones derivadas de su pertenencia al organismo europeo.

Ante la persecución de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales en Rusia y en tantos lugares del mundo, se debe hacer una reflexión y una propuesta global en el mundo en el que queremos vivir. Reivindicando los derechos del colectivo LGTB y en Rusia, Europa y en el mundo, que realmente signifique un modelo de convivencia, libertad e igualdad para todas las personas.

Desde el Grupo Municipal Socialista, respetamos la opinión de UPyD pero queremos expresar, no entender la postura al no querer pactar esta moción, cuando en otros municipios ha sido consensuada con otros grupos, e incluso, ha sido conjunta de todos los grupos municipales de las corporaciones, como ocurrió en este Pleno con el tema de la moción de la homofobia y así mandar un mensaje conjunto a la ciudadanía.

De todas maneras, les anunció que como no podía ser de otra manera, el Grupo Municipal socialista, va a apoyar esta moción porque el Partido Socialista ha sido, es, y será un gran defensor del colectivo LGTBI, no sólo en España sino en el resto del mundo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Fernando González indica: Sí Señora Presidenta. Si, no, simplemente muy rápidamente decir que el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor de esta moción como no podía ser de otra manera, porque le parece escandalosa, e impresentable la política llevada a cabo en esta materia por parte del gobierno de Rusia.

De la misma manera que como siempre hemos hecho, condenamos cualquier tipo de agresión o discriminación a cualquier persona por motivos sexuales o de orientación sexual. Muchas gracias.

La Señora Presidenta manifiesta: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. ¿Pasamos a la votación? Y pregunta: ¿Votos a favor?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, sobre la situación de la comunidad LGBTI en Rusia .

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO) INSTANDO A LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho objetivo, y admitido desde la Concejalía de Servicios Sociales, que la demanda de viviendas de Emergencia Social en Pinto ha aumentado considerablemente en los últimos años, como consecuencia de la dureza de la actual situación socio-económica.

Así mismo, también es un dato contrastado el escaso número de viviendas de este tipo de las que el Ayuntamiento de Pinto dispone a fecha de hoy, tres, y que no cubren ni de lejos la demanda antes mencionada. La propia Concejalía de Servicios Sociales admite que se están produciendo casos en los que el recurso de una vivienda de Emergencia Social sería absolutamente necesario para cubrir ciertas necesidades, pero que estas no pueden ser satisfechas por no disponer del mismo.

Por otro lado, el reciente proceso para concesión de 32 viviendas municipales en régimen de alquiler en el Paseo de las Artes está solamente a expensas de realizar el correspondiente sorteo para adjudicar definitivamente dichas viviendas. Haciendo un balance de dicho proceso, llegamos a la conclusión que tres viviendas de un dormitorio y una vivienda de dos dormitorios, adaptada para personas con discapacidad, no van a ser cubiertas, por haberse superado la oferta de viviendas a la demanda existente para las mismas.

También recientemente podemos constatar que dos viviendas municipales (una de dos dormitorios y la otra de tres) situadas en la C/Manuel Millares, que estaban ocupadas por ciudadanos que podían ejercer una opción de compra de las mismas, también van a quedar vacías, al renunciar sus inquilinos a esa opción a compra a la que tenían derecho.

A la vista de todos estos datos, desde el Grupo Municipal del MIA Pinto consideramos que sería conveniente y deseable que aquellas viviendas municipales de las que se tiene constancia cierta que van a quedar desocupadas, puedan engrosar el, ahora escaso, parque de viviendas de Emergencia Social

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

municipal, lo que sin duda ayudaría a muchas familias pinteñas, con muy escasos recursos económicos, a solucionar su acuciante problema de acceso a una vivienda

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Concejalía de Hacienda y Patrimonio a que ceda la gestión de aquellas viviendas municipales que queden desocupadas a la Concejalía de Servicios Sociales, con el fin de que esta última pueda ampliar el actual parque de viviendas municipales de Emergencia Social.

2.- Instar al Equipo de Gobierno municipal, a que habilite las modificaciones presupuestarias necesarias en 2.013 para cubrir las necesidades que puedan surgir del aumento del número de viviendas puestas a disposición de los Servicios Sociales municipales como recursos adicionales de Emergencia Social, o en su defecto poner en marcha la ampliación del parque de viviendas en cuestión el 1 de enero de 2.014, teniéndose esto en cuenta a la hora de elaborar los Presupuestos Municipales de dicho año

3.- Dar la oportuna publicidad a esta Moción en la web municipal y resto de medios de comunicación municipales."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Se han presentado dos enmiendas a esta moción. Muy bien, muchas gracias. Si, la cuestión es la moción ahora del Grupo Municipal de Mía, hay una cuestión si quiere hacer lectura de la moción o de la parte resolutiva, y después tratamos la cuestión de las enmiendas, o si quiere pasamos ya directamente a la cuestión de las enmiendas, porque habría que votarlas si usted lo permite.

D. Rafael Sánchez contesta: En principio, este Grupo Municipal admite las enmiendas tanto la nuestra, como no puede ser de otra manera, como la presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, condición "sine que non" según nuestro reglamento para que las enmiendas puedan votarse. Entonces, yo creo que lo lógico sería que votáramos las enmiendas, y una vez votadas las enmiendas, pues hacer lectura de la parte resolutiva, y la defensa que tenga que hacer, ya con las enmiendas introducidas.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, entonces usted permite que se haga votación de las enmiendas ¿no?.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, si, si,.

La Señora Presidenta dice: Pues para que todos los concejales, y todo el público asistente conozca, hay tres enmiendas, dos por parte del propio grupo proponente de la moción, y una enmienda relativa, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular. Votamos las tres enmiendas por separado, hay que votarlas por separado.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez dice: Una cuestión Señora Presidenta. Nosotros hemos presentado tres enmiendas, lo que pasa que la tercera enmienda habría que transaccionarla y perdón por el palabro, con la enmienda del Partido Popular, porque la enmienda del Partido Popular, habla del departamento de Servicios Sociales y según nos ha esgrimido el Señor Secretario, el Departamento es de Asuntos Sociales, no de Servicios Sociales.

Entonces yo creo que nuestra enmienda nº 3 se transaccionaría con la enmienda del Partido Popular en ese aspecto únicamente, de que en vez de Servicios Sociales, sea Asuntos Sociales, yo no sé si la Secretaria Acctal. está entendiendo lo que manifiesto.

Entonces yo lo que haría sería, primero leer las enmiendas y posteriormente, pues leer la parte resolutiva tal y como quedaría la moción. Bueno, después de que votáramos las enmiendas.

La Señora Presidenta dice: Después de la votación, efectivamente. Si por parte del Grupo Municipal del Partido Popular que también proponen, no hay ningún inconveniente, lo hacemos así. Muy bien, pues el doy la palabra a la Señora Secretaria para que vaya leyendo enmiendas y vamos votando cada una de ellas. Tiene la palabra Señora Secretaria.

La Señora Secretaria Acctal. concedida la palabra manifiesta: Gracias. Hay una enmienda presentada por el Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA) de fecha 29 de octubre en la que dice: "Que en virtud de lo estipulado en el artículo 95 del actual Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ayuntamiento de Pinto, el Grupo Municipal Mía viene a presentar las siguientes enmiendas a la moción, donde se insta a la ampliación del Parque de viviendas de emergencia Social de carácter municipal, la cual se verá en el Pleno del 31 de octubre.

Enmienda 1

En el primer párrafo de la parte expositiva de la moción, sustituir el término "Concejalía de Servicios Sociales" por el término "Area de Servicios Sociales" de la Comunidad …

Se oyen murmullos durante esta lectura y la Señora Secretaria Acctal, indica: este escrito tiene el sello del Ayuntamiento.

Siguen oyéndose murmullos en el salón y la Señora Secretaria Acctal. dice: Perdón por la confusión de documentos que había uno anterior pero que ha sido retirado por uno que se ha presentado con fecha posterior.

En este caso la Enmienda 1 dice. " En el primer párrafo de la parte expositiva de la Moción sustituir el término "Concejalía de Servicios Sociales" por el término "Departamento de Asuntos Sociales de la Concejalía de Familia y Empleo".

Enmienda 2. - En el segundo párrafo de la parte expositiva de la Moción sustituir el término "Concejalía de Servicios Sociales" por el término "Departamento de Asuntos Sociales de la Concejalía de Familia y Empleo".

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Enmienda 3.- En el punto nº 1 de los Acuerdos de la Moción sustituir el término "Concejalía de Servicios Sociales" por el término "Departamento de Asuntos Sociales de la concejalía de Familia y Empleo".

Por parte del Partido Popular se ha presentado una enmienda a la moción presentada por el Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto, instando a la ampliación del Parque de viviendas de Emergencias Sociales de carácter municipal que dice:

"En virtud de lo estipulado en el Artículo 95 del actual Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Pinto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente ENMIENDA al Punto 1 de los acuerdos de la Moción en la que se insta la ampliación del Parque de viviendas de Emergencia Social de carácter municipal, presentada en el próximo pleno de 31 de octubre de 2013.

La enmienda única es: Instar a la Concejalía de Hacienda y Patrimonio a que, previo informe de necesidad de la Comisión de Evaluación del Departamento de Servicios Sociales de la Concejalía de Familia y Empleo, ceda o ponga a disposición de ésta, las viviendas municipales desocupadas para destinarlas a la atención de casos de emergencia social, siempre que la normativa aplicable lo permita y en función de las necesidades acreditadas en cada momento y para las que no se hayan previsto otro destino."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Muy bien, entonces para que no haya lugar a dudas son tres enmiendas por parte del Grupo Municipal de Izquierda Alternativa y una del Partido Popular.

D. Juan Antonio Padilla dice: Si, una simple cuestión, y es que hay un error material, puesto que no es , es la Comisión de Evaluación del departamento de Asunto Sociales y no de Servicios Sociales. Simplemente aclarar eso. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Esa es con la tasación , y que la aceptamos sin ningún problema. Muy bien, pues han aclarado los grupos la cuestión. Vamos a votar entonces una por una las cuatro enmiendas presentadas. Igual, donde ponía "Area" pone "Departamento" es una cosa simple, tampoco..
Todo esto viene, porque saben ustedes que tras el último decreto de delegaciones, pues se sustituye, se eliminaron las áreas de gobierno. Muy bien.

Pues vamos a votarla la primera de las enmiendas, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la enmienda presentada que ha sido leída por la Señora Secretaria Acctal.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: La segunda de las enmiendas también presentadas por el MÍA, y pregunta: ¿Votos a favor?.

También levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la enmienda presentada que ha sido leída por la Señora Secretaria Acctal.

Continúa diciendo la Señora Presidenta: Votamos la tercera de las enmiendas. Y pregunta ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la enmienda presentada que ha sido leída por la Señora Secretaria Acctal.

La Señora Presidenta dice: Y la cuarta enmienda proponente el Grupo Municipal del Partido Popular. ¿Votos a favor?.

También levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la enmienda presentada que ha sido leída por la Señora Secretaria Acctal.

Sigue diciendo la Señora Presidenta. Queda aprobada también por unanimidad. Por lo tanto la moción quedaría según las enmiendas presentadas y votadas, y ahora ya, si quiere le doy la palabra para hacer lectura de la moción o para comentar lo que considere.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez dice: Únicamente haré una lectura de la parte de los acuerdos, y bueno, pues luego me imagino que el turno empezaría por Unión Progreso y Democracia ¿No?. Bien.

ACUERDOS

1.- Instar a la Concejalía de Hacienda y Patrimonio a que, previo informe de la necesidad de la Comisión de Evaluación del Departamento de Asuntos Sociales de la Concejalía de Familia y Empleo, ceda o ponga a disposición de ésta las viviendas municipales desocupadas para destinarlas a la atención de casos de emergencia social, siempre que la normativa aplicable lo permita y en función de las necesidades acreditadas en cada momento y para las que no se haya previsto otro destino.

2.- Instar al Equipo de Gobierno municipal, a que habilite las modificaciones presupuestarias necesarias en 2.013 para cubrir las necesidades que puedan surgir del aumento del número de viviendas puestas a disposición de los Servicios Sociales municipales como recursos adicionales de Emergencia Social, o en su defecto poner en marcha la ampliación del parque de viviendas en cuestión el 1 de enero de 2.014, teniéndose esto en cuenta a la hora de elaborar los Presupuestos Municipales de dicho año.

3.- Dar la oportuna publicidad a esta Moción en la web municipal y resto de medios de comunicación municipales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues ahora sí, empezamos ya con el turno de intervenciones, la primera intervención si quiere, tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Comunicarle al Grupo MIA que vamos a votar a favor dela moción, porque como no podía ser de otra manera, estamos de acuerdo en que se amplíe el parque de viviendas de emergencia social. Así, creo recordar, salió en el debate en el que el grupo proponente, también trajo a este Pleno un Reglamento para, bueno, para ordenar el acceso de los ciudadanos a estas viviendas, en las que este Grupo Municipal le dijo, que no entendía el Reglamento en sí, pero si la propuesta de ampliar el parque de viviendas municipal, por lo tanto, y como es obvio, vamos a apoyar la misma moción. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez responde: Si, muy breve. Este Grupo Municipal, entiende que hay una realidad actual en Pinto que es, por un lado, que existen necesidades en cuanto a vivienda de emergencia social se refiere, cada vez más crecientes, y por otro lado, que el parque de viviendas que tiene nuestro Ayuntamiento de emergencia social, es cuando menos escaso, actualmente tres, ¿no?.

Por otro lado, este Grupo Municipal también constata algo que es, que por diversos motivos, viviendas de carácter municipal no van a ser ocupadas a la vista de cómo se han ido desarrollando los distintos procesos de adjudicación de viviendas, véase las treinta y dos viviendas del Paseo las Artes o las siete viviendas de la calle Manuel Millares.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Conjugando la realidad actual, y la constatación antes mencionada, este Grupo Municipal entiende, que existe la posibilidad cierta de ampliar el actual parque de viviendas municipales de emergencia social, siguiendo todos los trámites oportunos y necesarios que se, perdón, que se demanden desde el Departamento de Asuntos Sociales, desde nuestro Ayuntamiento.

Y agradecer, porque sólo los he escuchado a ellos, agradecer el voto favorable de Unión Progreso y Democracia. Así como agradecer la moción, perdón, la enmienda presentada por el Grupo Popular, que entendemos pues, concreta, y matiza, y enriquece lo que era el contenido de la moción.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Quieren intervenir?. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales dice: Gracias Señora Presidenta. En este punto, este Grupo Municipal va a votar a favor, y va a hacerlo, porque todas las medidas que permitan que esta institución que representamos, que además es la más cercana a sus ciudadanos, que permitan que esta institución pueda ayudar a las familias Pinteñas más necesitadas, cuando estamos inmersos en medio de la crisis más dura que hemos vivido en democracia en este país, no puede por menos, que merecer el apoyo de toda esta Corporación.

En España, ya hay tres millones de personas en situación de pobreza extrema, y uno de cada cuatro niños no tiene cubiertas sus necesidades básicas. Y en Pinto, que no es la Moraleja, ni una República Independiente, hay muchas familias que viven las mismas durísimas circunstancias.

En los últimos años, y tal y como reconoce los Servicios Sociales, se ha producido un gran aumento de la demanda de todo tipo de ayudas sociales, y una de las principales, debido al gran número de parados y de desahucios, es la necesidad de una vivienda.

Por ello el parque de viviendas de emergencia social, que valía hace unos años, ya no sirve, y se hace necesario aumentarlo.

Yo hoy, quiero apelar a la sensibilidad de toda esta Corporación, pero sobre todo la sensibilidad del Partido Popular que es quien tiene la responsabilidad de gobierno. La sensibilidad que esta Corporación mostró por las familias de las viviendas de Manuel Millares, y que votemos a favor de esta moción, y que no se repitan negativas del pasado por parte del Partido Popular a ceder viviendas para emergencia social, como cuando se les pidió en octubre de 2012 que destinaran una parte de las viviendas municipales del Paseo de las Artes que se encontraban vacías a éste fin y votaron ustedes en contra.

En aquella ocasión la Señora Ganso, argumentó que tener más viviendas de emergencia social no era aconsejable. Vamos, que según usted, había que tener las mismas viviendas en tiempos de mayor bonanza económica que en estos tiempos de crisis con familias en paro y desahuciadas.

Porque según la Señora Ganso, a las familias que piden viviendas de emergencia social, luego les cuesta abandonarlas, entendemos todos, que porque no tienen otros sitios donde ir, y como no se iban y tampoco se habilitaban más viviendas desde el Ayuntamiento, pues familitas que estaban esperando

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

viviendas de emergencia social, no podían acceder a ellas, y entonces, no se garantizaba la igualdad de oportunidades.

Usted Señora Ganso, tuvo en aquel momento una sensibilidad, para mi entender, difícil de comprender por parte de los demás, y es que más viviendas de emergencia social no, a pesar de la crisis, porque son viviendas para estar un tiempo corto, y como las familias que la solicitan, tienen situaciones muy duras, pues a veces, cuando se les pasa el plazo, no se quieren ir con sus hijos a la calle, y no dejan, que otras familias, que haya en la lista de espera accedan a esa vivienda.

Pues yo Señora Ganso, la animo, a habilitar más viviendas de emergencia, como dice esta moción, por ejemplo esas seis que ya tiene vacías en Manuel Millares y en el Paseo de las Artes, ampliar el tiempo de estancia en las mismas, o habilitar viviendas con verdaderos alquileres sociales para que puedan estar estas familias el tiempo que lo necesiten.

Yo espero, esperamos este Grupo Municipal de corazón, que este planteamiento suyo haya cambiado durante este año, y que como dice la moción, tienen a su disposición al menos seis viviendas vacías y familias en lista de espera necesitadas de ellas, y que las necesitan ya, porque una familia que se encuentra en un situación tan precaria como para solicitar una vivienda de emergencia social, por ejemplo porque ha sido desahuciada, no puede esperar a que se quede libre una de las tres viviendas que tienen actualmente el Ayuntamiento.

Asique de verdad, por responsabilidad, y también por solidaridad con estas familias, esperamos hoy, que todas esta Corporación vote a favor. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien. ¿Alguna intervención más?. Tiene la palabra

D. Juan Antonio Padilla dice: Si Señora Presidenta. Bueno, agradecerle al grupo, a todos los grupos, pero especialmente al grupo MIA que ha admitido nuestra enmienda, muy laboriosa por otra parte, debido a la confusión que hay con las denominaciones, y bueno, saben ustedes que nos hubiera gustado firmarla conjuntamente con ustedes, no aceptaron, respetamos desde luego su decisión en un tema, en el que desde luego la demagogia siempre sobra. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Pasamos a la votación de la moción. Y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de izquierda Alternativa de Pinto instando a la ampliación del parque de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

viviendas de emergencia social de carácter social, con las enmiendas presentadas y aprobadas por unanimidad de los asistentes, por lo que la parte resolutiva de la moción queda aprobada de la siguiente manera:

1.- Instar a la Concejalía de Hacienda y Patrimonio a que, previo informe de la necesidad de la Comisión de Evaluación del Departamento de Asuntos Sociales de la Concejalía de Familia y Empleo, ceda o ponga a disposición de ésta las viviendas municipales desocupadas para destinarlas a la atención de casos de emergencia social, siempre que la normativa aplicable lo permita y en función de las necesidades acreditadas en cada momento y para las que no se haya previsto otro destino.

2.- Instar al Equipo de Gobierno municipal, a que habilite las modificaciones presupuestarias necesarias en 2.013 para cubrir las necesidades que puedan surgir del aumento del número de viviendas puestas a disposición de los Servicios Sociales municipales como recursos adicionales de Emergencia Social, o en su defecto poner en marcha la ampliación del parque de viviendas en cuestión el 1 de enero de 2.014, teniéndose esto en cuenta a la hora de elaborar los Presupuestos Municipales de dicho año.

3.- Dar la oportuna publicidad a esta Moción en la web municipal y resto de medios de comunicación municipales.

Dentro del debate de la siguiente moción la Señora Interventora Da. Ma. Isabel Sánchez Carmona se ausenta del salón de Plenos, por tener que atender otros motivos profesionales, durante unos minutos entre las 13.15 horas hasta las 13,30 horas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

13.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO) INSTANDO A LA ELABORACIÓN DE UN "PLAN DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL INFANTIL".

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para conseguir el pleno crecimiento de los niños y las niñas, consideramos que es básico que estos puedan desarrollar de manera plena todos aquellos aspectos relacionados con la Cultura, el Deporte y la Educación. La realización de este tipo de actividades proporciona importantes beneficios para su desarrollo integral:

Adquieren un mayor y mejor control sobre su tiempo, aprendiendo a organizarse.

El realizar otras actividades, aparte de la escuela, los lleva a establecer hábitos de estudio.

Tienen la oportunidad de conocer ambientes diferentes.

Les ayudan a socializarse.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Las actividades físicas, por ejemplo, mejoran la coordinación motriz, los reflejos, les proporcionan mayor resistencia, agilidad, fuerza, elasticidad.

Las actividades artísticas sirven para que los niños adquieran otras formas de expresarse y comunicarse; desarrollen su inteligencia musical y sentido del ritmo; adquieren mayor destreza oral, manual y visual; estimulan su creatividad e imaginación; alcanzan mayor confianza en sí mismos.

Estimulan la sana competencia y el trabajo en equipo.

Trabajan el respeto y la tolerancia hacia los demás y las reglas del juego.

Adquieren la capacidad del trabajo en equipo.

Estimulan le lectura y escritura.

Las actividades extraescolares desarrollan el auto control, trabajan la integridad, honestidad, autodisciplina y constancia.

Se adquiere mayor concentración y memorización.

Enseñan a tomar decisiones, asumir responsabilidades, superar errores y disfrutar de los aciertos.

Ayudan a liberar sanamente la energía, divierten y relajan.

Refuerzan y se adquieren mayores conocimientos.

En la actualidad, debido al momento económico y social por el que estamos pasando, hay una importante parte de la sociedad que se está quedando fuera del acceso a los circuitos a través de los que se desarrollan estos aspectos, lo que lleva a ahondar las desigualdades entre los ciudadanos.

El Ayuntamiento, como administración más cercana a los ciudadanos, debe de tomar las medidas necesarias para paliar en lo posible estas desigualdades que se pueden estar dando, por lo que solicitamos. Medidas que pasarían, entre otras, por:

Facilitar el acceso a todas las actividades culturales que se desarrollen a lo largo del año en dependencias municipales para aquellas familias que tienen escasez de recursos económicos.

Facilitar el acceso a todas las actividades deportivas que se desarrollan en el municipio, mediante el establecimiento de acuerdos con los clubs deportivos y entidades que las desarrollan para aquellas familias que tienen escasez de recursos económicos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Facilitar el acceso a todas aquellas actividades extraescolares que son complemento a las actividades educativas que se desarrollan en los Colegios e Institutos del municipio para aquellas familias que tienen escasez de recursos económicos.

Facilitando algún tipo de ayuda a estas familias para la compra del material que sea necesario para el desarrollo de estas actividades.

Llegando a acuerdos con las entidades, clubs deportivos, Asociaciones, etc., que realicen dichas actividades, para ver la manera de compensarles por posibles ingresos que dejaran de percibir.

Evidentemente, todos estos aspectos deberían estar bajo la supervisión y la correspondiente baremación a realizar por los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Pero el Grupo Municipal del MIA Pinto entiende, que es tan amplio el abanico que se recoge de posibles acciones encaminadas a paliar la posible exclusión social en la que podrían caer los niños y niñas cuyas familias estás siendo más castigadas por la crisis económica, que obliga a elaborar una mínima planificación de las mismas, dada la implicación y coordinación que debe darse entre distintas Áreas municipales.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto acuerda la creación de una Comisión municipal específica cuyo objetivo sea la elaboración de un "Plan de lucha contra la exclusión social infantil". Dicha Comisión estaría compuesta por todos los Grupos Municipales presentes en la Corporación, así como por técnicos y Concejales Delegados de las diversas Áreas Municipales que se considere oportuno en cada momento. Así mismo, sería deseable la participación puntual o continuada de ONG's o Asociaciones pinteñas en esta Comisión, con vistas a enriquecer aspectos concretos del mencionado Plan.

2.- Una vez elaborado dicho Plan, sería debatido, y aprobado si procede, en el Pleno del Ayuntamiento.

3.- Los aspectos económicos que pudieran recogerse en el "Plan de lucha contra la exclusión social infantil" deberán ser tenidos en cuenta a la hora de ajustarse a los Presupuestos Municipales en vigor, o a futuros Presupuestos Municipales.

4.- Dar la oportuna publicidad a esta Moción en la web municipal y resto de medios de comunicación municipales

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción, o de la parte de acuerdos?.

D. Daniel Santacruz contesta: Si, Señora Presidenta, solamente de la parte de los acuerdos.

La Señora Presidenta responde: Muy bien.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra da lectura de la parte resolutiva de la moción transcrita.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Finalizada la lectura, la Señora Presidenta dice: Muy bien, pues pasamos a las intervenciones. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Comunicarle al Grupo MIA que vamos a votar a favor de la moción que nos traen al Pleno de hoy, que viene a ser la tercera moción de este tipo, puesto que en el mes pasado el Grupo Socialista presentó una moción de características más o menos similares, y el año anterior, este Grupo Municipal al que represento, trajo a Pleno, un programa parecido para luchar contra la exclusión social pero a nivel general, no sólo al sector infantil.

Por lo tanto, y como no podía ser de otra forma, apoyamos la propuesta, porque yo creo que somos todos conscientes de que esto es una necesidad social, real y existente, incuestionable e innegable.

Y por lo tanto, animamos en este caso, al grupo que tiene mayoría en éste, en esta Corporación a que también se sume a la propuesta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz indica: Gracias Señora Presidenta. Dada la difícil coyuntura económica actual, la lucha contra la pobreza y la exclusión social, se ha convertido, en uno de los retos fundamentales en nuestra sociedad.

Con esta moción, el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, pretende impulsar proyectos que fomenten la promoción y el desarrollo integral de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

No en vano, en las instituciones europeas, la exclusión social infantil, despierta una preocupación creciente, ya que hasta hace poco, en Europa, se consideraba un fenómeno residual, pero a la luz de los datos, esa concepción está cambiando.

Diversos estudios, indican que la pobreza en esta franja de edad, supera la media del conjunto de la población en casi todos los países de la Unión Europea, y avanza dramáticamente hacia cotas no vistas desde hace varias décadas, lo que ha motivado que las directrices comunitarias empiecen a considerar a niños y niñas como un colectivo particularmente vulnerable.

Desde el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, consideramos una vez más, que son las instituciones las que deben de potenciar políticas que vengan a paliar esta situación de vulnerabilidad, sobre todo hacia aquellos sujetos más desprotegidos.

Por ello, desde la moción que hoy proponemos, tratamos de realizar propuestas, para que, desde la educación, la cultura, el deporte etc., se potencie la inclusión social, de aquellos que no tienen culpa alguna de la situación por la que estamos atravesando.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por ello, solicitamos, el voto favorable de todos los Grupos Municipales de la Corporación, a la enmienda que hoy presentamos, perdón, a la moción.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

Da. Lorena Morales responde: Gracias, Señora Presidenta. Bueno, vaya por delante el voto de este Grupo Municipal a favor de esta moción, aunque sí que nos hubiera gustado que hubiera sido un plan, un poco más integral, y que hubiera incluido también el tema de la alimentación, que aunque ya se trató en el Pleno del mes pasado, pero bueno, creemos que es un tema fundamental para asegurar el bienestar de los niños de Pinto.

En cualquier caso, este grupo va a votar a favor, porque como también decíamos en la moción anterior, en estos momentos de durísima crisis económica en la que hay muchas familias que están pasando verdaderas penurias, las administraciones, sobre todo el Ayuntamiento que es la más cercana, tienen que velar y tratar de paliar los efectos de la crisis en sus ciudadanos, especialmente los más vulnerables que son nuestros niños.

Y algo muy importantes, es que estos niños que viven en una situación económica tan complicada en sus casas, tengan un respiro y una posibilidad de desarrollarse en su tiempo libre, con una actividad deportiva cultural.

A lo mejor este tema, no es algo tan urgente como comer o vestir, pero puede ser fundamental, para que estos niños y adolescentes tengan un desahogo lúdico y que evitemos que caigan en la exclusión social.

Hoy yo querría creer que el Partido Popular, velará por el bienestar de estos niños, y que votará a favor y de corazón lo espero, pero remitiéndome a Plenos anteriores, lo dudo mucho. En primer lugar, no lo entendería muy bien si votaran a favor, aunque me agradaría enormemente, porque ustedes votaron en contra el mes pasado, de una moción similar, pero que lo que les pedía era que aseguraran que los niños comieran tres veces dignamente al día, y no lo hicieron, que es algo, si cabe más importante, de que acudan a actividades extraescolares.

Y también lo dudo mucho, porque ustedes hace un año y medio, eliminaron de la ordenanza de servicios sociales, precisamente el apartado que recogía expresamente las ayudas dedicadas para actividades de ocio y tiempo libre.

Ya se lo dije en aquel momento, Señora Ganso, cuando trajo su ordenanza de emergencia social, que se estaba usted cargando las ayudas al ocio que era muy importante para los menores. ¿Y sabe que me contesto?. Que para cubrir nuestro apartado de ocio y tiempo libre, ya estaba su apartado de conciliación laboral y familiar, y que los menores tenían el campamento urbano que era ocio.

Pero se le olvidaba a usted Señora Ganso, que precisamente estas familias que están tan empobrecidas, lo están porque sus miembros están en paro, y por lo tanto estos niños no van a hacer uso del campamento urbano, que además solo es en verano, ni entran dentro del apartado de la ordenanza desde ayudas para la conciliación laboral.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y es que además, el campamento urbano es para los niños de infantil y primaria. ¿Y qué pasa con los menores que tienen más de doce años?. Pues que según la ordenanza que usted aprobó, ajo y agua.

Y ajo y agua, porque leo textualmente sus palabras del Pleno de junio del año 2012. Emergencia Social no es todo, quiero decir a los señores del PSOE, si ustedes piensan que ocio y tiempo libre es una emergencia social, a lo mejor en aquellos años cuando se creó su ordenanza, se podría pensar que era emergencia social. Actualmente el ocio y tiempo libre, desde este grupo pensamos, que no es una emergencia social.

Y efectivamente, usted no dejó estas ayudas como secundarias a las ayudas para necesidades básicas, sino que llevó a la práctica sus palabras, y se las cargó de un plumazo.

Y no me vaya a poner hoy ejemplos de menores, delincuentes o drogadictos como en plenos anteriores, si finalmente votan en contra, para argumentar ese voto, porque de lo que habla la moción es de niños y adolescentes, de familias sin recursos económicos en riegos de exclusión social.

Y precisamente una manera de luchar contra esa posible exclusión, es dándole a estos niños la posibilidad de acudir a actividades, donde tengan un espacio para divertirse y desarrollarse, igual que los hijos de familias no necesitadas.

Y tampoco me vaya a decir por favor, como otras veces, que en su concejalía de familia todo funciona maravillosamente, y se dan muchísimas ayudas de este tipo, cuando primero, como le comentaba fue usted quien la hizo desaparecer de la ordenanza. Y segundo, cuando la partida de emergencia social del año 2012 le ha sobrado a usted el 66%, le han quedado 165.000 € sin usar.

Yo creo sinceramente, que cuando en medio de esta crisis tan dura que vivimos, con un aumento de las demandas de ayuda brutal, y los servicios sociales desbordados, que a la concejala de Bienestar Social, le sobren dos tercios de la partida de emergencia social, significa o que Pinto es la Moraleja como decía antes y no nos habíamos enterado, o que usted, que no hablo de su personal, no hace muy bien su trabajo.

Pero es que para más inri, el pasado junio, cuando le pedimos que permitiera la entrada gratis a la piscina los niños de familias necesitadas. Nos respondió que para esas familias, lo que verdaderamente les importa, es que sus hijos tengan un plato caliente todos los días y estén bien alimentados.

Pero si en el Pleno pasado, les presentamos una petición para que garantizase tres comidas dignas y nos dijo que no.

Mire, los partidos de la oposición le estamos tendiendo la mano, para que con consenso y entre todos ayudemos a estos niños.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y de corazón le pido hoy, que cambie su parecer, y que vea la realidad de Pinto, y no nos diga como en el Pleno pasado, que no hay marginalidad de exclusión en este pueblo, y voten hoy ustedes a favor. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Fernando González manifiesta: Si, Señora Presidenta. Muchas gracias. Bueno empezando por el final, bueno voy a empezar diciendo que el Grupo Municipal del Partido Popular va a votar a favor de esta moción como bien sabe el grupo proponente.

Y en referencia a la última intervención. Miré Señora Morales, créame que ahora mismo lo que me pide el cuerpo sería ponerla en su sitio, después de todas las acusaciones tan graves que acaba de realizar.

Pero creo que hacer sangre y crear un debate como el que usted ha hecho en los tonos personales en los que usted le ha hecho, y con los tintes tan agresivos que usted lo ha hecho, para hablar de exclusión infantil, sería faltar el respeto a las personas que precisamente están viviendo esta situación.Y el Grupo Municipal del Partido Popular no va a entrar ni en ese juego sucio, rastrero que usted propone a este Pleno.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Al margen de esto, decir, que evidentemente el Grupo Municipal del Partido Popular, como he dicho, va a votar a favor de esta moción, comparte los términos que plantea, y sí queremos lamentar que el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, no haya aceptado que la moción fuese conjunta y fuese una moción que viniera por parte de todos los grupos municipales.

Creo, que se nos llena la boca de hablar de consenso, que se nos llena la boca de hablar de que todos tenemos que ir de la mano, que todos tenemos que ir de la mano, concretamente en asuntos sociales, y concretamente en cuestiones que afectan a la población.

Y cuando uno se retrata es, cuando uno trae una moción con éste cariz tan social y rechaza que otros grupos, pues formen parte de la misma. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Pasamos. ¿Qué ha pedido la palabra?. Si, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Si, menos mal que el señor concejal de infancia y juventud y educación no iba a hacer sangre.

Vamos a ver, cuando se plantea las mociones en la Junta de Portavoces, este Grupo Municipal siempre ha expresado, y ahí están las Juntas de Portavoces y las actas de los Plenos, que cuando quiere que una moción se habrá al resto de grupos, lo explicita, y lo hizo por ejemplo sin ir más lejos, en la Junta de Portavoces pasada con respecto a las mociones que presentaba con el tema de la plusvalía en dación en pago.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y este Grupo Municipal, no ha tenido ningún tipo de contacto, salvo con el Partido Popular con respecto al resto de grupos políticos, ni con el Partido Socialista, ni con UPyD. Porque, o bien no se ha dirigido a ellos, o bien estos grupos no se han dirigido hacía el MÍA porque conocen o entienden que la iniciativa política en este sentido lo ha tenido el MÍA y de alguna manera, también conocen cual es la política del MÍA respecto a las mociones ¿no?.

Y Señor González Jaén, yo agradezco muchísimo el voto positivo de su grupo, pero lo que me parece sangrante ahora a mí, es que usted en una moción de este tipo, venga a echar en cara a otro grupo pues que tenga la iniciativa política de poder presentar una moción, y que su grupo como dice, ah, pues mira, me gusta, me voy a apuntar, se quiera usted a apuntar poniendo la firma. No, eso es muy fácil, usted llega como va a hacer aquí, vota a favor de esta moción , y es una moción que ha presentado el partido "X", no, el partido "X" no, que creo que se está registrado, el partido "Y" y la corporación por unanimidad aprueba esa moción, con lo cual, estamos todos absolutamente de acuerdo con lo que esa moción de alguna manera explícita, y vamos a trabajar todos conjuntamente en ese plan.

Pues como ha pasado con la comisión de fiscalidad, o como ha pasado con otras mociones que ha presentado el MÍA, entre otros, y donde se está trabajando con un ambiente de trabajo magnífico.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Por lo tanto, menos mal, Señor González Jaén, que no iba usted a hacer sangre, pero vamos, conociéndole, me extrañaba.

La Señora Presidenta dice: Bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales indica: Gracias Señora Presidenta. Bueno, yo agradezco su intervención Señor González, pero me hubiera gustado que hubiera sido la Señora Ganso la que hubiera intervenido, puesto que en otros Plenos que hemos tratado este tema, ha sido ella, y entiendo que quizás su área es un poco, la más cercana a lo que hoy estamos hablando.

Yo no pretendo hacer sangre, ni mucho menos con un tema tan sensible. Yo lo que, y lamento si le parece que mi tono es agresivo, nada más lejos de la realidad, yo hago oposición, como entiendo que debo hacerla, que es mi obligación.

Yo lo que expongo es una realidad, y es que ustedes votaron en contra de un plan, para algo tan básico, tan básico como es dar de comer, asegurar tres comidas dignas a los niños de este pueblo.

Me parece fenomenal, y me alegro enormemente que hoy voten a favor esto, pero es que, yo lo que les pido es coherencia política, y es que hemos leído textualmente intervenciones de la Señora Ganso en la que decía que lo primero era dar de comer a los niños de este pueblo, y que las actividades extraescolares o lúdicas que no eran emergencia social, y sin embargo hoy, cambiamos la tortilla completamente, y resulta que el mes pasado votamos en contra de lo que es prioritario para usted, según ustedes que es dar de comer, y sin embargo vamos a votar a favor de las actividades sociales, que repito me parece fenomenal.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y habla usted de consenso, y yo les recuerdo, que nosotros llevamos esperando desde enero de año 2012, una reunión que nos prometió la Señora Ganso, para tratar de consensuar y pactar la Ordenanza de Emergencia Social.

Entonces, no nos vengan a dar ustedes a nosotros lecciones de consenso y de intentar pactar todo, cuando llevamos más de un año, esperando poder pactar algo tan importante, y poder dar nuestras aportaciones a algo tan importantes como es la moción de emergencia social. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Si, tiene la palabra

D. Fernando González responde: Si, Señora Presidenta. Muy rápido. Bueno decir que, evidentemente tenemos visiones distintas de la realidad, el Grupo Municipal defiende los puntos a través de la persona que considera, y los puntos, pues somos perfectamente libres de considerar, que unos tienen cabida dentro de la política municipal y otros que no, y muchas veces tienen mucho que ver, con la redacción que cada uno le da a las propias mociones que presenta.

Nosotros, esta moción creemos en ella, y tanto es así, que no solamente la queríamos votar a favor, sino que planteamos el formar parte de la misma.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Decir Señor Sánchez, yo entiendo que ésta es su primera legislatura, decir que la mía es la segunda, pero por los concejales que conozco que han estado en otras legislaturas, siempre ha existido una tradición no escrita, que es que siempre que un grupo municipal se ha querido adherir a una moción, sobre todo en cuestiones sociales, y que eran perfectamente fáciles de consensuar, todos los grupos municipales que han querido, han formado parte del encabezado, y si bien es cierto, que un grupo podía haber tenido la iniciativa, un grupo que se quería adherir a esa moción, perfectamente tenía cabida para, para hacerlo, y esto ha sucedido con el Partido Popular, con el Partido Socialista, con Izquierda Unida, con Juntos por Pinto, con Plataforma Ciudadana, y con absolutamente todos los grupos municipales que han pasado por este Pleno, menos por ustedes.

Entonces, yo simplemente hago esta reflexión, ustedes evidentemente son perfectamente libres para hacer las cosas como consideren, y nosotros ya le digo que vamos a votar a favor, pero creo que es injusto, peligroso y sobre todo poco edificante, que en cuestiones tan sociales, y en cuestiones tan sensibles como es un plan de lucha contra la exclusión social infantil, prime el interés de que el encabezado sólo forme parte del Movimiento de Izquierda Alternativa, en lugar de que formen parte todos los grupos políticos que una vez que han comprobado la redacción y han hecho el análisis interno que tienen que realizar, quieran también adherirse a esa moción, simplemente le hago esa reflexión, le pido que recapacite, y ya le digo que vamos a votar a favor de esta moción, y vamos a sacar a adelante entre todos los puntos que usted plantea. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Si, sí, pero déjeme por favor. Han terminado las intervenciones, tiene un minuto para el cierre de la moción. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez manifiesta: Señor González Jaén, primer punto. El MIA es nuevo en esta legislatura, y las tradiciones en política están para romperlas, porque si seguimos, si, claro, las tradiciones están para

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

romperlas, y si ustedes han tenido una serie de tradiciones entre los partidos que estaban aquí, y esas tradiciones ahora no se dan o se rompen, pues tendrán ustedes que acostumbrarse , porque, por cierto, no hemos sido el único grupo político que ha rechazado que otro grupo pida la adhesión a una moción, en la que no ha colaborado en absolutamente en nada.

Y Señor Rodríguez Jaén, o sea lecciones de consenso, por su parte, o por parte de por ejemplo, la responsable de Asuntos Sociales, las justas. ¿Ha pactado o ha consensuado usted alguna ordenanza con el resto de grupos políticos?. No. ¿Ha consensuado la responsable de Asuntos Sociales algún tipo de ordenanza, o dictamen, u orden o algo parecido con algún grupo político de la oposición?. No, mientras que algunos de sus compañeros si.

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, muchas gracias. Muy bien, vamos a pasar a la votación del punto, suena triste, ha sonado un poco triste el debate, porque en lugar de hablar exactamente del contenido de la moción, pues se han dedicado los señores concejales, todos, todos los que han intervenido, se han dedicado a hablar que si de la forma de presentar la moción, de si se aceptaba de forma conjunta y tal, en lugar de centrarnos, en lo verdaderamente importante, que era el contenido de la moción, que yo creo, y me ha parecido entender que todos los grupos al final van a votar a favor.

Pero ha sido muy triste como se ha originado el debate en esta moción, sobre todo cuando por parte de la señora Morales, parece, o dejaba entrever como que no le gustaba que fuéramos a votar a favor, y ha empezado con unas cuestiones de antecedentes políticos increíbles, parece que ella es la más social del Pleno.

Mire, vamos a ver, aquí para políticas sociales las del Partido Popular, porque además, hay que recordar, hay que recordar, y en relación con el punto anterior, que en cuanto a emergencias, a viviendas de emergencia social, no podemos pasar por alto un dato, es decir, cuando el Partido Popular llegó al gobierno de Pinto en el año 2011, había cero viviendas de propiedad municipal destinadas a emergencia social.

Hoy, a día de hoy, tres , y estamos comprometidos, y así lo hemos pactado entre todos los grupos en la moción anterior, a seguir estudiando ese campo de viviendas y poder aumentarlos para atender a las personas más necesitadas, por lo tanto, este gobierno está muy preocupado, y muy implicado en dar solución a los problemas de los vecinos.

Y en el ámbito social, tengo que decirle que la Señora Rosa Ganso está haciendo una excelente tarea. Ha abierto el comedor social, que sirve de ayuda diariamente a decenas de ciudadanos de nuestro municipio, se han duplicado las becas de libros de texto, hemos firmado convenios en materia de dependencia, hemos modificado el servicio de teleasistencia haciéndolo gratuito para las rentas bajas, abaratándolo para el resto, y también hemos ampliado el servicio de ayuda a domicilio incluyéndolo o en el programa de respiro familiar.

Y no entiendo, que debería de ser, o aprovecharse esta moción, para empezar a echarnos en cara las políticas de unos y las políticas de otros. Vuelvo a repetir, lo más importante es que, estamos todos de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

acuerdo en el apoyo de esta moción, y elaborar, ponernos manos a la obra, y yo les invito a que lo hagan cuanto antes los grupos, para elaborar ese plan de lucha contra la exclusión social infantil.

Dicho esto, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), instando a la elaboración de un plan de lucha contra la exclusión social infantil.

Dentro del debate de la siguiente moción el concejal D. Juan José Martín Nieto se ausenta del salón de Plenos durante unos minutos entre las 13.20 horas hasta las 13,24 horas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA PINTO) INSTANDO AL APOYO A LA QUERELLA 4591/10 SEGUIDA EN ARGENTINA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"El Juzgado Criminal y Correccional Federal de Buenos Aires, cuyo titular es la jueza María Servini de Cubría, está tramitando la causa 4591/!0, que investiga delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos en España por la dictadura franquista entre el 17 de julio de 1936 y el 1 de junio de 1977. Tras asumir su competencia, la jueza Servini ordenó el pasado 18 de septiembre, vía INTERPOL, la detención con demanda de extradición de cuatro ex miembros de las fuerzas de seguridad del régimen franquista.

En nuestro país han surgido diversas plataformas ciudadanas de apoyo a esta iniciativa y se han presentado, y en algunos casos aprobado, mociones en numerosas localidades de todo el territorio español, San Fernando de Henares (Madrid), Fuenlabrada (Madrid), Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), Rubí del Vallés (Barcelona), Arenys de Munt (Barcelona), San Sebastián (Guipúzcoa), Vitoria (Álava) Mieres (Asturias), Noreña (Asturias), o Llerena (Badajoz) entre otras. Pese a que los crímenes del franquismo se estén investigando en instancias internacionales, resulta de gran importancia que este sea un primer, y muy importante, paso para acabar con la impunidad y restablecer los principios de dignidad, reparación y justicia.

En el caso de las órdenes de extradición, en las que se encuentran implicados dos ex funcionarios policiales aún vivos, se hace más necesario que nunca reivindicar la dignificación de las víctimas y la reparación de los daños que les fueron causados. Muchos de los torturados por el tristemente famoso

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Billy "El Niño", o por el golpista convicto Jesús Muñecas, están aún vivos y merecen al menos la satisfacción moral de que sus torturadores tengan que responder ante la Justicia. Es un error pensar que la represión y los crímenes del franquismo solo tuvieron lugar en la posguerra o en su primera época, dado que la naturaleza represiva era intrínseca al propio régimen, y en algunos casos, se perpetuó hasta después de la muerte del dictador.

Resulta extraordinariamente triste para todos los ciudadanos de bien, y en especial para las innumerables víctimas y familiares de víctimas del franquismo, que tengan que investigarse estos crímenes en juzgados extranjeros. De todos modos, pese a ese sentimiento de rabia y de decepción, debemos reconocer que no es algo que sea sorprendente, ya que se trata de la misma línea que podemos observar, por ejemplo, en la sistemática negativa del Partido Popular a condenar el golpe militar del 18 de julio de 1936 o con la contumacia casi insultante de no cumplir la Ley de Memoria Histórica. El caso de Pinto resulta paradigmático en este sentido.

No podemos aceptar las excusas o interpretaciones torticeras de representantes del Gobierno de España para intentar eludir su compromiso con las leyes internacionales. No podemos olvidar, en primer lugar, que la Ley de Amnistía de 1977 es una ley preconstitucional elaborada en unas condiciones que podemos calificar de "incipiente democracia amenazada". También resulta necesario que denunciemos cómo se está intentando, desde medios gubernamentales, utilizar de modo burdo e interesado este texto legal para convertirlo en una auténtica ley de punto final y eludir así la investigación y el castigo de los crímenes franquistas.

En relación con esto, no está de más recordar que el gobierno español ha sido amonestado hasta en tres ocasiones por Naciones Unidas por el mantenimiento de esta ley. El Comité de Derechos Humanos de la ONU fue el primero en amonestar a España: en documento publicado el 5 de enero de 2009 mostraba su "preocupación por el mantenimiento en vigor de la Ley de Amnistía" y recordaba que "los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles y que las amnistías relativas a la violaciones graves de los derechos humanos son incompatibles con el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos".

Pese a la ley de Amnistía de 1977, son varios los convenios que España ha firmado y le obligan, bien a investigar o bien a colaborar en la investigación de la Justicia Argentina:

-El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, aprobado por el Consejo de Europa y signado por España en 1979, afirma en su artículo 7,2 que "no se impedirá el juicio o la condena de una persona culpable de una acción o de una omisión, que en el momento de su comisión, constituía delito según los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas".

-El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, firmado por España en 1998, establece en su preámbulo que los delitos de lesa humanidad no pueden quedar impunes y afirma que "los crímenes de trascendencia para la comunidad internacional no deben quedar sin castigo y es deber de todo Estado ejercer su jurisdicción penal contra los responsables de crímenes internacionales"

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

-Además, la Resolución 3074 de Naciones Unidas, de 33 de diciembre de 1973 dice que las personas culpables de crímenes de lesa humanidad "serán buscadas, detenidas, enjuiciadas, y, en caso de ser declaradas culpables, castigadas" y añade, "los estados cooperarán bilateral y multilateralmente y se prestarán ayuda a los efectos de la identificación, detención y enjuiciamiento de los sospechosos", y además advierte en contra de "la adopción de disposiciones legislativas que puedan menoscabar obligaciones internacionales en la persecución de estos delitos".

-La Resolución 60/147, también de Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 2005, manifiesta que los estados miembros tienen "la obligación de respetar, asegurar que se respeten y aplicar las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario". Para ello cada país debe proporcionar "como mínimo el mismo grado de protección a las víctimas que el que imponen sus obligaciones internacionales". Y añade que "no prescribirán las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos ni las violaciones graves del derecho internacional humanitario".

-Por último, y sin ánimo de ser excesivamente prolijos, el tratado bilateral de extradición entre España y Argentina, de julio de 1990, establece que "si la parte requerida no accediere a la extradición de un nacional por causa de su nacionalidad deberá, a instancia de la parte requirente, someter el asunto a las autoridades competentes a fin de que pueda procederse judicialmente contra él".

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Pinto manifiesta su apoyo y adhesión a la Querella 4591/10 del Juzgado N° 1 de Buenos Aires, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el Franquismo y llama al conjunto de la ciudadanías pinteña a apoyar la citada querella.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Pinto insta al Gobierno de España a empeñarse en el cumplimiento estricto de las leyes internacionales de derechos humanos y de las resoluciones de Naciones Unidas a ese respecto.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Pinto insta al Gobierno de España a facilitar y agilizar todos los mecanismos necesarios para que la orden de extradición dictada por la juez Servini de Cubría alcance su debido cumplimiento.

4. Dar cuenta de la presente Moción a la Red Ciudadana de Apoyo a la querella argentina (Red Aqua) contra los crímenes del franquismo.

5. Dar la oportuna publicidad a esta Moción en la web municipal y resto de medios de comunicación municipales

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción?. Tiene la palabra

N° REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Daniel Santacruz responde: Si, leeré la parte de los acuerdos simplemente. Muchas gracias. Y da lectura de la pare dispositiva de la moción,

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien. Pues entramos en el turno de intervenciones. ¿Quiere intervenir?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Comunicarles al Grupo MIA que aun compartiendo el fondo, no estamos de acuerdo en la forma en la que plantean este debate, y en la que plantean la moción.

Es decir, a nuestro juicio, nuestra opinión, los delitos de genocidio y lesa humanidad, deben ser juzgados en la corte del Tribunal Penal Internacional y no en terceros países que es lo que vienen a proponer en la moción.

Entendemos que, bajo el derecho de lo que se denomina justicia universal, que es lo aplica la justicia de Argentina, no tienen cabida este tipo de delitos, y por lo tanto, aunque se inicie procedimientos, tenemos más que serias dudas de que estos, puedan finalizar con éxitos.

Por lo tanto, ya les digo, compartimos el fondo, es decir, que sean juzgados determinados delitos, como a los que se refiere la moción, pero no la forma, porque no creemos, no podemos apoyar la forma, porque no creemos que los juzgados de Argentina sean los competentes, siempre serán, como reitero, o los juzgados del propio país, como este es el caso, o la corte del tribunal penal internacional. Por lo tanto, el sentido de la abstención de nuestro voto. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz responde: Gracias. Como es conocido, el 14 de abril de 2010, se interpuso una querella en el juzgado, ante el juzgado criminal y correccional federal de Buenos Aires en Argentina, por los delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos en España por la dictadura franquista.

La querella fue presentada por familiares de víctimas, y asociaciones sociales, y de derechos humanos Argentinas y Españolas. Y a ellas se están sumando cientos de querellantes particulares, represaliados en la última etapa de la dictadura, y asociaciones diversas: culturales, sociales, sindicales etc.

La querella se fundamenta jurídicamente en el principio de jurisdicción o justicia universal, conforme a la cual, los tribunales de justicia de cualquier país, pueden y deben actuar cuando se cometen crímenes que afectan a la Comunidad Internacional, señor Contreras.

En aplicación, de este principio, actuaron a partir del año 1996 los Tribunales Españoles respecto de los crímenes contra la humanidad cometidos, por las dictaduras Argentina y Chilena.

Sus actuaciones impulsadas por el Juez Baltasar Garzón, fueron y son una referencia internacional de primer orden, Señor Contreras.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hechos como la detención de Pinochet en Londres durante más de 500 días, o la condena al represor Argentino Silingo, a más de mil años de prisión por parte del Tribunal Supremo de España, ese mismo Tribunal Supremo que hoy niega que sean investigados los crímenes del franquismo, entre otras muchas medidas incluyeron el dictado de cientos de órdenes internacionales de detención, contribuyeron decisivamente a poner fin a la impunidad de Argentina y de Chile.

Crímenes imprescriptibles que además según consolida la legislación y jurisprudencia nacional e internacional, deben ser investigados y castigados independientemente del lugar o fecha en el que se cometieron.

La querella 4591/10 presentada ante la justicia Argentina, pretende dar a conocer crímenes, sus nombres, los de los asesinos, los de los torturadores, los de los secuestradores de niños, y se argulla falazmente que todos están muertos como si los muertos y sus familiares, no necesitaran de justicia.

Y se omite intencionadamente que hay cientos de víctima y represores vivos, y que estos últimos pueden y deben de ser juzgados y sancionados penalmente.

Como acreditan los casos antes mencionados, la actuación de los tribunales extranjeros, es un arma poderosa en mano de los pueblos para combatir la falta de justicia en el propio país, Señor Contreras.

Se convierte, entre otros factores en una denuncia internacional contra la impunidad. Garantiza que las victimas puedan declarar ante un juez. Permite llevar adelante investigaciones judiciales, que son negadas en el territorio donde se cometió el crimen. Posibilita que los responsables sean llamados a prestar declaración, y en todo caso, que existiendo indicios sólidos de su participación criminal, se dicte prisión contra los mismos, librándose al efecto órdenes internacionales de detención.

La Jueza Argentina Maria Servini de Cubría, ante la cual recayó la investigación, ha dado importantes pasos para hacer avanzar el procedimiento, el último de ellos, pedir información a las autoridades españolas, sobre la existencia y ubicación de fosas comunes y datos personales completos, la confirmación sobre todo de que están vivos, de aquellos que aparecen en el procedimiento como presuntos autores de los crímenes investigados: torturadores, jueces que dictaron sentencia de muerte, o manifiestamente injustas, ministros responsables de haber ordenado matanzas, o que se negaron al otorgamiento de indultos, miembros de altos mandos de las fuerzas represivas, y dirigentes de la falange, responsables de secuestro, apropiación y sustitución de entidad de menores de edad.

Entre las medidas solicitadas por los querellantes, y acordadas por la Jueza, se encuentra la de su viaje a España que se producirá previsiblemente en los próximos meses. Su objetivo es tomar declaración a todas aquellas personas, que deseen presentarse como querellantes, denunciantes o testigos en la causa.

A éste efecto, recibirá testimonios en la embajada Argentina en Madrid, además de visitar sitios emblemáticos de la represión franquista. La querella Argentina, constituye un sólido eslabón en la larga lucha por conseguir la verdad, la justicia y la reparación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por todo ello, el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, presenta en el Ayuntamiento de Pinto, la presente moción, al igual que otros grupos políticos la están presentando en otras instituciones a lo largo y ancho del estado Español. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? Tiene la palabra.

D. Juan José Martín dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Como decía al final de su intervención, el Señor en este caso portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa, no es una moción, que se presente por primera vez ante una corporación municipal. Es una moción que ha sido, y es objeto de debate en muchísimos Ayuntamientos, y una moción, que en la mayor parte de los Ayuntamientos, sí que en esta ocasión es abierta al consenso.

Yo no sé, si en este caso Movimiento de Izquierda Alternativa tenía voluntad de abrir la moción al consenso, me da la impresión, que aunque la hubieran abierto al consenso, posiblemente no hubieran referido la aportación o el apoyo por parte de todos los grupos con representación en esta Corporación.

Aprovecho también para decir, que este grupo municipal, históricamente, históricamente y ahora no iba a ser de manera distinta siempre ha abierto, siempre ha abierto y lo seguirá haciendo sus mociones al consenso, sobre todo buscando la rentabilidad social por encima de la rentabilidad política.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Creo que esto, y quiero que esto quede manifiestamente claro ante esta Corporación, y ante todos los ciudadanos y ciudadanas aquí presentes.

El tema de que tratamos, evidentemente compartimos el fondo y la forma, y manifestamos que lo verdaderamente lamentable, es que tengan que ser los Tribunales de Justicia Extranjeros, los que tengan que poner el dedo en la llaga en algo tan importante para la ciudadanía Española como es, poner el verdadero punto y final a aquello que pasó durante la guerra, y la posguerra española en este país.

Y digo punto y final, porque el verdadero punto y final se pondría así, juzgando y persiguiendo, a aquellos criminales que cometieron atrocidades durante aquel periodo, y no aplicando, como parece ser que se pretende aplicar, esta nefasta ley de amnistía del año 1977, ley de amnistía como bien se dice en la moción, que por otra parte ha sido cuestionado por distintos organismos internacionales.

Repito, lo verdaderamente lamentable, es que tenga que ser una jueza de un tribunal Argentino la que diga, que en este país, todavía hay personas que cometieron verdaderas atrocidades durante ese periodo, que están totalmente impunes. Totalmente impunes, y que este país, este país, todavía a fecha de hoy, siga haciendo oídos sordos, y poniéndose una venda delante de los ojos, para negar lo que es la realidad, de aquello que pasó, pero que no debe, de ninguna de las maneras, pasar desapercibido. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy Bien. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Juan Antonio Padilla contesta: Si, Señora Presidenta. Muchas gracias. Bien, decirles en primer lugar, que el Partido Popular defenderá y apoyará cualquier causa abierta contra cualquier persona que atente contra la vida y dignidad de las personas.

Es absolutamente necesario, que la sociedad, no olvide cualquiera de estos hechos, y debe exigir que la justicia, al menos no le decepcione, y den la respuesta que los ciudadanos masivamente pedimos.

¿Pero que quieren ustedes que les diga con la que está cayendo?. A veces, es difícil entender las decisiones judiciales o jurídicas, aunque tengamos él deber de acatarlas y respetarlas.

En este caso, en esta moción que ustedes presentan, no se interesa deudas jurídicas como ha expresado ya el Grupo UPyD, o como la reciente excarcelación de asesinos de ETA y de violadores y asesinos en serie, que podemos ir viendo como recobran su libertad, ante la estupefacción y la indignación de todos los que creemos en la democracia.

Y recobran esa libertad, porque un tribunal internacional, llamado de los derechos humanos europeo de Estrasburgo, ha dictado una resolución en este sentido. Al considerar que si continúan en prisión, se están vulnerando por parte del Estado Español sus derechos. ¿y los derechos de los cientos de asesinados por ETA?. ¿Y los derechos de las mujeres y niñas torturadas, violadas y asesinadas?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Pero nuestro firme compromiso con la democracia, nos obliga a respetar las decisiones judiciales. Nos gusten o no nos gusten.

Y esta decisión de Estrasburgo y la posterior de la audiencia nacional, que apenas, 24 horas después, ponía en libertad a una asesina etarra, también debemos de respetarla.

Este grupo, como miles, y miles de personas, no entiende este tipo de decisiones, pero insisto, tenemos que respetarlas, aunque el corazón y las tripas nos pidan otra cosa y se retuerzan de dolor e indignación. No entendemos de entresijos judiciales, sólo de sentido común. Y tampoco entendemos la razón, por la que la extradición de estos dos policías que han sido acusados de tortura no se concede.

Pero también estamos obligados a respetarla, aunque no se entienda la decisión, porque para todos, para absolutamente todos, siempre pediremos, que el crimen nunca quede impune, y que el precio a pagar, no se corresponda con los crímenes cometidos.

Ese respeto, a las decisiones judiciales, es el que ha evitado la presentación de una moción contra la excarcelación de los criminales etarras y violadores y asesinos de mujeres y niñas.

Porque aunque el corazón nos pida hacerlo y votarla a favor, nuestro respeto a las decisiones judiciales, nos obliga a respetarla, por la misma razón que no podemos votar a favor esta moción. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Quieren intervenir?. Tiene la palabra.

D. José Luís Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, volver a incidir en el argumento, porque el Señor Santacruz parece ser que ha apostillado varias veces, y ha puesto en duda algunas de mis palabras, o algunas de mis argumentaciones.

Vuelvo a incidir, estamos en el fondo de acuerdo, hay que perseguir a esta clase de delitos, sean de donde sean, sean del país de donde sean, sean del nuestro, o sean de terceros países, pero no consideramos, y no creemos, y no creemos que vayan a llegar nunca a buen puerto procedimientos penales en terceros países bajo lo que se denomina el termino de justicia universal, porque ha usted se le ha olvidado decir, que este procedimiento de justicia universal que se aplicó en España, se tuvo que reformar. Porque muchos procedimientos que se iniciaron, acabaron en nada, por no decir todos.

Por lo tanto, Señor Santacruz, la justicia, en el país de cada uno, y si no, éste tipo de delitos, crímenes de lesa humanidad, y delitos de genocidio en la corte del Tribunal Penal Internacional.

Así lo creemos nosotros, y por lo tanto, aun compartiendo el fondo, no la forma, no podemos apoyar su moción. Pero de ahí, a remarcar determinadas expresiones, y a poner en duda, parte del argumentario, éste grupo municipal, Señor Santacruz, no queremos entrar en otro tipo de debates, y no queremos entrar en otro tipo de argumentaciones, pero, lo lamentamos mucho. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tienen la palabra.

D. Daniel Santacruz dice: Si, vamos a ver Señor Contreras. Como usted sabe, en la contienda, en la guerra civil española participaron, no solamente españoles sino mucha gente de otras nacionalidades. Como usted sabe, también en la dictadura franquista, en la posguerra, lo que se ha venido en llamar la posguerra también se llevó por delante a buena parte, entre las víctimas, hay una buena parte también de ciudadanos de otros países, entre ellos argentinos.

Y no se le olvide, no se le olvide que son familias de víctimas y asociaciones sociales argentinas y españolas las que han iniciado este procedimiento entre otras cosas, en defensa de sus ciudadanos.

Por tanto, no queda excluido el que un tercer país, como ha dicho usted, pueda juzgar crímenes contra la lesa humanidad.

En cuanto al reproche que se nos hace desde el grupo municipal socialista, pues estamos en las mismas. Nosotros todavía no hemos recibido tampoco ningún ofrecimiento a apoyo de mociones del Partido Socialista en ese caso ¿a quién se las hacen?. Todas no. Todas no. Todas no.

Y lamentar, lamentar la postura del Partido Popular pues porque no he escuchado, no he escuchado tampoco un argumento de base para no apoyar esta moción. Hemos aprovechado que el Pisuerga pasaba por Valladolid, para desviar este tema en otro.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Así que, lamentar, lamentar que no sea la moción apoyada por el Partido Popular y por Unión Progreso y Democracia, a pesar de las diferencias que pueda haber, pues agradecer el apoyo del grupo municipal socialista en este tema. Muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Juan José Martín responde: Si Señora Presidenta. Diferencia ninguna. Lo he dicho, compartimos el fondo y la forma. Ahora bien. Ahora bien, he dicho también una cuestión que yo creo que si había quedado, si había quedado alguna duda la vuelvo a repetir. Este grupo municipal siempre ha estado abierto y estará abierto, abierto, al consenso de las mociones porque entendemos que por encima de cualquier otra rentabilidad debe de primar la rentabilidad social. El beneficio a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

Con lo cual, si hay alguna duda reitero, abiertas a todas. ¿hace falta que lo diga en Junta de Portavoces?, abiertas todas al consenso.

La verdad que no me esperaba la intervención del Señor Padilla, y me ha sorprendido. No esperaba que usted, en esta moción, utilizara el tema de ETA, lo que ha ocurrido con la sentencia dictada por el Tribunal de Estrasburgo en torno a la doctrina Parot. No creo que haga falta que se diga cual es la posición de este partido político con respecto a todo lo que pueda afectar al entorno de ETA. Pero ustedes han tocado un tema sangrante. Y sí que es sangrante lo que se ha producido a raíz de esa sentencia. Sí que es sangrante que haya asesinos y etarras que fruto de la aplicación de esa sentencia vayan a estar en la calle compartiendo mesa y mantel con total y absoluta libertad, con todos, absolutamente todos nosotros, y nosotras, ciudadanos de bien.

Pero también lo es, que esos etarras, esos criminales han sido juzgados. Y los otros criminales, estos criminales de los que se habla en esta moción, no. No han sido juzgados. Ahí está la gran diferencia. Ni han sido juzgados, y parece ser como que este país pretende, reitero, ponerse una venda en los ojos y negar la realidad ante tantos, tantísimos crímenes cometidos, cometidos, durante ese periodo. Diferencia importante. Unos juzgados, juzgados y condenados, y los otros ni tan siquiera, ni tan siquiera juzgados. Con lo cual, yo les haría, les llamaría a que recapacitaran con respecto al voto que han manifestado que van a emitir en esa moción, y votaran favorablemente, al menos para permitir que estos criminales también, que estos criminales también puedan ser juzgados. Muchísimas gracias

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Juan Antonio Padilla responde: Sí Señora Presidenta. Bueno yo creo que si .., decía el Señor Santacruz que no le había parecido suficientes sólidos los argumentos que hemos empleado. Bueno, yo lamento que ustedes no entiendan esos argumentos, pero yo creo que la inmensa mayoría de la sociedad española, desde luego sí., que es a los que nos dirigimos, evidentemente.

Dice, Señor Martín Nieto, que recapacitemos. Hombre, que lo diga eso el Partido Socialista con su política terrorista tiene bastante gracia, tiene bastante gracia ….

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se oyen aplausos y murmullos

D. Juan Antonio Padilla sigue diciendo: … o sea son ustedes los que tienen que recapacitar. Pero miren, si esto, miren, esto habla de las lecciones de democracia que tiene el Partido Socialista y su portavoz. Mire, nosotros no vamos a recibir lecciones de nadie, ni de ustedes, ni de los que votan a favor estas mociones, como esta que usted nos ha traído aquí y que Bildu vota a favor en el País Vasco, aquellos que acusan a los españoles de asesinos y de torturadores, y de atentar contra los derechos de los ciudadanos vascos, mientras homenajean, jalean y celebran la puesta en libertad de los asesinos de ETA.

Como en su día, no tan lejano, no tan lejano, en el tiempo, hace apenas unos años, celebraban con champagne cada asesinato de Eta. Desde luego no nos une nada con aquellos que guardan silencio y se niegan a condenar los asesinatos de ETA. Este grupo y este partido ha condenado y condena que estén en libertad todos aquellos que han atentado contra la libertad, la vida, y la dignidad de las personas, sean torturadores del franquismo o asesinos etarras, o violadores de mujeres y niñas, en la misma medida que condenaremos siempre cualquier régimen político que atente contra los derechos humanos, franquismo incluido, y los que aún existen en el mundo.

Y en la misma medida que la justicia Argentina quiere juzgar a los torturadores franquistas, algo que les animamos, y ojala que pueda ser posible, también le emplazamos a que haga lo mismo e investiguen a los que han asesinado y torturado a los campesinos de Santiago del Estero, y las persecuciones al movimiento de campesinos de Santiago del Estero, con los que también este Partido Popular ha mostrado repetidamente su apoyo y solidaridad,

Nosotros seguiremos gritando, dignidad y justicia para todas las víctimas, para todos los asesinados, sean del signo que sean, pero de todos. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿quieren? Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz responde: Sí, en primer lugar lamentar que, bueno que hay algunas intervenciones en este Pleno que sirvan para seguir negando, negando, justicia a ciudadanos que todavía la están esperando hacia sus familiares etc., etc., Por cierto, hay un reproche tanto a los gobiernos del Partido Popular, como del Partido Socialista, no nos podemos olvidar que el Partido Socialista ha estado gobernando también en España y no se ha llegado a aclarar todos estos tipos de crímenes.

Y el que me diga que ustedes van a votar en contra de esta moción porque Bildu la ha votado también a favor, me parece demencial. Quizá ustedes no la van a votar porque el domingo compartieron bandera y carteles con la extrema derecha de esta país, con los que están justificando el franquismo, sí, si, sí. No me diga que no. No me diga que no. cantando el cara al sol …

Se oyen murmullos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, señor portavoz, señor concejal, señor concejal, Eso es falso, y ya no tiene la palabra. Señor Concejal, le llamo al orden. Silencio por favor. Muy bien, hay que pasar a la votación de la moción pero lógicamente que no quede duda que de nuestras intervenciones, y siempre de nuestros hechos siempre ha quedado manifiestamente claro nuestra condena a cualquier tipo de régimen totalitario o liberticia. Absolutamente claro siempre hemos sido. ¿condena al franquismo?, por supuesto. Por supuesto que lo hemos condenado, y no ahora , ya lo hemos condenado, al igual que ya hizo el gobierno del Partido popular en el Congreso de los Diputados en noviembre de 2002 condenando el alzamiento, porque el Partido Popular lo condenó, y al igual que se hizo un reconocimiento moral a quienes padecieron la represión de la dictadura franquista, ahí están las actas. Lo que no vamos a consentir es que nadie, nadie venga a darnos lecciones de defensa de la libertad. Y menos aún a quienes afirman que hay dictaduras como las de Franco, o dictablancas, llámelas usted como quiera, como las que aún persisten en Cuba o en Corea del Norte. Ojala, ojala, de verdad, les escuchase a ustedes las mismas y rotundas condenas contra algunos de esos regímenes dictatoriales, porque no se las he escuchado, jamás.

¿Saben cuál es el problema? ¿saben cuál es el problema de verdad?, que se recurra un hecho, como fue la guerra civil, la que todos lamentamos, para ganar notoriedad en los medios de comunicación. Eso es lo que está ocurriendo. Ese es el verdadero problema.

Yo creo que lo que tenemos que dejar todos es altura de miras , dejar la historia para los historiadores, y los políticos responsables, lo que tenemos que hacer es centrarnos en el día a día, resolver los problemas del día a día, de aprender por supuesto de aquellos errores, y de que trabajemos juntos para evitar que hechos como esos que sucedieron, y una dictadura posterior, que también la tuvimos, que nunca vuelva a protagonizar la historia de nuestro país. Y eso es en lo que nos debemos de centrar. Vamos a votar la moción y pregunta, . ¿votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE .y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, doce votos en contra y dos o abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), instando al apoyo a la querella 4591/10 seguida en Argentina contra los crímenes del franquismo.

15.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) CONTRA EL COPAGO HOSPITALARIO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Desde que en el año 2012 el gobierno del PP aprobara el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la administración central y autonómica en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.

Si se puede medir el grado de civilización y desarrollo de un país por la manera en que trata a sus niños y a sus mayores, no podemos decir que con el Real Decreto Ley 16/2012 se vaya a ver incrementado en España, sino más bien todo lo contrario, en la medida en que tras muchos años y mucho esfuerzo colectivo por parte de los poderes públicos y de la sociedad española por reconocer situaciones concretas de desigualdad, los ciudadanos por primera vez van a tener que pagar por las fármacos que necesiten recibir.

En este mismo sentido, el pasado 19 de septiembre se publicaba en el BOE una resolución para que los enfermos paguen parte del precio de las medicaciones que les son suministradas en los hospitales. Con esta publicación "sin notificación o información previa" del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de soslayar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad y de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado, que resta equidad y cohesión social a la sanidad, sin contribuir a la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, sino simplemente haciéndolo más complejo; es una norma contraria a la justicia; el copago sanitario de medicinas y otras prestaciones por parte de los pacientes hospitalizados y crónicos va a recaudar poco para el sistema sanitario causando un grave quebranto económico para ellos; los nuevos copagos tampoco van a servir para poner en valor ni los medicamentos ni las otras prestaciones sanitarias.

El Partido Popular continúa su política de desmantelamiento del sistema sanitario público. La medicación dispensada en hospitales a pacientes externos lo es para enfermedades graves y crónicas, por lo general enfermos polimedicados que ya soportan otros copagos farmacéuticos o, simplemente, alguna medicación ahora no cubierta por la Seguridad Social. Algunos de ellos, sobre el 15 % se calcula, ya han abandonado por el copago farmacéutico las dosis prescritas. Pero no sólo eso, además, toda la población, activos y pensionistas, van a tener que pagar, sin tope alguno anual, las ortoprótesis, el transporte no urgente y determinados tratamientos dietéticos y con toda probabilidad algunas pruebas diagnóstica terapéuticas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

También, en la Comunidad de Madrid hay más de un millón y medio de pacientes con una o más enfermedades crónicas, según datos recientemente hechos públicos por la propia Consejería de Sanidad del Gobierno Regional. Por su continua necesidad de utilizar los servicios sanitarios (medicamentos, ambulancias, aparatos sanitarios o dietas especiales), están experimentando ya una merma significativa de su renta mensual disponible, o un deterioro de su salud, convirtiéndose el copago es una barrera infranqueable para ellos.

Desde el gobierno del PP se está demostrando falta de sensibilidad hacia los ciudadanos y, en especial, hacia los más vulnerables con graves dolencias; anteponiendo las políticas basadas en el monetarismo como valor principal por encima de la propia salud de las personas.

La injusticia y la crueldad de estas medidas se agrava como consecuencia de ser pacientes con enfermedades crónicas, con cáncer, leucemia, hepatitis C, insuficiencias respiratorias con necesidades de oxígeno domiciliario, entre otras, olvidándose de que a un niño al diagnosticarle un cáncer, le supone a la familia, además del inmenso dolor y preocupación, un coste de entre 400 y 600 euros al mes.

En general, el coste de una enfermedad no es sólo el derivado de la atención primaria y hospitalaria sino que se incrementa en otros fármacos y productos farmacéuticos y dietéticos que, dadas sus patologías, no son opcionales sino necesidades esenciales.

Es preciso tener presente, además, la cuantía de las pensiones, el nivel de desempleo, la abundancia de contratos basura, para comprender que el copago farmacéutico perjudica a las clases más necesitadas, a los trabajadores, desempleados y pensionistas, y su implantación no mejora la sanidad, al contrario, empeora la salud y calidad de vida de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Instar al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.

Segundo. Instar al Gobierno Regional a que utilice todos los recursos legales a su alcance destinados a impedir la aplicación de la Resolución de 10 de septiembre de 2013en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

Tercero. Publicar estos acuerdos en la página web municipal y en los medios de comunicación de los que disponga el Ayuntamiento de Pinto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿quieren hacer lectura de la moción?

D. Diego Ortiz contesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Y seguidamente da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura, la Señora Presidenta dice: Muy bien, pasamos a las intervenciones. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra indica: Gracias Señora Presidenta. Bien, lo que queremos comentarle al Grupo Socialista el apoyo favorable a la moción que nos presentan, una moción en lo que básicamente engloba que 157 presentaciones farmacológicas que se corresponden a 50 medicamentos, para procesos crónicos o graves, como enfermedades oncológicas, hepatitis, trasplantes, reproducción asistida, artritis, reumatoide, degeneración macular, todos estos ciudadanos afectados por estos procesos de enfermedad, tendrán que pagar el 10% hasta 4,20 €.

Lo que conlleva esta moción, o lo que conlleva esta medida del equipo de gobierno de la nación, es el tan consabido ahorro .Un ahorro que en estimaciones de todos los gobiernos autonómicos es, pírrico, pírrico hasta tal punto, que muchas administraciones se están planteando el no llevarlo a cabo, porque constará más, poner en marcha la medida que la recaudación como tal.

Por lo tanto, no es comprensible, desde ningún extremo semejante medida, porque al final lo que denota esta medida, es una tremenda insensibilidad del gobierno de la nación con ciudadanos que tienen afectadas graves enfermedades.

Siempre se va a recortar al final a los que más sufren y a los que más padecen bajo el ahorro, bajo el mantra del ahorro. Creemos que no se puede ahorrar y no se puede recortar en todo, y menos en este tipo de partidas, porque como hemos, está demostrado más que de sobra, el ahorro es pírrico y sin embargo la merma en la calidad asistencial a este colectivo va a ser tremenda. Porque ya sabemos que el gobierno de la nación está diciendo que al final, como máximo sólo van a ser 4,20 € que efectivamente puede ser una cantidad más o menos moderada, si no nos olvidamos, que este tipo de enfermedades lleva consigo el tener aparejado la prescripción de múltiples fármacos, no uno solo.

Por la complejidad de estas enfermedades suelen llevar acomplejada, por decirlo, bastantes prescripción de medicamentos, con lo cual, si lo sumamos al repago, al final los ciudadanos, sean de la condición social que sean, tienen que hacer frente a un gasto sanitario bastante elevado, y más en los tiempos en los que nos encontramos. Por lo tanto, el voto favorable del Grupo UPyD a la moción que nos plantea el Grupo Socialista. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Daniel Santacruz responde: Gracias Señora Presidenta. Una vez más, se trae a este Pleno propuestas de medidas que denuncian y rechazan las políticas de recortes que se aplican por los diferentes gobiernos y que afectan sobre todo a las capas más desfavorecidas y vulnerables de la sociedad.

Huelga decir, que este Grupo Municipal, en línea a lo manifestado en otras ocasiones en este Pleno, y lo manifestado diariamente hacia la sociedad en su conjunto, va a apoyar la propuesta de moción que hoy nos hace el grupo municipal socialista.

Moción en la que se rechaza la medida aprobada por el ministerio de sanidad según la cual, enfermos de diferentes patologías crónicas, deberán de pagar parte de los medicamentos suministrados en los hospitales en los que reciben el tratamiento ambulatorio.

La decisión del Ministerio de sanidad, supone que se pasen a cobro, medicamentos para retrasar la progresión de cánceres de mama avanzados, el tratamiento de cáncer de riñón, y otros que combaten hepatitis crónica o la artritis reumatoide entre otros.

Es lamentable, que además de los recortes que ya padecen a la hora de recibir asistencia médica, los enfermos de diferentes patologías crónicas tenga que hacer frente al copago del 10% de esos medicamentos, pese a que desde el propio Ministerio de Sanidad, se reconoce la gravedad y la cronicidad de las enfermedades que sufren.

Por este motivo, desde el grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, planteamos al Ayuntamiento de Pinto, que se sume a la propuesta realizada por el Grupo Municipal a la moción propuesta por el Grupo Municipal Socialista, en cuanto a la medida aprobada por el Ministerio de Sanidad.

Así, como exigir a la Comunidad de Madrid, que se niega a aplicar, desde la Consejería de Sanidad, la resolución del gobierno central, tal y como han manifestado ya otras comunidades autónomas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica:Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Diego Ortíz contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, pues el pasado 19 de septiembre, recibimos un mazazo muchas personas, cuando nos enteramos de que la Señora Ministra Ana Mato, daba un paso más delante de la manera más ruin, y con perdón, ruin que un político puede hacer en una cartera tan importante como es la salud de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Y les voy a decir unas palabras de gente que ha sufrido esta, la enfermedad como el cáncer, día triste para todas aquellas personas que hemos sufrido en nuestras propias carnes, o en la de algún familiar o amigo, enfermedades tan graves como el cáncer o la leucemia.

Desde este día, había que añadir a ese sufrimiento, la decisión de unos políticos sin corazón, que habría que pagar por unos tratamientos para poder seguir viviendo de una manera digna.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El pago injusto de unos medicamentos sin control de la situación personal, ni económica de las personas. La mayoría de jubilados, que están viendo, como se va agravando su situación económica añadiendo a tener que dar de comer y ayudar a sus hijos y a sus nietos, esto no tiene perdón.

Estamos viviendo otro ataque a las personas más indefensas: las personas enfermas, crónicas, enfermos de cáncer, y otras enfermedades como han comentado los compañeros que antes me han precedido de otros grupos políticos.

Y es que esta ley viene por la puerta de atrás, sin que la ministra Ana Mato lo hubiese anunciado en el consejo territorial de las comunidades autónomas, muestra de ello, es que hay ocho comunidades autónomas que ya han declarado que no van a poner en marcha esta medida. Entre las que se encuentran: Andalucía, Asturias, Comunidad Valenciana, País Vasco, Aragón, Extremadura, Canarias y Castilla y León, que claramente ha dicho su presidente que recurrirá ante los tribunales esta medida que castiga a las personas más indefensas como son los enfermos crónicos.

Y no sólo son los políticos de diferentes partidos, sino también incluidos los del Partido Popular o sindicatos, los que han hecho realizado, han realizado las diferentes declaraciones, las últimas, la Asociación Española contra el cáncer, la Federación Española de Padres de niños con cáncer, e incluso el comité español de representantes con personas con discapacidad entre otras.

Para terminar, agradecer el apoyo de Unión Progreso y Democracia y el MIA, Movimiento de Izquierda Alternativa y terminar diciéndoles a ustedes del Partido Popular, que espero que apoyen esta moción, porque creemos desde el Grupo Socialista, que esta ley es injusta para todos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien. ¿Alguna Intervención?. Tiene la palabra

Da. Rosario Mendoza contesta: Si, Señora Presidenta. En primer lugar, quiero decirles a ustedes, que en la moción que traen hoy aquí, no dicen toda la verdad a los ciudadanos. Lo que intentan ustedes es confundir a los ciudadanos, como siempre, dando la vuelta a la noticia, como es de costumbre en ustedes.

¿Cómo pueden decir que el copago sanitario de medicamentos por parte de pacientes hospitalizados, hospitalizados y crónicos, van a recaudar poco para sistema sanitario causando grave quebrante económico para ellos.?

Pues como buenos hijos de Zapatero y de Tomás Gómez son ustedes unos mentirosos. Para que le quede bien claro a todos los ciudadanos presentes aquí en el Pleno, decirles que los pacientes hospitalizados, en hospitales públicos, si públicos, la medicación es gratuita. Totalmente gratuita, no van a pagar nada, a pacientes hospitalizados.

Si quiere que se lo explique mejor, se lo voy a decir. Mire, un paciente cuando entra ingresado por una enfermedad o por una urgencia a un hospital, cualquier hospital público, no tiene que pagar nada por la medicación, y tampoco por estar hospitalizado, es totalmente gratuito. Estoy hablando de pacientes hospitalizados, es gratuita la medicación y la estancia en los hospitales públicos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Los medicamentos que se dispensan en las farmacias de los hospitales a pacientes no ingresados, les explico, pacientes que tienen una medicación que tienen que ir a recogerla, lo que es a la farmacia del hospital, tendrá una aportación de un 10% al precio de la venta al público, con un tope de 4,2 €.

Por ejemplo, en las listas y medicamentos que cuestan 20 euros y el usuario pagará 2 euros. Pero si como ocurre en muchos casos, los medicamentos cuesta miles de euros, el sólo aportará 4,2 euros, como en el caso de medicamentos de un antiviral - incívico que cuesta más de 8.000 euros por lo que el paciente sólo pagará 4,2 euros. Una mínima cantidad de lo que cuesta ese medicamento.

La aportación de los usuarios en los medicamentos que son dispensados en las oficinas de farmacia hospitalaria, son los mismos que en el resto de medicamentos de cualquier otra farmacia, se rigen por el mismo criterio de equidad y progresividad. La protección de las rentas mínimas, de las rentas mínimas de los parados y de los pacientes crónicos, se van a regir por lo mismo.

Parece que es razonable, que los dos tipos de dispensaciones para medicación que el paciente toma en su domicilio, se rige por los mismos criterios normativos. Los pacientes contribuyen en el mismo grado de equidad e independientemente del tipo de oficina, farmacia o comunidad donde esté.

Pero nada, como ustedes siguen diciendo las cosas al revés, intentando confundir al ciudadanos con sus palabras, de la que la sanidad no es pública, que la estamos privatizando, que para ir a los hospitales hay que ir con la tarjeta de crédito, que al centro de salud de Pinto, sí el centro de salud de Pinto, el que está en la C/ Marqués. ¿Sabéis que centro de salud es?. El que llaman ellos un centro de salud "Dolores Soria" que es que ni siquiera en el nombre lo dicen bien, encima se equivocan, que se iba a cerrar. Pues ahora, quiero que me digan de esas cosas que he dicho, ¿que es lo que habéis dicho de verdad?. Ninguna, ni el centro de Pinto se ha cerrado, ni se pasa a los hospitales con tarjeta de crédito, y la sanidad es pública, no es privada.

Pero bueno, como ustedes siguen diciendo, el Partido Popular continúa con la política de desmantelamiento de sistema público sanitario. Bueno, de todo esto dicho por ustedes, nada es verdad, y si conocen algún caso, dígamelo, dígamelo, a ver si ha ido alguien al hospital, le han cobrado por entrar al hospital, y en vez de darle la tarjeta sanitaria le han dado la tarjeta de crédito, porque es que vamos, no conozco a nadie, y nadie se ha quejado de ello.

Pero bueno, lo que ustedes siguen intentando es que van a seguir confundiendo a los ciudadanos con sus materias en sanidad. Y esto no lo digo yo. Los ciudadanos eligen y saben elegir, porque tienen su libre elección de elegir hospitales, médicos, enfermeras, y saben dónde tienen que ir, y saben que la sanidad es pública les guste a ustedes o no, aunque les guste decir lo contrario.

Y no se preocupen, de lo que se tienen que preocupar ustedes, es que de las Comunidades que ustedes están gobernando, esa sanidad, sea buena para esos ciudadanos, pero bueno, de todas maneras, nosotros les seguiremos recibiendo aquí, en la Comunidad de Madrid, en esta sanidad tan buena que tenemos. Muchas gracias Señora Presidenta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tienen la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Señora Concejala, después de su exposición, me gustaría que me contestara a donde están el tercer centro de salud y el centro de especialidades que ustedes prometieron en el año 2007. Más que nada porque bueno, si se aplican el cuento de que tienen un centro de salud en la C/ Dolores Soria, o en la C/ El Marqués como le gusta a usted decir, pues también me gustaría sabe dónde está el tercer centro de salud y el centro de especialidades que llevaban en su programa electoral, que hicieron un mega presentación incluido, con Da. Esperanza Aguirre en nuestro municipio, y que a día de hoy, pues bueno, aparte de un cartel que se quitó poco más hemos sabido del mismo.

Señores del Partido Popular, ustedes pueden camuflar una verdad al derecho y al revés, y mezclar los pacientes hospitalizados con los no hospitalizados, lo que está claro es que esta medida es tremendamente injusta, con un sector de población que padece graves enfermedades. Un sector de población que tiene que asumir un coste en recetas médicas bastante elevado, porque éste tipo de enfermedades, el paciente que no tenga menos de diez medicamento prescritos es raro, usted si quiere puede sumar el desembolso que le supone a este ciudadano el sufragar este gasto extraordinario. Es tremendamente injusto con éste sector de la población Señora, Señora Concejala.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Lo que denota esta medida es, falta de ideas, falta de gobierno y sobre todo falta de gestión, y el mejor ejemplo, en septiembre de éste año, el gasto farmacéutico, a pesar, a pesar de su sistema para repercutir el coste en los ciudadanos, a pesar del repago, fue mayor que en septiembre, en septiembre del año 2012, esto, lo único que denota es, falta de gestión. Pero claro, que le vamos a hablar a ustedes, cuando han tenido que privatizar parte de Aserpinto porque no han sabido hacer otra cosa. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz responde: Gracias Señora Presidenta. Yo desde luego no sé qué moción se ha leído la Señora Concejala de Sanidad, porque en la moción, yo ni veo ninguna disputa por el nombre del centro de salud de Dolores Soria como pone en la web de la Comunidad de Madrid, ni he visto muchas de las cosas con las que usted ha salido en este Pleno.

Mire usted, muchas de las cosas que usted ha argumentado, para defender el copago hospitalario, es que no tiene sentido. La moción no está hablando de pacientes hospitalizados, sino de aquellos que necesitan unas medicinas que se las dispensan en los hospitales, y que no están hospitalizados, y que no están hospitalizados.

Y que usted me está hablando, usted me está hablando de que como máximo van a pagar 4 euros cuando en este país hay gente que no tiene ni un euro para comprar pan que llevarse a la boca, manda, manda.

Mire usted, los argumentos que se están esgrimiendo para estar en contra de ese copago, son los mismos argumentos que está defendiendo el Señor Monago, o el Señor Juan Vicente Herrera en sus

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Comunidades Autónomas. Y que parece ser, que incluso la Señora Cospedal en Castilla la Mancha, es posible que los adopte, para rechazar ese copago hospitalario.

Y no me venga con demagogia diciendo que todavía nadie ha pagado en un hospital, porque es que todavía no se ha puesto en marcha la medida del copago hospitalario. ¿Por qué?. Porque las Comunidades Autónomas, que lo van a cobrar, tienen dificultades para ponerlo en marcha, pero no se preocupe, que esto no va a tardar mucho, y Madrid, Madrid como no sea que rechace tal y como han hecho sus compañeros de Castilla León y Extremadura, acabará aplicando el copago hospitalario. Y sin ningún tipo de pudor.

Pero vamos, de verdad Señora Mendoza, el decir que como mucho se van a pagar 4 euros cuando sabemos las dificultades por las que están pasando muchísimas familias en este país, el decirles que van a tener que pagar 4 euros por medicamentos en tratamientos crónicos, me parece, me parece cuanto menos de muy poquita sensibilidad, de muy poquita sensibilidad. Bastante tienen esas familias con la desgracia de sufrir una, una enfermedad que en muchos casos son terminales, como para encima hablar con tanta ligereza de lo que deben de pagar por ese tratamiento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Diego Ortiz contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. La verdad Señora Mendoza es que me ha dejado usted anonadado, como siempre, me deja usted anonadado. Porque de verdad que cada vez que tenemos una intervención usted y yo, me deja anonadado. Pero quiero, que en la siguiente intervención me diga su posición política, si su posición política del Partido Popular es la que tiene el Presidente de la Junta de Castilla León, o el Presidente de Extremadura, o el Presidente de la Comunidad Valencia o cuál es su posición. Claro, dígame usted, con quien tiene más interacción con la Señora Ana Mato, o con los señores presidente, es que el presidente de Castilla León, ha dicho que no va a aplicar esta ley, porque le va a suponer de 200.000 euros, es el 0,01% en reducción del gasto farmacéutico del presupuesto de Castilla León.

Pero además, que de esos 200.000 euros que se va ahorrar, le va a costar alrededor de 1.000.000 de euros poner en marcha este sistema. Entonces es que no lo ve justo. Entonces quiero que me explique usted, si a usted, personalmente la parece justo, que intentemos ahorra 200.000 euros en una Comunidad Autónoma y nos vayamos a gastar 1.000.000 de euros por otra parte.

Cuestiones que usted comenta del tema de los hospitales públicos, de que no se paga etc, etc. Mes de octubre, hospital de Getafe, persona ingresada en el hospital de Getafe, ingresado, los enfermeros le preguntan a los familiares. ¿Se van a traer ustedes las medicinas?. Porque si no se traen ustedes las medicinas, nosotros no se las podemos administrar. Para enfermedades crónicas, o sea, las personas que están ingresadas, y que no van directamente al hospital a recibir un tratamiento. O sea, si van a traer ellos las medicinas, porque si no, no se las pueden dar, porque no las tienen para disposición de los enfermos hospitalizados, sólo enfermos de medicamento de aspecto genérico.

Con el tema que comentaban los compañeros que han hablado anteriormente, si yo entiendo que usted, no pueda, es muy difícil defender el tema del copago sanitario. Yo lo entiendo. Si ya han dicho ellos,

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

noticia de hoy "El copago farmacéutico sube el gasto en farmacia del gobierno de España". Y es que en julio, subió un 13,7% respecto al año de julio de 2012 que fue cuando el Partido Popular metió el copago, pero en septiembre subió otro 9,75% el gasto farmacéutico, si es que yo entiendo que a usted, le cueste explicarlo, y le cueste defenderlo, porque es que la noticia ha salido hoy sobre el gasto.

Entonces por favor, le pido Señora Mendoza, que se posicione realmente, ¿usted está a favor de las medidas que van a tomar en la Comunidad de Madrid, o de sus compañeros del Partido Popular que están en otra comunidades como presidiendo, que incluso van a recurrir a los tribunales esta ley?. Por favor espero que me lo responda en la siguiente intervención. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

Da. Rosario Mendoza contesta: Si, Señora Presidenta. En primer lugar le quisiera decir al Señor de UPyD que, ¿falta de gestión del partido, por privatizar Aserpinto?, pues mire, de gestión ninguna. O sea, a ver, aquí, perdone que les diga, pero la gestión, la que había y la que hay, no es la misma.

El tercer centro de salud, todavía queda legislatura. Todavía quedará, no se preocupe que a lo mejor, el momento llegará, no se adelanten.

Y lo del nombre del Centro de Salud. Es que el Centro de Salud de Pinto, el que está en la C/ del Marqués, se llama "Centro de Salud de Pinto", no centro "Dolores Soria" como dice el Partido Socialista siempre que lo meten, y es que ustedes están siempre "r" que "r" pues yo se lo digo "r" que "r".

El Señor del MIA. Decirle que aquí en la, bueno perdón, Señor Santacruz, decirle que aquí en la moción que usted dice que qué he leído, bueno aquí pone "que el copago sanitario de medidas y otras prestaciones por parte de los pacientes hospitalizados", "pacientes hospitalizados", esos pacientes no van a pagar nada, con lo que dice aquí en esta moción, es mentira.

Y con el Señor Diego Ortiz, decirle ¿que me posicione?. ¿Me pueden decir ustedes su posición?. ¿Me pueden decir que ustedes están tanto con lo público, lo público, lo público y tenemos aquí a su vicepresidenta general del PSOE, que la semana pasada se puso mala con una neumonía y se fue a un hospital privado?, ¿tanto que defiende lo público?, ¿son tan férreos a lo público, a lo público, que luego toman ellos, la decisión d ir a hospitales privados?. Si mucho bombo, mucho bombo, si, de nada.

Yo lo que si le quiero decir a todos los señores aquí del Pleno, que están viendo éste Pleno, de que no van a pagar nada la gente que está hospitalizada. Que los que tienen que ir a recoger la medicación pagará un 10% y como un tope de 4,2. Que la Señora Valenciano del Partido Socialista Obrero Español está hospitalizada, y encima hace unos meses, o unos días, ella afirmó, que a su partido le hubiera gustado que al rey le hubieran operado en un centro público, porque así se defiende la sanidad pública y por qué así sigue siendo una excelente sanidad. Pues mire, que me lo explique ella, que es lo que defiende como público, porque irse a una clínica privada a operarse, o a cuidarse de una neumonía,…

Se oyen murmullos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Da. Rosario Mendoza sigue diciendo: …. bueno, pero es del Partido Socialista. Pues se lo estoy diciendo para que se decidan ustedes también a qué. Y ustedes mismos han utilizado la sanidad privada, han ido a clínicas, a clínicas privadas, a Monte Príncipe. Eso yo que sepa de pública tiene bien poquito, vamos, no lo sé, porque vamos, la "Monte Príncipe" publica no, pero bueno, también usan mucho de su sanidad privada.

La Señora Presidenta dice: Señora Concejala, muchas gracias. ¿Quieren hacer uso del minuto?. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias. La verdad que Señora Mendoza, de verdad que usted, cada vez me tiene más anonadado, no me ha respondido a la pregunta, no me ha respondido su posición.

Lo que haga la Señora Valenciano a mí me da igual, pero claro, le voy a decir una cosa que ustedes son también los defensores de lo más público, y voy a decir yo donde van ustedes en lo público, a lo mejor a usted le pasa como a lo mismo que a mí, que somos unos desgraciaditos que vamos a la sanidad pública porque nos encanta.

Pero algunos de por arriba, tanto del Partido suyo como del nuestro, ¿vale?, van a la sanidad privada, ¿y que hacemos?, hombre, igual sería bueno que planteásemos desde aquí una moción para exigir a los ministros y a los diputados que no fueran a la sanidad privada, cuando los pagamos nosotros con, ves, me lo está diciendo usted, cada uno va a donde quiera. Me está respondiendo usted a la misma, a la misma aclaración que ha hecho usted. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Al final, al final después de tanta intervención, ha quedado demostrado, que lo que se defiende es la libertad de cada uno a elegir. Por lo menos, eso es lo que defiende el Grupo Municipal del Partido Popular, y el Partido Popular defiende, que el que quiera vaya a lo público, y el que quiera vaya a lo privado…

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta sigue diciendo: … ¿Quieren ustedes hablar?. ¿O quieren por favor respetar la intervención de la Señora Presidenta?. Porque yo respeto todas las intervenciones. ¿Han terminado?. Muchísimas gracias.

Vuelvo a repetir, vuelvo a repetir, libertad para elegir, si la Señora Valenciano ha elegido irse a un hospital privado, pues muy bien…

Siguen oyéndose murmullos

La Señora Presidenta continua diciendo: …, si, ¿se estaba muriendo?. Si la Señora Valenciano ha decidido ir al hospital que quiera, tiene su derecho, como cualquier otro, a ir a la clínica u hospital que consideren, sea la "Monte Príncipe" sea el "Hospital de Valdemoro" o sea el "Hospital de Getafe".

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y hombre, yo no me considero desgraciadita por ir al hospital público. Lo que ha dicho usted ¿eh?. Que si somos unos desgraciaditos por ir a un hospital público, lo ha dicho usted en su intervención. Bueno, usted lo ha dicho, yo digo, yo no soy ninguna desgraciadita por ir a un hospital público. Elijo ir al hospital público donde han nacido mis hijos, y donde quiero ir. Si el día de mañana quiero ir a un hospital privado, iré a un hospital privado. Por supuesto, donde yo pueda ir. Perfecto. Porque no hay nada más nocivo, de verdad, de verdad es que se lo digo, no hay nada más nocivo ni más, ni más peligroso, centrándonos además en lo que es el texto de la moción, cuando ustedes hablan del desmantelamiento de la sanidad pública. No hay nada peor para la sanidad pública y no hay nada que fomente más su desmantelamiento que un gobierno del Partido Socialista, y eso ha quedado totalmente demostrado.

No hay nada más nocivo para la sanidad pública, que sea gobernado por el Partido Socialista y con apoyos de partidos de Izquierda. Y podemos poner el ejemplo de Andalucía. ¿Qué está pasando en Andalucía?. ¿Qué está pasando con el despilfarro en Andalucía?. ¿Qué está pasando con lo que hacen sus compañeros en Andalucía en el tema de la sanidad?. Pues mira, como que ha pasado hace unos días, cerrar puntos de atención continuada bajo la excusa de una supuesta reordenación. Eso es lo que está pasando en Andalucía.

O mantener, que la mitad de los centros hospitalarios sean de gestión privada, mientras en Madrid, por esos mismos hechos, se están manifestando. En Andalucía yo no veo que se manifiesten ustedes, ni los compañeros suyos. En Andalucía no lo veo, pero en Madrid sí, en Madrid se manifiestan por eso mismo y por mucho menos. O por poner más datos sobre la mesa. Tener una media de tasa de camas en hospitales públicos más baja de España. Eso es lo que está ocurriendo en Andalucía 1,96 por cada 1.000 habitantes, mientras la media nacional es de 2,33. Por lo tanto, eso es lo que está pasando en Andalucía, y eso es lo que ocurre con la sanidad, su desmantelamiento cuando es gobernado por el Partido Socialista.

Se siguen oyendo murmullos

La señora Presidenta dice: Vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales de los Grupos Municipales del PSOE, los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO), y los de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista (PSOE) contra el copago hospitalario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

16.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) EN CONTRA DE CUALQUIER REFORMA DEL ACTUAL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES QUE CONLLEVE PÉRDIDAS EN EL PODER ADQUISITIVO DE LAS PERSONAS MAYORES.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión que el gobierno de Mariano Rajoy está haciendo de la crisis económica conlleva, como consecuencia más terrible y directa, la pérdida de derechos y libertades por parte de la sociedad española y consecuentemente madrileña.

La reforma laboral; la conversión del sistema público de salud en un sistema de aseguramiento; la puesta en marcha de las tasas judiciales; el incremento de las tasas universitarias; la subida indiscriminada e injusta de impuestos (IVA, IBI, IRPF), así como de suministros como luz, agua, gas,…; son medidas que ha ido implementando el PP y que van en detrimento de la calidad de vida de la ciudadanía y son un paso más hacia el desmantelamiento del Estado del Bienestar.

Las reformas del PP perjudican a toda la sociedad pero son los ciudadanos y ciudadanas más débiles, los que más ayuda necesitan por parte de las instituciones y del Estado, los que con más dureza están acusando el golpe de las políticas de la derecha.

Los socialistas mostramos nuestro más profundo rechazo a estas reformas y retrocesos que, en absoluto, están contribuyendo a mejorar la situación económica, sino solamente a empeorar la situación de la ciudadanía y a retrasar la salida de la crisis.

En este sentido, desde el Grupo Socialista queremos hacer hincapié en la situación de las personas mayores como principales perjudicadas por las decisiones del gobierno del PP.

La reforma de las pensiones, con esta subida por ley del 0,25% anual, supone la renuncia a poder garantizar a los pensionistas su capacidad adquisitiva, al desvincularla de la actualización del IPC. Eso supone una expropiación año tras año a los 9 millones de pensionistas actuales y a los cerca de 8 millones que se incorporarán al sistema en los próximos quince años.

Al igual que con la Sanidad y con la Educación, el sistema público de pensiones está en peligro como consecuencia de los ataques de los bancos y de las entidades financieras, los cuales buscan incrementar el negocio de sus planes privados de pensiones. Todo ello, con el agravante de que tal ataque está siendo justificado por economistas neoliberales que continuamente recomiendan reformas profundas con

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

argumentaciones falsas y asumiendo erróneamente que la evolución demográfica es el único factor que importa a la hora de valorar la sostenibilidad del sistema de pensiones, cuando en realidad hay muchas otras variables que influyen en dicha sostenibilidad.

En contra de las medidas que se vienen implantando y que simplemente persiguen reducir el gasto en pensiones públicas para así obligar a suscribir fondos privados de ahorro, y dado que la suficiencia financiera del sistema público depende también de los ingresos y no sólo de los gastos, se mejoraría su situación favoreciendo el aumento de la masa salarial y el de la población femenina ocupada y promoviendo una distribución más igualitaria de la renta, el incremento de la productividad mejorando las condiciones laborales o la participación de los trabajadores en la empresa, combatiendo la economía sumergida y el fraude fiscal y laboral, y no con amnistías fiscales.

Existen estudios que demuestran que no se crea empleo con la receta liberal, sino que más bien con ella se profundiza en las causas del paro y dificultan las condiciones para crear empleo. Eso sí, facilitan el despido abaratándolo con su reforma laboral que ha incrementado el paro. Perjudican a los trabajadores y ahora a los pensionistas presentes y futuros, ya que si las pensiones se pagan con la renta del trabajo, se está contribuyendo a la caída de ingresos.

Hay que destacar que esta decisión llega en el peor momento de la crisis, cuando un gran número de familias, en nuestro país, sobreviven gracias a la pensión de nuestros mayores.

Por otra parte, los impuestos se elevan una media de un 3% mientras las pensiones contributivas se quedan en un 1% y las no contributivas en un 2%, esto supone una drástica reducción del poder adquisitivo de los mayores.

La luz, el agua, el IBI, el IVA, todos y cada uno de los impuestos y consumos que más afectan a las personas mayores han subido bajo el mandato del PP:

La factura eléctrica se encarece un 3% como mínimo aunque las organizaciones de consumidores estiman que la subida real está entre un 5 y un 6%. Con esta nueva subida, las familias tendrán que pagar la luz un 20% más cara, que es el resultado de la subida acumulada.

La subida del IVA (de hasta tres puntos) encarece productos de primera necesidad, el carro de la compra será hasta 470 euros más caro al año.

El IBI, el transporte urbano (5%), el tren de cercanías (3%), las cuotas telefónicas, las tarifas de correos (2,95%), también suben.

Todos los servicios utilizados habitualmente por las personas mayores se encarecen. Los socialistas ya hemos manifestado nuestra oposición a la política fiscal del Gobierno del PP que, además de injusta, es el resultado de un incumplimiento flagrante de su programa electoral.

El PP se presentó a las elecciones de noviembre de 2011 con un programa electoral en el que se comprometía a "meter la tijera en todo menos en sanidad, educación y pensiones, y en no dar un solo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

euro público a la banca". Y tras este largo recorrido al frente del Gobierno, Mariano Rajoy ha devastado la sanidad pública, la educación y ahora las pensiones.

No sólo es que no llevaban estas medidas en su programa, sino que proponían exactamente todo lo contrario de lo que están haciendo, están cometiendo un fraude electoral.

La privatización de la sanidad que ha emprendido el PP perjudica especialmente a los mayores, que son los que más medicamentos necesitan y los que habitualmente precisan de transporte no urgente (tratamientos por ictus, rehabilitación, etc…), prótesis, ortopedia y de alimentos para dietas especiales. Es un nuevo impuesto a la enfermedad, especialmente traumático para los enfermos crónicos.

Además de la atención sanitaria pública y universal, el PP ha fulminado otros servicios específicos para garantizar la calidad de vida de los más mayores, como la teleasistencia o la Ley de la Dependencia.

Por todo lo expuesto y ante la temible perspectiva que tienen nuestros mayores, el Grupo Municipal Socialista plantea para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario del mes de septiembre los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar a esta Corporación al rechazo enérgico de todos los recortes que en materia social viene aplicando el Gobierno de España que suponen un paso atrás intolerable en los derechos y libertades que configuran el Estado del Bienestar.

Segundo.- Instar al Gobierno de España para que derogue todas las decisiones adoptadas para recortar derechos a las personas mayores, tales como no revalorizar las pensiones conforme al IPC.

Tercero.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid"

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción?.

Da. Cristina Cuesta contesta: Si, gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

Da. Cristina Cuesta contesta: Voy hacer lectura de la parte de los acuerdos, y seguidamente da lectura de lo indicado.

Finalizada la lectura la Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Quieren intervenir?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Comunicarle al Grupo Socialista, que vamos a votar a favor de su propuesta, porque nos parece bastante injusta la reforma que el Partido Popular, la reforma de las pensiones que el Partido Popular va a aprobar en solitario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Comunicarle igualmente, que nuestro Grupo ha presentado una enmienda a la totalidad de este proyecto de reforma, que si mal lo tengo entendido además, se está debatiendo en el día de hoy, y sobre todo aparte de, por lo que conlleva la reforma de las pensiones, que pone en marcha el Partido Popular, y que es una pérdida de valor adquisitivo para los pensionistas digan lo que digan, porque si hay ahorro a 10 o 15 o 20 años vistas es, porque hay pérdida de valor adquisitivo en las pensiones.

Es igualmente, estamos en contra de las formas por las que el Partido Popular está llevando a cabo esta reforma, porque es una reforma que debería haberse establecido en el marco del pacto de Toledo, algo que no han hecho ni por asomo, porque es una reforma que llevan totalmente cerrada, a pesar de que están diciendo que quieren consensuar con el resto de grupos, quieren consensuar con el resto de grupos una reforma que no están dispuestos a tocar, por lo tanto mal punto de partida para intentar consensuar algo cuando ustedes no quieren mover ni un ápice su anteproyecto de reforma, por lo tanto, indicarle al Grupo Socialista que estamos de acuerdo en el fondo y en la forma, no eso sí, sin olvidarnos que también el grupo socialista hizo una reforma de las pensiones en la que estuvimos en contra. Una reforma de las pensiones que llevó a los 67 años la edad máxima de jubilación que no hay que olvidarlo, y la congelación de las pensiones en el año 2011. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, el Partido Popular ya había empezado su política de demolición de tres de los cuatro pilares básicos del estado del bienestar , la educación, la sanidad, y la ley de dependencia y le faltaba el cuarto pilar, el tema de las pensiones. ¿no?

Y nos presenta una reforma que ni ha pasado por el pacto de Toledo, punto uno, y que además cuenta hasta con informes negativos por parte del propio consejo de estado. Pero es que además nos presenta una reforma que va en contra de una ley, una buena ley, aprobada por el Partido popular y hecha por el Partido Popular el 31 de julio del año 97, donde se revalorizaban automáticamente, se garantizaba, la revaloración automática de las pensiones según el IPC real, además.

Una reforma que la propia, el propio anteproyecto, su memoria, dice que ahorrará 33.000 millones de euros en el periodo 2014-2022, cuando dice ahorrará evidentemente es a costa del poder adquisitivo de los pensionistas ¿no?. El poder adquisitivo de los periodistas, y sus subidas salariales serán, o sus subidas de pensiones serán del 0,25 mientras haya déficit, y tal y como va la cosa pues las mejores proyecciones nos hablan de déficit entre 5, 7 u 8 años en el Estado Español.

Y que además en el año 2019, se introducirá un nuevo parámetro para calcular la pensión inicial, que también producirá un recorte adicional a los ya comentados.

Y para algunos, que dicen que somos sectarios, que si no abrimos las mociones, que si no votamos nunca cosas de nadie, etc. etc., tenemos que decir que esta moción la vamos a votar a favor por todo lo que hemos dicho, porque estamos en contra de esa reforma de las pensiones. Pero nos vamos a poner una venda en los ojos para no ver quien presenta esta moción, porque quien presenta esta moción ha hecho mucho por las pensiones en España, es cierto, en su momento, introdujo las pensiones no

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

contributivas, las regularizó por encima del IPC, pero cuando tuvo que sacar la tijera, no dudó en sacar la tijera también contra las pensiones. Y así, como se ha recordado anteriormente, en el año 2011 se congelaron las pensiones, excepto las no contributivas y las mínimas, pero es que en febrero del 2011, se hizo una reforma del sistema de pensiones que no fue una reforma cualquier.

Fue una reforma que ampliaba la edad de jubilación hasta los 67 años, de forma progresiva pero lo ampliaba. Fue una reforma que incrementó el periodo de cotización para poder acceder a le pensión de jubilación. Fue una reforma que redujo hasta un 50% la cuantía de la pensión de incapacidad permanente por enfermedad común. Fue una reforma que limitó a la pensión de viudedad en casos de separación o divorcio. Fue una reforma que introdujo la bajada de la cuantía de la incapacidad temporal por enfermedad común en caso de despido. Y fue una reforma que disminuyó de los porcentajes de la pensión de jubilación por año trabajado que castigaba, entre otros colectivos, a las personas que hubieran abandonado temporalmente su vida laboral para el cuidado de sus hijos.

Esta fue la reforma que hizo el Partido Socialista Obrero Español en febrero de 2011. Por tanto, nosotros nos oponemos a la reforma que va a hacer el Partido Popular, como nos oponemos a esa reforma vamos a votar a favor de la moción, y para que algunos dejen de llamarnos sectarios la vamos a votar con la venda en los ojos, porque si nos quitáramos la venda y viéramos el partido que presenta esta moción y las políticas que ha hecho en pensiones en los últimos años, quizá no la pudiéramos votar a favor. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

Da. Cristina Cuesta responde: Sí, gracias. En plena crisis económica, cuando más ayuda necesitan las familias, estamos asistiendo al desmantelamiento por parte del Partido Popular del estado de bienestar, fomentando la privatización en sanidad pública, destrozando el sistema público de educación, desmantelando el sistema de ayuda a la dependencia, y devastando el sistema público de pensiones.

El Gobierno del Partido Popular ha vuelto a pulverizar el dialogo social e inspirado en las recomendaciones de un comité de expertos, en su gran mayoría vinculados con entidades financieras aseguradoras, ha decidido bajar el importe de las pensiones, o no actualizarlas de acuerdo con la evolución del coste de vida.

Una decisión que llega en el peor momento de la crisis, cuando un gran número de familias de nuestro país sobreviven gracias a las pensiones de nuestros mayores. Con el único objetivo de frenar el gasto en pensiones a expensas de mermar el poder adquisitivo de los pensionistas, la reforma aprobada por el Gobierno de España, introduce un cambio en la fórmula de actualización anual de las pensiones que tendrá efectos muy negativos en la renta disponible de jubilados y demás pensionistas de nuestra comunidad.

La reforma vincula la subida de las pensiones al diferenciar entre cotizaciones y pensiones del sistema, con un suelo si hay déficit, una subida del 0,25%, poco más que una congelación, y un techo si hay superávit, inflación más un 0,25. Si se dan los pronósticos del propio gobierno de España, que habrá déficit hasta al menos 2018, en 5 años las pensiones perderán el 17% del poder adquisitivo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero el Gobierno del Partido Popular que toma esta medida preocupado por el equilibrio financiero del sistema de pensiones no opta por otras medidas que podrían aumentar los ingresos. El equilibrio del sistema de pensiones no depende solo del número de pensionistas y de empleados, como argumenta el Partido Popular, más bien depende de lo que no quiere hablar, de la situación actual de la seguridad social, que cerró en 2012 con un déficit más abultado de toda su historia.

Depende del número de desempleados, de la productividad, del nivel de salarios, y de la extensión de la economía sumergida. Es evidente que estamos asistiendo a un ataque en toda la regla contra el sistema público de pensiones, y por ende, contra nuestros mayores, que ya están padeciendo una reducción del poder adquisitivo con todos y cada uno de los impuestos que se han subido bajo el mandato de Mariano Rajoy.

Un ataque con un único objetivo, acabar con el sistema público de pensiones, para ampliar el campo de acción de los fondos privados de pensiones. Existen sospechas bien fundadas de que el discurso fatalista del Partido Popular para sembrar dudas acerca de la viabilidad de las pensiones públicas, tiene como finalidad beneficiar a entidades financieras y aseguradoras.

El sistema de pensiones es sostenible si se recupera el empleo perdido, mucho de ello como consecuencia de la reforma laboral.

Actualmente hay 1,97 afiliados a la seguridad social por cada pensionista, en su mejor momento, que le recuerdo fue en 2007 gobernando el Partido Socialista, esta ratio era de 2,55. Si el sistema necesita 4,7 millones de afiliados más para volver a estos niveles. En España hay 5,9 millones , según la última EPA de parados. Hagan números.

Por último, para finalizar me gustaría agradecer el apoyo de los grupos municipales de UPyD y del MIA a nuestra moción. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado responde: Si Señora Presidenta. Nos trae hoy el Partido Socialista una moción para tratar de garantizar el poder adquisitivo de las personas mayores. Pero esto, como ya le ha dicho el portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa, esto a ustedes ni se les pasaba por la cabeza cuando congelaron las pensiones.

Su partido Señor Martin Nieto, que usted no vive en una galaxia, esta moción, la moción tipo que presentan en todos los sitios es del Partido Socialista Obrero Español, no del Partido Socialista independiente de Pinto, es del Partido Socialista que viene aquí….

La Señora Presidenta dice: Señor Concejal, un segundo, he puesto el reloj en pause porque estoy viendo en las intervenciones sobre todo, lo que estamos poniendo de manifiesto ahora mismo, que no respetan las intervenciones de los concejales del Partido Popular.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Vamos a ver, cuando ustedes intervienen, el grupo municipal del Partido Popular está en silencio. No interrumpe…

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta sigue diciendo: : … y llevamos todo el Pleno aguantando sus interrupciones para evitar que se descentren los señores concejales. Yo les pido respeto. Saben que las intervenciones van con tiempo, y es difícil centrarse y además uno está pendiente del tiempo y yo les pediría a todos respeto, porque si no, se nos hace muy difícil. Cada uno puede en su intervención decir lo que considere conveniente. Luego tienen los tiempos para replicar. Por lo tanto, de verdad, no me gustaría volver a tener que llamar la atención a nadie sobre este aspecto. Demos ejemplo los señores concejales, todos. Demos ejemplo porque hoy el ejemplo lo está dando los señores del público asistente que están callados y respetando, escuchando las intervenciones. Opinen lo que consideren cada uno. Por lo tanto demos respecto a los señores de los grupos municipales. Por lo tanto voy a poner el reloj, supongo que será darle otra vez al pause, lleva 42 segundo, pero a ver, okey, espéreme un segundo, puede continuar

D. Salomón Aguado, concedida de nuevo la palabra por la Señora Presidenta sigue diciendo: … muchas gracias Señora Presidenta, vemos una muestra del carácter democrático del Partido Socialista, que cuando no le interesa algo se dedica a interrumpir a los miembros del Equipo de Gobierno, lo que sea, ellos congelan las pensiones y lo que le molesta al Señor Martín Nieto es que el Partido Popular se lo diga, o se lo diga el portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa. Al Señor Martín Nieto le molesta todo lo que no haga él, pero como en su gobierno no hizo nada y lo que hizo fue sumir en la más profunda crisis económica a este Ayuntamiento, lo que quiere es que sigamos en esa profunda crisis económica. Le da igual lo demás, usted con lo suyo. Le dan igual las pensiones, el copago hospitalario, la educación, usted solo piensa en lo suyo , y como ha dicho aquí en el partido socialista de Pinto, es decir, usted, usted y usted.

Pues mire señor, mire señor, lo que está planteando el gobierno de Mariano Rajoy es la sostenibilidad del sistema de pensiones, y para eso, y basado en las recomendaciones del pacto de Toledo. Esto no se lo ha sacado de la manga nadie, el pacto de Toledo en la recomendaciones que hizo en 201° establecía "establecer otros índices de revalorización basados en el crecimiento de los salarios, la evolución de la economía y el cómputo de las cotizaciones a la Seguridad Social aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 25 de enero del 2011" ¿y saben ustedes quien tenía mayoría en el Congreso en ese momento?, el Partido al que usted pertenece, es decir, lo que usted recomienda cuando está en el gobierno, es lo que critica cuando está en oposición. Y el Partido Popular lo que hace es encargar a un grupo de expertos, cuales son los factores de sostenibilidad del sistema público de pensiones, estableciendo dos parámetros, por un lado, un factor de equidad intergeneracional para que el acceso a las pensiones de una persona estén en función de su tasa de mortalidad tanto en el año que ingresa como dentro de "n" años.

Además establece un factor de revalorización anual, ese que ustedes dicen, "ya no van a utilizar el IPC," pero si es que se lleva años y el pacto de Toledo lo dice, diciendo que se ha de "sindexar" las pensiones, en función del IPC, es más, se ha hablado de utilizar un IPC específico para pensiones.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y en el momento en el que un grupo de expertos plantea una formula, ustedes la formula no les gusta. Al Señor del Partido Socialista no le gustan las fórmulas de los expertos, y critica a los expertos. ¿Y que plantean ustedes?. El IPC. Pues para que lo sepan todos, y se lo voy a enseñar muy clarito con un dibujo, para que usted lo vea. ¿Sabe cuál es el IPC adelantado publicado ayer?. Menos 0,1 eso supondría, no vea, pero yo se lo digo, eso supondría que con lo que usted propone, las pensiones en España bajarían. Las pensiones en España bajarían. Y con este acuerdo, el Partido Popular lo que quiere es que, utilizando el crecimiento del IPC, el crecimiento de las pensiones, la tasa de crecimiento de los ingresos a la seguridad social, y el coeficiente corrector del desequilibrio presupuestario, los pensionistas vean siempre incrementadas sus pensiones, siempre, no como hicieron ustedes que la congelaron, le guste o no le guste el Partido Socialista del que usted forma parte. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, la segunda intervención. ¿Quieren intervenir?. Por parte de los concejales de MIA ¿Alguna intervención?. Pues tienen la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Perdón, creía que iba a intervenir el Portavoz de UPyD. Bien. Si quisiera añadir unas cosas a mi intervención inicial. En primer lugar, decir que este reforma no es baladí, igual que tampoco es baladí pues la reforma que se ha pretendido hacer, y se está haciendo, con la privatización de la sanidad en Madrid, en Castilla la Mancha y en otros muchos sitios ¿no?.

Esto es simplemente abrir a la iniciativa privada pues unos nichos económicos muy jugosos que ahora mismo son todavía vírgenes para esta iniciativa privada. Y evidentemente el tema de las pensiones es uno de ellos. ¿no?

También decir, que para que las pensiones sean sostenibles, hay otros métodos, y hay otras alternativas distintas a las que son el ahorrarse dinero en pensiones, cosa que no lo digo yo, lo dice la memoria económica del anteproyecto que ustedes han presentado con esta ley.

Por ejemplo vía impuestos, recuperen ustedes el Impuesto de Patrimonio, acaben ustedes con los paraísos fiscales, implanten un impuesto sobre la transacción de las entidades bancarias, aumenten la fiscalidad de la "Sikav" etc, etc., las pensiones pueden ser sostenibles sin tener que ahorrar a costa del poder adquisitivo de los pensionistas. Otras fórmulas hay, y eso me lo tendrán que admitir. Y ojo con tocar las pensiones, porque actualmente, con casi 6 millones de parados, las pensiones son el soporte económico de muchas familias, y ustedes lo que están haciendo, es tocar el soporte económico, no solamente de los pensionistas, sino de muchas personas, que dependen de esos pensionistas.

Hablaba el Señor Aguado de las recomendaciones del pacto de Toledo, pero es que una cosa son las recomendaciones que haga el pacto de Toledo, y otra cosa es llevarlo a la práctica y consensuarlas dentro de lo que es el pacto de Toledo, cosa que ustedes en principio no han hecho.

Y hablaban de un grupo de expertos, pero no habla de lo que yo le he dicho, el propio consejo de estado, les ha tirado a ustedes de las orejas con esta reforma de pensiones.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y ahora mismo, están absolutamente solos, le pasa lo mismo que con la ley de educación. Nadie, ni los empresarios siquiera, apoyan su actual reforma de las pensiones. Ya no hablo de los sindicatos o de otras fuerzas políticas, ni los empresarios siquiera.

Y por acabar, su gráfico muy bonito, pero por favor, enséñenos el 31 de diciembre, no, mejor dicho el 15 o el 20 de enero, el IPC acumulado de todo el año 2013, no nos haga trampas Señor Aguado, no nos haga trampas, no nos haga trampas, no, pero usted sabe perfectamente que con la ley que ustedes aprobaron, es de noviembre a noviembre, pero si el IPC real, luego excede, luego excede hay una paga adicional, con lo cual, no nos haga usted trampas al solitario Señor Aguado.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista. ¿Alguna Intervención?. Tiene la palabra

Da. Cristina Cuesta responde: Si, gracias. Señor Salomón, reléjese.

D. Salomón Aguado contesta: Señora, Señor Aguado por favor.

Da. Cristina Cuesta sigue diciendo: Perdón, Señor Aguado. Gracias por recordarme que no ha ocurrido lo mismo con los gobiernos socialistas que con los gobiernos del Partido Popular, claro que no. El PP jamás subió las pensiones mínimas por encima del IPC, se limitó a lo que estaba obligado por ley.

El PSOE subió las pensiones mínimas como nunca antes habían subido, aumentaron un 51% entre 2004 y 2011, pasando de 492 € a 742. Claro, no es lo mismo, ni parecido.

La decisión del PP sobre las pensiones, no es comparable con la actuación del PSOE, que actualizó las pensiones mínimas, y solo durante un año, exclusivamente durante un año, congeló las pensiones más altas. Se hizo de forma excepcional, y además, los mayores contaban con la dependencia, con la teleasistencia, y no tenía que pagar los medicamentos, los traslados en las ambulancias, las prótesis y otros gastos a los que ustedes ahora les derivan.

El sistema de pensiones español se situó como uno de los más equitativos del mundo, la distancia entre la pensión máxima y la pensión mínima es de apenas 3,5 veces. Además, año tras año, el Partido Socialista ha hecho la mayor aportación al fondo se reserva de las pensiones, el gobierno de Aznar dejó el fondo de reservas en 2004 con 15 millones de euros, y Zapatero lo cuadriplicó en 2011 con 60.000 millones de euros .No es igual, claro que no es igual.

Además, nosotros hicimos una reforma de manera responsable, porque se trasladó la propuesta a la mesa de reforma de dialogo social, cosa que el Partido Popular ha obviado.

Y no nos conviene olvidar, que hasta el 2010 las cuentas de la Seguridad Social presentaban superávit, a pesar de que ese año, la economía española entró en recesión, y estos datos, son hechos comprobables, son hechos demostrables, y son hechos indiscutibles. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Para finalizar la intervención.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Salomón Aguado manifiesta: Si, Señora Presidenta. Señor Sánchez Romero, el índice que se utiliza para la revalorización de las pensiones es el IPC en noviembre, si se comporta el IPC en este año como hizo en el año pasado, que paso del 3,5 al 1,9 el IPC bajará por debajo del 1% , de tal forma, que no habría revalorización de pensiones, sino, decremento de las pensiones, y lo que propone el Partido Popular es aplicar los coeficientes propios del sistema, porque estamos en un sistema de reparto donde lo que hay, hay que repartirlo entre los, entre los pensionistas que tenemos. De nada vale decir, no es que yo llevo 40 años cotizados. Sí, es que lo que has cotizado ha servido para pagar las pensiones de antes, y tienes que contar con lo que hay ahora, y la Señora Cuesta lo ha dicho, necesitamos 4,7 millón, 4,7 millones de trabajadores de cotizaciones para mantener el sistema. Lo está diciendo, el sistema no es sostenible.

Esta reforma, lo que plantea, lo que plantea es la sostenibilidad del sistema, es decir, que se mantenga, y no que un año el Partido Socialista lo congele, y ahora venga a decir que no, que no le parece bien, claro que no parece bien, claro que no le parece bien, y dice que esto es un ataque para acabar con el sistema público de pensiones, que no, no, esto es la defensa del sistema público de pensiones. La defensa del sistema público de pensiones. El Partido Popular con esta reforma, lo que quiere es garantizar a todos los mayores, que nunca van a ver congelada su pensión, que siempre la van a ver revalorizada, y que el equilibrio presupuestario de la seguridad social, va a ser lo que va a incidir para la subida de su pensión.

Es decir, de forma equilibrada, utilizando factores de equidad intergeneracional, intrageneracional y un factor de revalorización anual. Podrán o no estar de acuerdo y se podrá discutir la formula, la formula, y hablaremos de datos concretos, de datos concretos, de fórmula, y no le podrá gustar esta , y le podrá gustar otra, pero estamos hablando de una cosa, de mantener el sistema público de pensiones. Mantener el sistema público de pensiones, nada más y nada menos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Quieren finalizar?.

Da. Cristina Cuesta dice: Si gracias.

La Señora Presidenta dice: Espere un segundo, ahora.

Da. Cristina Cuesta sigue diciendo: Señor Aguado, para mí un 0,25 de subida sigue siendo igual que congelar una pensión, porque éste recorte en pensión, forma parte de las políticas económicas del Partido Popular, que no es otra que degradar todo aquello público en beneficio siempre de las empresa privadas.

Si bien es cierto, que dentro de 20 o 30 años se va a hacer mucho, va a haber muchos más pensionistas, las estadísticas demuestran que no hace falta reformas estructurales que se anticipen al futuro, ni congelaciones encubiertas, basta con recuperar el nivel de empleo anterior. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, bueno, veo que hoy estamos haciendo un repaso de actualidad nacional de pensiones, de Argentina, de copago, es decir, de todo. Lo triste es que aquí no tomamos ya decisiones de nacional, efectivamente, como si fuéramos el congreso.

Yo en este tema, vamos a ver, yo creo que esto sería una cuestión en el que tendría que haber un gran acuerdo nacional entre los partidos políticos para llevar a cabo, y acometer esta reforma.

Lo que está claro es que, el Partido Socialista no tuvo el coraje, por decirlo de alguna manera, de acometer esa reforma que todos compartimos que es necesaria, y el gobierno del Partido Popular sí que la ha iniciado.

Que estamos en ese momento de debate parlamentario, y en ese momento es en el que se deberían de poner los medios para que todos los grupos puedan colaborar y entre todos, bueno pues se llegue a un acuerdo de cuál es esa reforma que todos buscamos. Porque en definitiva lo que todos pretendemos, es garantizar las pensiones y lo que todos pretendemos, entiendo yo, y de todos los grupos deberían de entender, es la búsqueda de una seguridad social que sea capaz de garantizarnos el futuro, sobre todo a los que somos trabajadores de ahora, ¿no? Entonces, bueno, pues yo creo que ahora es el momento del parlamento y que se busque ese consenso necesario, pero lo que está claro es, que hay que buscar reformas, y que con esa reforma que ha planteado el gobierno ahora mismo, pues habría un ahorro también de unos 1.200 millones de euros que tampoco están nada mal para las arcas del estado a partir del 2014.

Por lo tanto, vuelvo al inicio, nosotros por mucho que votemos aquí una cosa u otra no vamos a resolver nada, pero bueno, hay que pasar a la votación del punto y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en contra de cualquier reforma del actual sistema público de pensiones que conlleve pérdidas en el poder adquisitivo de las personas mayores.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Secretaria Acctal. dice: El siguiente punto del Orden del Día, es un asunto que se va a someter a votación de la urgencia, porque no venía incluido en el Orden del Día. La denominación del punto es: Aprobación Provisional de la derogación de la Ordenanza Fiscal nº 1.5 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y del establecimiento de la nueva.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Creo que conocen todos el punto y creo que tienen también todos la documentación, pues habría que votar primero la urgencia, y después tratamos el punto, la moción. Hay que justificar, no me salía la palabra, hay que justificar la urgencia, si quiere la Señora Concejala brevemente nos podría motivar la urgencia.

Da. Tamara Rabaneda responde: Si Señora Presidenta. Como todos ustedes saben, hay un grupo económico que está estudiando todas y cada una de las ordenanzas fiscales que se proponen, por tanto, hasta el pasado viernes, estuvimos a fin de conseguir unos máximos y unos posibles beneficios para los ciudadanos, estuvimos estudiando por parte de todos los grupos, la inclusión de las posibles, vamos de los posibles acuerdos y beneficios fiscales. El lunes fue la Comisión Informativa, y dado que no había tiempo material para conformar el expediente con los informes que se requerían, se acordó por los grupos, traerlo a este Pleno para seguir en orden con el calendario programado. Muchas gracias Señora Presidenta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Bueno, votamos la urgencia y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la declaración de la urgencia del expediente anunciado y en consecuencia someter el tema a debate y votación.

Seguidamente se pasa al debate del punto.

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA FISCAL Nº 1.5 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA.

La Señora Secretaria Acctal dice: Hay una propuesta de la Concejala delegada de Economía que en su parte dispositiva lo que propone al Pleno es.

Aprobar la derogación de la Ordenanza Fiscal núm. 1.5 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con efectos simultáneos a la entrada en vigor de la ordenanza indicada en el punto siguiente y condicionada, dicha derogación, a la aprobación de la nueva.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Aprobar provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza Fiscal núm. 1.5 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme al texto que se incluye en el correspondiente expediente administrativo.

Exponer el acuerdo provisional de establecimiento de la ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto, al menos, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, aprobar definitivamente por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones si éstas se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones al acuerdo provisional de la Ordenanza.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la nueva Ordenanza, sin que entre en vigor hasta el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo dicha publicación.

OCTAVO.- Hacer constar en la disposición final de la ordenanza, la fecha en que en el Pleno Municipal adoptó el acuerdo definitivo y, en su caso el provisional elevado a definitivo, haciendo constar la fecha en que entrará en vigor y que permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna intervención o pasamos a la votación?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta, muy breve, simplemente agradecer, y bueno, congratularnos del acuerdo de la Corporación, con la modificación de la presente ordenanza. Yo creo que a todos nos hubiera gustado ser más ambiciosos, pero es lo que hay, hemos podido llegar hasta donde hemos podido llegar, somos conscientes todos, de que estamos limitados por un plan de ajuste, y que al menos, bueno, la modificación pues vale para un colectivo que es pequeño, pero yo creo que es muy sensible y que es bastante importante la modificación que se implementa en el día de hoy. Es un colectivo de desahucios y de cónyuges en caso de fallecimiento, son colectivos que se ven implicados en caso de un fuerte impuesto como es el, a que nos referimos de unos importes que estamos hablando que rondan en torno a los 4.000 €. Por lo tanto, yo creo que es, tremendamente positivo haber llegado a este acuerdo, y facilitar, en este caso, y nunca mejor dicho, la vida a estos dos colectivos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. Este Grupo Municipal va a votar a favor de esta modificación, pero si quisiera decir que lo va a hacer con un cierto sabor agridulce,. Me explico.

La parte dulce es, el magnífico ambiente de trabajo, una vez más, que ha imperado en la comisión, lo cual demuestra que cuando se quieren pactar las cosas con el resto de grupos políticos se pueden pactar, todo es cuestión, parece ser de la persona que lo hace y de la voluntad política de quien la tiene.

En segundo lugar porque, efectivamente se aborda el tema de las daciones en pago, o el tema de la plusvalía de daciones en pago. Por un lado queda recogido cuando hay cambios de sujeto pasivo, con lo cual, no va a perder el impuesto el Ayuntamiento, sino que va a pagar el banco en vez la persona afectada por la dación en pago.

Y luego recoger algo, que de forma inmediata se ha hecho con respecto al Pleno anterior, que es facilitar esos aplazamientos para aquellas personas que no puedan acogerse a la otra, a la otra medida ya planteada en la ordenanza ¿no?.

Y en tercer lugar, pues la ampliación de la bonificación del 95% del impuesto al conyugue en caso de fallecimiento, con la proyección futura de que ésta bonificación se pueda ampliar a ascendientes y descendientes también.

Y el sabor agrio viene por el problema de no haber podido bajar el gravamen, que actualmente estamos en el 30% es el superior, lo siento Señor Aguado, pero es verdad, me queda cierto sabor a agrio por no haber podido bajar el gravamen. Y decir, y lo dije en la comisión de fiscalidad, y quiero ser honesto en eso, que nosotros entendemos que el Plan de ajuste, tal y como se está interpretando, nos está llevando a una doctrina cuando menos peligrosa en el tema fiscal, y me explico, cuando hay unos mayores ingresos fiscales, como ha sido el caso del I.B.I. el año pasado, perdón, este año, y va a ser el año que viene, porque se va a prorrogar, se va a prorrogar la medida de aumento de I.B.I para el año que viene, esos mayores ingresos fiscales no se proyectan a lo largo de los diez años de vigencia del plan de ajuste.

Sin embargo, cuando se pretenden reducir, se pretende reducir la carga fiscal en impuestos concretos, como es este, se ve de forma individual, sin tener en cuenta posibles compensaciones vía a otros ingresos, y lo que es más importante, sin tener en cuenta los ingresos fiscales de nuestro ayuntamiento de forma global, y no de una manera parcial con esas proyecciones que antes indicaban.

Con lo cual, bajo nuestro punto de vista, nos está llevando a una doctrina peligrosa, en el sentido de que bienvenido sea todo aumento de carga fiscal, pero se hace complicado el poder reducir la carga fiscal sin embargo en otros impuestos.Cuando no se ve esto de una forma global y proyectada en los diez años de nuestro plan de ajuste.

No obstante insisto, me quedo con el sabor dulce antes que el agrio, es mucho más jugoso, mucho más fresco, y evidentemente mucho más satisfactorio, mucho más satisfactorio para el paladar, y una vez

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

más, felicitarnos por el magnífico ambiente de trabajo que hay en esa comisión, y por la fluidez con que se intercambian opiniones y posiciones de todos los grupos en la misma. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Con el ambiente que tenemos, no sigas así. Muy bien, tiene la palabra.

D. Juan José Martín dice: Si, Señora Presidenta. Muchas gracias, por no repetir lo que han comentado los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, lógicamente felicitarnos por haber sido capaces de conseguir en este punto también el consenso de todas las fuerzas políticas con representación en esta corporación, de cara a la mejoría, a la mejora, mejora sustancial de la ordenanza que regula la conocida popularmente como plusvalía.

Ha hecho un resumen, un buen resumen el Señor Sánchez de los elementos que van a ser objeto de modificación en esta ordenanza, ya no voy a reiterar todo lo que ha comentado él anteriormente.

Si manifestar, si manifestar que todos los grupos, desde el Partido Popular hasta UPyD, pasando por el PSOE y por el MIA, todos los grupos queríamos pues una modificación de esta ordenanza mucho más ambiciosa, que pasase lógicamente por una reducción de los tipos impositivos, y que nos hemos encontrado con una oposición en este caso, no digo frontal, pero si argumentada en base a un informe emitido por la Señora Interventora, que impedía realizar una modificación de esos tipos impositivos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

No voy a entrar en la valoración de lo que yo pueda considerar o mi grupo pueda considerar con respecto a ese informe de la intervención municipal, ni a realizar valoraciones como por ejemplo las que ha realizado el Señor Sánchez, pero sí que es cierto que, me gustaría reiterar y poner nuevamente de manifiesto que no es una posición exclusiva de un grupo municipal mantenida en esta comisión, sino que ha sido una posición compartida por todos los grupos municipales, en el sentido de intentar llegar a algo más de lo que verdaderamente se ha llegado con esta modificación.

No obstante, reiterar la felicitación, estamos en una modificación de mínimos, pero que también es cierto que ataja, y da en la medida de lo posible solución a determinados colectivos que estaban especialmente perjudicados con la ordenanza anterior, me refiero de manera muy concreta, a aquellas personas a los supérstites que recibían en herencia una vivienda, una vivienda pues lógicamente que luego se veía gravada de una forma contundente con la aplicación de la ordenanza anterior.

Se pone remedio a eso, y también se pone remedio a una problemática que está por desgracia afectando a un sector importante en nuestra sociedad, que son aquellos ciudadanos y ciudadanas que son objeto de ejecuciones hipotecarias y de daciones en pago.

La ordenanza trata esos temas, y al menos, damos solución a estos dos problemas fundamentales que actualmente existente en nuestra institución. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda responde: Si, Señora Presidenta. Bueno, yo no me quedo con sabores, porque soy muy objetiva, pero bueno, me quedo con la satisfacción de que hemos realizado por todos un buen

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

trabajo, y eso es, una satisfacción que sí que percibo, y creo que debiéramos dar ejemplo más en las circunstancias que actualmente convivimos, donde la economía y los temas sociales son de gran importancia. Por ello, ojala se derive en un ejemplo igual para otros temas.

En definitiva, con este punto, damos cumplimiento con nuestro plan de trabajo fiscal, y con uno de los acuerdos tomados en el Pleno pasado.

Hoy traemos ésta propuesta, objeto de diferentes reuniones, reuniones previas hasta el último momento, y por ello es motivo de la urgencia, y por un trabajo de fondo, no sólo por los políticos, sino también por los técnicos y por los asesores.

Trabajos técnicos, que finalmente nos delimitan o nos indican la situación que tenemos, una situación que no es una limitación sólo y exclusivamente por el plan de ajustes, es una situación que nos limita, por una situación del país, y una situación de este Ayuntamiento.

Estamos limitados drásticamente y eso, tenemos que acatarlo, y bajo ese sentido seguir trabajando.

Y por tanto, dentro del margen de maniobrabilidad que tenemos actualmente, en materia de impuestos, hemos incorporado dos modificaciones en la ley, dos modificaciones: una en materia de dación de pago y otra una bonificación para los cónyuges supérstites. ¿Esto que es llanamente?. Los viudos y las viudas que tienen que pagar por la parte de herencia que reciben de su pareja, de su cónyuge, hasta un 95%. Iniciamos una andadura en unos márgenes por valor catastral de suelo, y al final, entre todos los grupos llegamos a consensuar el máximo de la bonificación en la ordenanza.

Por tanto, también informarles, de que ayer mismo salió publicado en B.O.E una nueva ley, una nueva ley muy amplia, que modifica, no solamente baremos fiscales medio ambientales, sino también tributos locales, tributos locales que puedan estar en relación a esta ordenanza que hemos traído hoy, y que por tanto será objeto de seguimiento por si pudiéramos hacer otras bonificaciones adicionales a la bonificación que queremos ampliar de ascendientes y descendientes, la tendremos que estudiar, la miraremos en el grupo de trabajo, y junto a los técnicos, para ver si podemos incorporar más allá de lo que actualmente tenemos en nuestras miras y en nuestras vistas.

Por ello les emplazo a que sigamos trabajando en esta línea de trabajo y que cuanto antes nuestros ciudadanos puedan disfrutar de mayores beneficios fiscales conjuntos. Gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Bueno. ¿Alguna intervención más?. Si, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Perdón, si es tan amable la Señora Rabaneda, me gustaría que nos dijera que ley es la que ha mencionado, por favor.

Da. Tamara Rabaneda dice: Si Señora Presidenta. La ley es la ley 16/2013 del 29 de octubre y publicada en el día de ayer en página 87.554 anteriores y siguientes, hay una relación conforme a la plusvalía. Muchas gracias Señora Presidenta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Bueno, pues felicitarles a todos ustedes por ese trabajo que se está realizando, emplazarles a que se estudie esa nueva ley que ha salido, para ver sí podemos aplicar esas bonificaciones, y podemos ampliar el tema de ayudas a los ciudadanos de Pinto, que hasta este momento pues habíamos chocado con imposibilidades técnicas. Pasamos a la votación del punto. Y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación que están presentes, haciendo constar que la Concejala del Grupo Municipal del PSOE Da. Cristina Cuesta se ha ausentado unos minutos durante el debate del punto del Pleno, no estando presente en el momento de la votación.

Por mayoría de los asistentes, con veinte votos a favor y una abstención de la Concejala del Partido Socialista en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención) el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la derogación de la Ordenanza Fiscal núm. 1.5 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con efectos simultáneos a la entrada en vigor de la ordenanza indicada en el punto siguiente y condicionada, dicha derogación, a la aprobación de la nueva.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza Fiscal núm. 1.5 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conforme al texto que se incluye en el correspondiente expediente administrativo.

TERCERO.- Exponer el acuerdo provisional de establecimiento de la ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto, al menos, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Publicar los anuncios de exposición en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Publicar los anuncios de exposición en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, aprobar definitivamente por el Pleno Municipal, resolviendo las reclamaciones si éstas se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de las modificaciones al acuerdo provisional de la Ordenanza.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

SÉPTIMO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

a tal categoría, y el texto íntegro de la nueva Ordenanza, sin que entre en vigor hasta el día siguiente a aquel en que se lleve a cabo dicha publicación.

OCTAVO.- Hacer constar en la disposición final de la ordenanza, la fecha en que el Pleno Municipal adoptó el acuerdo definitivo y, en su caso el provisional elevado a definitivo, haciendo constar la fecha en que entrará en vigor y que permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.
Queda aprobado por unanimidad. No hay más puntos, pasamos al punto de control ¿no?.

La Señora Presidenta dice: Sí. Pasamos a la parte de control.

II.- CONTROL.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Algún ruego?. ¿Alguna pregunta?. Si, tiene la palabra.

D. Francisco González dice: Voy a hacer las preguntas y el ruego. Señora Presidenta, nos gustaría saber si tienen constancia de que las educadoras sociales de la Residencia Calasanz, están sufriendo constantes demoras a la hora de cobrar sus nóminas, y en todo caso, solicitamos saber, de quién es responsabilidad, si de la Comunidad de Madrid que no está realizando las transferencias a tiempo o del Ayuntamiento de Pinto que no traspasa las cantidades correspondientes a dicha entidad.

Señora Presidenta. ¿Cuándo tienen previsto transmitir los Plenos por internet, o en todo caso realizar la grabación de los mismos y proceder a su posterior distribución tal y como se comprometieron, y se aprobó en el reglamento de funcionamiento municipal?.

Ante el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno, el 23/10/2013 denominado admisión a trámite de la iniciativa privada de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un centro deportivo de última generación, así como la gestión de otros equipamientos deportivos municipales y las obras de adecuación y mejora de dicha instalaciones, acuerdo conde según consta en el acta, hay hasta cuatro informes que emiten reparos a esta aprobación, algo que este grupo considera bastante grave. Solicitamos la comparecencia y así lo haremos llegar al resto de grupos, por el cauce administrativo regulado, para que en la próxima sesión plenaria, el concejal delegado de relaciones institucionales y actividades deportivas compadezca, por ser este de quien parte esta propuesta para dar cuenta e informar sobre este asunto.

Viendo que el verano ha acabado, y que los meses siguen pasando, pero el lago sigue, en contra de lo que nos indicaron, sin vaciarse y sin ser limpiado. Solicitamos nuevamente saber fechas concretas sobre la limpieza del mismo y en todo caso, quién asumirá el coste de ésta limpieza.

Y por último, igualmente y al respecto. Solicitamos saber cuál era el propósito de verter agua al lago durante bastantes días hasta tal punto de que el lago ha estado rebosando durante esos días con la consecuente pérdida de agua por los sumideros. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. José Luís Contreras dice: Paso a leer los Ruegos. Número uno, en vista del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno del 26/10/2013 denominado admisión a trámite de la iniciativa privada de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un centro deportivo de última generación, así como la gestión de otros equipamientos deportivos municipales y las obras de adecuación y mejora de dichas instalaciones en donde queda constancia de la existencia de múltiples informes en contra de esta decisión, rogamos que pongan a disposición de los grupos de la oposición, de forma inmediata, este expediente, en los que conste, como no podría ser de otra manera, los informes contradictorios emitidos por los técnicos, ya que debido a la importancia de éste asunto, debe entender Señora Presidenta, que no podemos esperar a la entrega ordinaria de expedientes, debido a las limitaciones temporales que se establecen en la propia aprobación del punto para poder presentar reclamaciones si así se estima conveniente.

Ruego número dos, Señora Presidenta. Tal y como solicitó en el pasado Pleno y se trató, rogamos que se convoque la mesa por empleo de forma urgente.

Y ruego número tres, Señora Presidenta, solicitamos que se aplique la sentencia de la sala del Tribunal Constitucional n° 161/2013 del 26 de septiembre, que declara constitucional el artículo 70.1 apartado 2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local siempre que se interprete en el sentido de que las sesiones de la Junta de Gobierno no públicas, no se refieran a las decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno. Por lo que en tanto, no se resuelva esta cuestión de otra forma, rogamos convoquen las sesiones de la Junta de Gobierno públicas, siempre que se traten de asunto delegados por el Pleno, con la adecuada publicidad previa. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Si, una primera pregunta. ¿Para cuándo estará el catálogo de calles y símbolos franquistas al que se comprometió el Señor Concejal del Presidencia en éste Pleno?.

Una segunda, este grupo Municipal, ha tenido conocimiento, de que en los últimos meses, con la actividad del cable esquí, hace que el lodo acumulado en el lago de Juan Carlos I se remueva atorando así los filtros que permitían reutilizar el agua para el riego, por lo que se ha producido un deterioro en algunas praderas del mencionado parque. Por ello, ¿Para cuándo está prevista la limpieza integral del lago del Parque Juan Carlos I como exigía la contraprestación en la adjudicación del servicio cable esquí.

Paso a los ruegos. Rogamos al Concejal de Educación, que adopte las medidas oportunas para que los diversos ventanales de la Escuela Infantil "Pimpollitos" que actualmente presentan numerosas fisuras con el consiguiente peligro que ello pueda acarrear, sean reparadas a la mayor brevedad posible, más allá de la solución dada hasta ahora, de poner pegatinas en dichos ventanales y dada por el concejal allí en el momento.

Este Grupo Municipal, ha tenido oportunidad de observar e in situ el lamentable estado en el que se encuentran los vestuarios del estadio "Rafael Mendoza" sin ir más lejos, el pasado viernes día 25 a

N° REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

consecuencia de las lluvias, la humedad en el interior, hizo que los citados vestuarios fuesen una verdadera charca, llegándose a acumularse en verdaderas lagunas, no sólo en las habitaciones destinadas a vestuario, sino también en el cuarto de cuadro eléctrico.

Se puede observar además, como partes de la escayola del techo se han desprendido o han sido desprendidas por la acumulación de agua, dejando parte del cableado de los plafones eléctricos a la intemperie. Señor Concejal de Deportes, me consta que usted es sabedor de ello pues estuvo allí los días antes. Incluso, según me han comentado, estuvo haciendo fotos.

Señor Concejal de deportes, creo que coincidirá conmigo en que estas instalaciones no reúnen condiciones y además de suponer un serio peligro para los usuarios y trabajadores. Por todo ello, dos ruegos, Primero, que de forma inmediata se clausuren dichas instalaciones antes de tener que lamentar alguna desgracia. Y segundo, la reparación de las deficiencias que originan esta situación , y la rehabilitación de dichas instalaciones a fin de hacerlas dignas de su utilización. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tienen la palabra si quieren hacer alguna pregunta o algún ruego

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias. ¿tienen conocimiento de los problemas de seguridad que están ocurriendo desde hace tiempo en la calle Manuel Jimenez el Alguacil donde se encuentra una tienda de venta de alimentación que dispensa alcohol y tabaco a menores que se reúnen los viernes y los sábados por la tarde?

Un ruego sobre esta pregunta. Les ruego que por favor controlen esa zona, ya que últimamente están existiendo enfrentamientos entre los menores que asisten a comprar y muchos vecinos de la zona.

Otra pregunta al Señor López Madera. Si se ha pasado usted por las obras que se están llevando a cabo por el cementerio municipal y le ruego si es así, que se vuelva a pasar ya que las obras están poniendo en peligro a muchos ciudadanos que van a visitar en estos días, se están abriendo los nichos e incluso hay agujeros en algunas zonas donde se está arreglando.

Con respecto a la instalación del circo en una parcela municipal, les quiero pregunta ¿ha existido alguna autorización por parte del Ayuntamiento para que el circo se pueda enganchar a una farola para dar luz a toda la instalación, incluyendo unos grandes focos que alumbraban desde las seis de la tarde hasta las ocho de la mañana?. Si es así ¿Cuánto nos va a suponer económicamente el enganche de luz que han utilizado el circo durante los días que ha estado instalado en nuestro municipio?.

Otro. Hemos tenido conocimiento que en el día de ayer, la asociación Casa de Extremadura ha tenido que hacer entrega de las llaves de la sede que lleva utilizando durante los últimos años, y que además lleva 25 años haciendo actividades en este municipio. ¿nos podrían decir cual ha sido los motivos para sacar a esta asociación de su sede, y cuales han sido las propuestas realizadas por el Equipo de Gobierno a la Casa de Extremadura?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y un último. Según pudimos ver el viernes día 25 de octubre en el salón de actos de la escuela de música, una deficiencia en material y micrófonos. ¿nos pueden decir que es lo que ha sucedido en la presentación de dos asociaciones municipales de Pinto que celebraban ese día un acto en el salón de actos de la escuela de música y por el que no asistía ningún técnico encargado, ya que no sabían ni donde se podían apagar las luces?. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

Da. Lorena Morales responde: Gracias. Al concejal de educación, una pregunta. ¿se tiene ya una fecha prevista para el comienzo de las obras comprometidas por su concejalía en el colegio Las Artes?. ¿Se conoce el plazo de duración de estas obras?. Si las respuestas son afirmativas, ¿Cuáles son?.

Y al concejal de Seguridad, ¿Cuánto han aumentado en los últimos seis meses las multas, a ver si esta vez le hago bien la pregunta, a propietarios de animales por infracciones relacionadas con la tenencia de dichos animales?. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien ¿alguna otra pregunta?. Pasamos a contestar las del Pleno pasado. Tiene la palabra

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. Francisco José Pérez indica: Sí muchas gracias Señora Presidenta. Respuesta a dos preguntas de UPyD y MIA del mismo tema. La respuesta es, tras la pintada nazi realizada el pasado 14 de agosto en la plaza de toros portátil por parte de este Equipo de Gobierno, se realizó desde el primer momento una condena pública rechazando el contenido de la misma.

Como no podía ser de otra manera, en la línea de toma de decisiones y valoración de riesgos concurrentes, se tomaron las medidas necesarias para garantizar el orden público en unas fiestas patronales participativas con ausencia de incidencias reseñables, Gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. Alberto Vera responde: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. En primer lugar el ruego que hacía el Señor Ortiz sobre la zona de Manuel Jimenez, yo le pediría que usted cuando, si detecta que en algún momento hay algo ilícito como es la venta de alcohol a menores, inmediatamente puede llamar a la policía local en ese momento, que estarán encantados de ir para allá a sancionar, porque es una infracción muy grave.

En relación a las preguntas que nos hacían en el Pleno pasado desde el Grupo UPyD relativo a la unidad motorizada, decirle que desde la primera quincena de agosto están funcionando tres motocicletas policiales para cada uno de los turnos operativos de mañana y de tarde con cometidos en seguridad ciudadana y cumplimiento de las ordenanzas municipales.

Nos preguntaba UPyD, espero darle contestación a la señora Morales, porque es en relación con lo que acaba de matizar, espero que quede contestado porque son varios grupos los que preguntaban en relación a los datos de los perros sueltos y excrementos. En este caso concreto UPyD preguntaba sobre

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

el número de llamadas de vecinos refiriéndose a las incidencias o quejas por perros sueltos o excrementos en la calzada sin recoger que se han producido en los últimos seis meses. Decirles que se han producido un total de 87 llamadas a la central de policía local, ha habido 12 correos electrónicos al SAC del Ayuntamiento, y entre instancias generales y personación física de personas ha habido 23 incidencias.

El Grupo MIA preguntaba prácticamente eso, hacía una pregunta relativa a cuantas denuncias ha interpuesto el cuerpo de policía local en los últimos tres meses por perros sueltos y excrementos y cuantas en el último año, entendiendo el último año creo que por 2012 se refería usted, en los últimos tres meses el cuerpo de la policía local ha propuesto para sanción a 59 personas, y en el último año, en 2012 fueron 40.

Preguntaba el grupo MIA a cuánto asciende el gasto que tanto el Ayuntamiento de Pinto como el Estado a través de la Delegación de Gobierno en Madrid, está realizando por el despliegue de las fuerzas de seguridad del Estado desde que se inició el proceso privatizador de Aserpinto?.

Decirle que desconozco que información pretenden ustedes obtener con esta pregunta, no sé si entienden ustedes por gasto, si desde luego lo que entienden por gasto es, el abono de retribuciones extraordinarias de policías locales, le tengo que decir, que el gasto ha sido cero. Respecto a otras administraciones, pues pregúntenle ustedes a ellos directamente, que seguramente les atiendan muy bien.

En segundo lugar , preguntaban de donde partió, y por qué se dio orden de identificar a dos militantes del Movimiento de Izquierda Alternativa, cuando estaban repartiendo información sobre el proceso privatizador de Aserpinto, en la entrada del mercadillo semanal el pasado 19 ¿Por qué se identificó a estas personas y no a las que repartían a su lado propaganda de un establecimiento Pinteño?.

Señor Santacruz creo que fue usted quién me realizó esta pregunta. Mire, si en algún momento, si alguien decidió identificar a dos personas que se encontraban en la vía pública, entiendo, es porque existía alguna razón para ello por parte de los agentes al amparo de la ley orgánica 1/92.

Desde luego, lo que sí que les tiene que quedar meridianamente claro, es que nadie dio una instrucción para realizar esas identificaciones concretas, al menos por parte de ningún componente de este equipo de gobierno.

Y por último, hicieron una última pregunta que decía. ¿ qué por qué se exige, se ha exigido datos técnicos al comité de empresa de Aserpinto para utilizar megafonía, anunciando un acto por las calles del pueblo, mientras al tapicero que nos bombardea a las nueve de la mañana el sábado y el domingo, no se les exige nada. Bueno, cuando alguien solicita una autorización para instalar mesas informativas, utilización de megafonía, realización de grabaciones o rodajes cinematográficos, pues lógicamente se le exige a todo el mundo que cumpla unos requisitos, y eso es lo que hemos hecho. El tapicero, pues, como usted comprende no pide autorización, pero se arriesga a que le sanciones, muchas veces.

La Señora Presidenta dice: ¿Alguna otra pregunta?. Si tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Fernando González dice: Si, bueno respondiendo a preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista. Me preguntaba la Señora Cuesta, cuando van a comenzar las obras de la casa del conserje del colegio público "Las Artes" con lo que creo que también quedarían contestadas las preguntas de hoy. Decir, que en cuanto tengamos los informes técnicos correspondientes, estamos a la espera de que nos lo deriven, y les puedo asegurar que es una prioridad de la Concejalía de Educación empezar las obras cuanto antes, y cuando tengamos todos los informes técnicos correspondientes. Tal y como se ha informado al AMPA y a la Dirección del Centro.

¿Se ha producido bajas en las ludotecas municipales al anunciar el servicio de casa de niños con el mismo horario y la mitad de precio?, decir que evidentemente ha habido movimiento, pero el grado de ocupación, el nivel de ocupación de las ludotecas es alto, si no completo en el caso de la "Tenería".

La tercera es ¿Si conocen los cambios y recortes llevados a cabo en los centros públicos en cuanto a logopedas y PT se refiere?. Decir que hemos tenido conocimiento de algunas reducciones en cuanto hemos asistido a los consejos escolares de centro que finalizaron ayer.

Y pregunta del Movimiento de Izquierda Alternativa. ¿En cuánto ha disminuido si ha sido así, el número de profesores del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, bachillerato y ciclo de formación profesional en los centros públicos de Pinto en el curso recién estrenado. Decirles que si bien es cierto, que hemos podido tener conocimiento general en los Consejos Escolares de Centro. La Concejalía de Educación no dispone de esta, de esta información.

Unión Progreso y Democracia hacia tres pregunta que si les parece les contesto a las tres en una. Preguntaban. ¿Qué opinión le merece a usted y al Concejal responsable del área de educación esta forma de actuar con motivo de que las clases del colegio de educación infantil y primaria "Isabel la Católica" como del "Prado" se había producido una reorganización de clases, debido al cese de profesores interinos?. ¿Si respaldábamos la medida adoptada por la Comunidad de Madrid?. ¿Y si creemos positivo reubicar a los niños una vez comenzado el curso, y si esto no se podía haber realizado de otra manera?.

Decir que son dos situaciones que no tienen nada que ver una con la otra, la del "Prado" y la del "Isabel la Católica". Podemos comprender la reagrupación de grupos, porque por ejemplo en el caso de Isabel la Católica había 18 alumnos en el aula, y entendemos que eso hoy por hoy no es sostenible, pero sí, no compartimos el proceder sobre todo en el colegio "El Prado" re reubicar a los niños una vez comenzado el curso escolar, y entendemos, y así se lo hemos transmitido a la Comunidad de Madrid que estas medidas se tienen que adoptar, antes del comienzo del curso lectivo. Muchas gracias.

D. Alberto de las Heras dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Dando respuesta a una pregunta de Unión Progreso y Democracia sobre las obras de la avenida España y el tema del aparcamiento en la zona. Responderles que con la obra en cuestión se garantiza la seguridad de los peatones y el paso de los autobuses, así como el aparcamiento en la zona. Muchas gracias Señora Presidenta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Da. Rosa Ma. Ganso indica: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Respondiendo al Grupo Socialista sobre la visita que quieren realizar a la Residencia Municipal. Decirles que ustedes conocen muy bien la residencia, puesto que ustedes la inauguraron sin luz, sin agua y sin "na", como se suele decir. Y no obstante decirles, y como bien saben, la residencia es municipal, la gestiona "Mensajeros de la Paz", nosotros no somos quienes para darles permiso para visitarla, y hablen ustedes con la dirección de la Residencia como hizo UPyD en verano, este verano pasado, o como ha hecho uno de sus compañeros exconcejal de esta corporación Rafael Carrasco. Muchas gracias.

D. Juan Antonio Padilla dice: Si, Señora Presidenta. En relación a las preguntas de Unión Progreso y Democracia sobre ¿Cuándo va a entrar en funcionamiento la nueva página web?. Decirles que en los próximos días tenemos ya previsto que empiece a funcionar y acabe ya, una vez que hemos acabado con los problemas técnicos que han impedido hasta ahora su puesta en marcha.

Y sobre la factura que hablan ustedes, pues, pagada mediante el plan de proveedores, decirles que se trata de pago de licencias. Muchas gracias.

D. Julio López Madera manifiesta: Si, Señora Presidenta. Bueno contestando a la pregunta que me ha hecho hace un momento el Señor Ortiz sobre las obras del cementerio. Decirle que las obras del cementerio que se están haciendo, no afecta en nada a los nichos, es que están totalmente separadas los nichos de la obra que se está haciendo, que es simplemente adoquinar un pasillo central, y ni siquiera afecta a las sepulturas, que además está muy separado. Entonces, no sé a qué afección se refiere usted, porque yo estuve ayer, yo estuve ayer, y desde luego no estaban afectados ni los nichos ni las sepulturas. Es un pasillo central que se está empezando, o sea no tiene por qué afectar. Bueno.

Y luego, contestando a las preguntas de UPyD, una sobre la cantidad que el Ayuntamiento de Pinto concede como subvención a la empresa Municipal de Aserpinto, decirle que los informes de Intervención números 2013-942 y 2013-945, ustedes han tenido acceso a su lectura y que tienen acceso están detalladas las cifras que ustedes nos solicitan. Yo les remito a esos informes para que ustedes lo vean.

Luego dicen ustedes que si un compromiso de la Señora Presidenta para que ciertas encomiendas sigan manteniéndose, sean prestadas por Aserpinto, mire decirles que el compromiso que se ha tenido, el compromiso que se tiene, y el compromiso que se tendrá es con los ciudadanos de Pinto, y es el mantenimiento de los niveles de calidad en la prestación de los servicios públicos y el mantenimiento de los puestos de trabajo. Ese es el compromiso que tiene.

Y luego preguntan ustedes que si es cierto que desde Alcaldia se ha dado orden de retirar unos carteles, miren, las órdenes que desde la alcaldía se dan siempre es de que se mantenga la ciudad limpia. Esas son las órdenes que se dan.

Y luego hay una pregunta también del grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa. Contestarles a la pregunta de la no participación, dicen sobre la pregunta de su no participación, no tenemos nada que rectificar, vean bien la pregunta que han hecho, sobre su no participación, nosotros no tenemos nada que rectificar, y lo que sí estamos esperando, lo que sí estamos esperando es una condena a dichos actos por parte de ustedes que todavía no han hecho. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues sin más preguntas que contestar, deseando que tengan un feliz día de todos los santos levantamos la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las quince horas y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I